



CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
EJERCICIO 2013**





CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN

**EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN**, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuye el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2016, ha aprobado el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013 y ha adoptado un acuerdo que, reproducido literalmente, dice lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar definitivamente, previa deliberación, debate y votación del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013, presentado por D. Alfonso Peña Ochoa y notificárselo a la entidad fiscalizada.

**Segundo.-** Remitir el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013 a las Cortes de Aragón para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento.

**Tercero.-** Remitir el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013 al Tribunal de Cuentas.

**Cuarto.-** Publicar el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013 en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y en el “Portal de la Cámara de Cuentas de Aragón”.



**PARTE I**  
**INFORME DE FISCALIZACIÓN**  
**FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**



## **INFORME DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013, que están formadas por el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. La competencia de la Cámara de Cuentas para efectuar esta fiscalización se encuentra atribuida en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su realización fue expresamente prevista en el Programa anual de fiscalización del ejercicio 2015.

Como parte de la fiscalización, hemos planificado y ejecutado una revisión de cumplimiento para emitir una conclusión de seguridad razonable sobre si las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables. En la revisión de los gastos de personal y de la contratación la naturaleza, los objetivos y el alcance del trabajo sobre el cumplimiento de la legalidad han sido limitados si se comparan con los previstos para emitir una opinión de seguridad razonable.

### **2. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza tiene la responsabilidad de elaborar las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, que se identifica en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y del control interno que se considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Las mencionadas cuentas fueron elaboradas por la Gerencia, formuladas por el Consejo de Gobierno y aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. Fueron presentadas a la Cámara de Cuentas de Aragón el 30 de junio de 2014 conforme a la normativa de aplicación.

Además, la Universidad de Zaragoza debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para esa finalidad.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas en el ejercicio basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en los estados contables del ejercicio 2013 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y sobre el cumplimiento de la legalidad, que en materia de gastos de personal y contratación expresamos en forma de seguridad limitada.

## 4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

### 4.1 Fundamento de la opinión con salvedades

#### *Limitaciones al alcance*

- a) La Universidad de Zaragoza no tiene un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen, lo que incide en el cálculo del superávit o déficit de financiación del resultado presupuestario y del remanente de tesorería afectado del ejercicio. Esta limitación no se puede superar con la información que se presenta en el cuadro “Financiación afectada” de la memoria de las cuentas anuales, ya que solo incorpora información de los proyectos de investigación financiados por la Comunidad Autónoma de Aragón y no recoge la totalidad de gastos con financiación afectada. En este estado se deberían incluir todos los gastos financiados con fondos finalistas de las Administraciones Públicas, de la Unión Europea y resto de ingresos obtenidos para la financiación de proyectos de investigación, así como los que están financiados con endeudamiento.

#### *Incorrecciones*

- b) El inmovilizado material, cuyo importe asciende a 395,82 millones de euros al cierre del ejercicio 2013, no coincide con el valor del inventario de activos, que refleja una cifra inferior en 27,80 millones de euros. Parte de esta diferencia (18,34 millones de euros) está identificada en activos concretos que se encuentran contabilizados pendientes de inventariar y cuya amortización acumulada desde su puesta en marcha no se refleja en el balance de situación. El resto de la diferencia (9,46 millones de euros) no está identificada, por lo que la Cámara de Cuentas propone que se contabilice un ajuste para dar de baja este mayor valor que no está asociado a ningún activo.

Además, el inmovilizado material está sobrevalorado en 4,49 millones de euros por la falta de contabilización de la baja de un inmueble realizada en ejercicios anteriores, que sigue figurando en el inventario de activos y en contabilidad, e infravalorado en 3,77 millones de euros por la falta de registro en contabilidad y en el inventario de activos del equipamiento de los institutos de investigación por su valor neto contable.

- c) La Universidad no ha cuantificado ningún pasivo por los compromisos asumidos relativos al complemento de jubilación del personal docente e investigador. Tras la suspensión en 2012 del Plan de jubilación voluntaria anticipada puede estimarse el pasivo, que asciende a 12,27 millones de euros.
- d) En 2013 la Universidad ha reclasificado a largo plazo el saldo vivo al cierre del ejercicio de las cuentas de crédito por importe de 14,79 millones de euros. Los vencimientos de estas pólizas de crédito son a corto plazo, por lo que deberían registrarse a la cuenta 520, Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

En la contabilidad presupuestaria, la Universidad ha contabilizado este saldo por importe total de 14,79 millones de euros en el capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de ingresos de 2013 como un derecho del ejercicio, en lugar de reconocer únicamente la variación neta entre los saldos de inicio y cierre del ejercicio por importe de 1,41 millones de euros.

Las salvedades expuestas en los párrafos b) y c) anteriores, junto con los demás ajustes propuestos en el apartado 6 (conclusiones que no afectan a la opinión), suponen que el inmovilizado material está sobrevalorado en 10,18 millones de euros, los fondos propios están sobrevalorados en 25,13 millones de euros y el resultado económico- patrimonial está sobrevalorado en 25,13 millones de euros.

La salvedad expuesta en el párrafo d) anterior supone que el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio están sobrevalorados en 13,38 millones de euros y el remanente de tesorería está sobrevalorado en 14,79 millones de euros.

## **4.2 Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo a) y excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos b) a d) del apartado 4.1 “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## **5. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

### **5.1 Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades**

Como resultado del trabajo de fiscalización del cumplimiento de la legalidad efectuado, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio 2013, todos ellos identificados en las áreas de personal y contratación pública:

- a) Del art. 173 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza: la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios no ha sido actualizada desde el 6 de julio de 2006 (salvo por la modificación parcial llevada a cabo en 2011), lo que incumple el citado artículo de los Estatutos que establece su revisión cada dos años.<sup>1</sup>
- b) <sup>2</sup>
- c) Del artículo 216 TRLCSP: en los contratos nº 3, 8, 9, 12, 16, 17 y 18 de la muestra fiscalizada (cuadro nº 64) se ha incumplido el plazo de pago legalmente establecido (30 días en el ejercicio 2013).

---

<sup>1</sup> Alegación nº 4. Párrafo modificado en virtud de alegación.

<sup>2</sup> Alegación nº 5. Párrafo suprimido en virtud de alegación

- d) Del art. 176 del TRLCSP: en los procedimientos negociados no figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas.
- e) <sup>3</sup>
- f) Del art. 320 TRLCSP: la Gerente de la Universidad actúa en todos los procedimientos de contratación de 2013 como órgano de contratación, por delegación de competencias del Rector, y como presidenta de la mesa de contratación y de la comisión de compras, en ejercicio de sus propias competencias, en contra de lo dispuesto en la normativa contractual que ordena la separación de funciones entre el órgano técnico competente para la valoración de las ofertas y el órgano de contratación que adjudica el contrato asistido por aquel.
- g) Del art. 31 de la Constitución y del art. 1 TRLCSP: en los contratos nº 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12 y 15 de la muestra fiscalizada (cuadro nº 64) el precio de las distintas ofertas se ha valorado dependiendo de la desviación entre los porcentajes de baja máxima y mínima obtenida en la licitación. Para ello se regulan en el pliego tres fórmulas alternativas que, aunque asignan la máxima puntuación a la mejor oferta, no reparten la totalidad de los puntos de forma directamente proporcional al porcentaje de baja. Si las ofertas se hubieran valorado con una fórmula proporcional que repartiera la totalidad de los puntos, los contratos nº 2, 9 y 15 se habrían adjudicado a otro licitador cuya oferta económica era más barata. Esta práctica es contraria al principio de economía en la gestión de los fondos públicos.

Las circunstancias concurrentes en relación con los hechos señalados en los anteriores párrafos no permiten concluir que reúnan los requisitos para considerarlos indiciarios de la posible existencia de responsabilidad contable y, en consecuencia, no se notificarán con esa consideración al Tribunal de Cuentas.

## 5.2 Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades

En nuestra opinión, las actividades realizadas, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales 2013 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los incumplimientos descritos en el apartado 5.1 "Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades", relativos a las operaciones analizadas de gastos de personal y de contratación.

---

<sup>3</sup> Alegación nº 8. Párrafo suprimido en virtud de alegación.

## 6. OTRAS CONCLUSIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones.

### Organización y estructura de la Universidad de Zaragoza

1. El control interno de la gestión económico-financiera de la Universidad de Zaragoza se ejerce por la Unidad de Control Interno, que actúa en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía respecto a los órganos de gasto cuya gestión controla aunque depende orgánica y funcionalmente del Rector, lo que supone una debilidad al no haber una adecuada separación de funciones.

La Unidad de Control Interno está formada por cuatro personas, lo que parece una dotación insuficiente para un adecuado control de la actividad económico-financiera del conjunto de la Universidad.

### Presupuesto y rendición de cuentas

2. Los presupuestos del ejercicio 2013 fueron aprobados por el Consejo Social el 21 de marzo de 2013, incumpliendo el plazo legalmente establecido, funcionando la Universidad de Zaragoza hasta esa fecha con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior.

Las clasificaciones orgánica y funcional del presupuesto ofrecen una información muy limitada de los gastos. En ambas clasificaciones los gastos de personal (aproximadamente el 70 % del presupuesto) se asignan a una sola unidad de planificación centralizada y a un único programa (salvo los gastos de personal contratado para proyectos de investigación).

3. Las cuentas anuales del ejercicio 2013 se han formulado y rendido cumpliendo el plazo establecido, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública estatal de 1994. La Comunidad Autónoma no ha realizado la adaptación del plan contable de la Universidad al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, que tiene carácter de plan marco.

### Estado de liquidación del presupuesto, Resultado presupuestario y Remanente de Tesorería

4. En el ejercicio 2013 los presupuestos iniciales de ingresos y de gastos ascendieron a 257,85 millones de euros, que fueron incrementados en 12,42 millones de euros mediante modificaciones, alcanzando los presupuestos definitivos la cifra de 270,27 millones de euros.

Las modificaciones presupuestarias se tramitaron mediante 282 expedientes: siete ampliaciones de crédito financiadas con mayores ingresos (4,04 millones de euros), un expediente de incorporación de remanentes de crédito financiado con remanente de

tesorería (8,38 millones de euros) y 274 expedientes de transferencias de crédito por un importe conjunto de 10,11 millones de euros.

5. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 ascendieron a 261,24 millones de euros, destacando el peso de las obligaciones por operaciones corrientes (82 %) frente a las imputadas a operaciones de capital (16 %) y operaciones financieras (2 %). El grado de ejecución del presupuesto ascendió al 97 % y el de realización y pago de las obligaciones al 96 %.
6. Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2013 ascendieron a 273,53 millones de euros, destacando el peso de los correspondientes a las operaciones corrientes (81 %), frente a los imputados a operaciones de capital (14 %) y operaciones financieras (5 %). El grado de ejecución del presupuesto ascendió al 101 % y el de realización de los derechos al 88 %.

En el ejercicio 2013, el incremento más significativo de los derechos reconocidos netos en valor absoluto se produce en el capítulo 9, Pasivos financieros, como consecuencia del inadecuado reconocimiento presupuestario del saldo vivo al cierre del ejercicio de las pólizas de crédito (ver párrafo d) del apartado 4.1 “Fundamento de la opinión con salvedades”). Sin considerar estas operaciones, los derechos reconocidos netos ascenderían a 260,15 millones de euros y el grado de ejecución presupuestaria real del presupuesto de ingresos sería de 96,25%.

7. El resultado presupuestario presentado por UZ vuelve a ser positivo en el ejercicio 2013 por importe de 1,43 millones de euros (0,53 millones en 2012), frente a los resultados negativos de ejercicios anteriores. El saldo presupuestario del ejercicio 2013, una vez ajustado el resultado por la variación neta de pasivos financieros, ascendió a 12,28 millones de euros. Descontado el efecto del incorrecto tratamiento presupuestario del saldo dispuesto de las cuentas de crédito, el saldo presupuestario alcanzaría un importe negativo de -1,1 millones de euros.

Como consecuencia de la limitación al alcance identificada en el párrafo a) del apartado 4.1 “Fundamento de la opinión con salvedades”, no se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación del ejercicio, ya que la Universidad de Zaragoza no realiza el ajuste por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación del ejercicio para determinar el déficit o superávit de financiación del ejercicio.

8. El remanente de tesorería total presentado por UZ ascendió a 18,44 millones de euros en 2013, lo que supone un incremento respecto de 2012 de 9,96 millones de euros. El remanente de tesorería se encuentra sobrevalorado en 14,79 millones de euros, resultando un remanente real de 3,65 millones, después del ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas para reclasificar a corto plazo el saldo de las cuentas de crédito.

La Universidad no descompone el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado.

### Fuentes de Financiación de la Universidad de Zaragoza

9. El presupuesto del ejercicio 2013 se ha financiado en un 22 % con recursos propios (tasas, precios públicos y otros ingresos). El peso de las fuentes de financiación propias ha pasado del 17 % en 2009 al 22 % en 2013.

La financiación mediante transferencias corrientes y de capital representa el 73 % de los ingresos; de estas transferencias, un 93 % corresponden a financiación pública y un 7 % a financiación privada. Destacan, entre ellas, las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que suponen el 81,13 % del conjunto de transferencias (161,65 millones de euros, de los que quedaron pendientes de cobro 11,47 millones de euros al cierre del ejercicio 2013).

Finalmente, la financiación por endeudamiento y otros ingresos contabilizados en el capítulo 9, Pasivos financieros, representa el 5 % del total (0,5 % si se hubiera contabilizado correctamente la financiación a corto plazo de las cuentas de crédito no canceladas).

10. El acuerdo de programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2012-2016 firmado el 23 de marzo de 2011 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza prevé cinco vías de financiación desde los presupuestos del Gobierno de Aragón: financiación básica, financiación vinculada a objetivos, para inversiones, para investigación y para la financiación del Consejo Social.

La Cámara de Cuentas ha calculado la financiación básica teórica que correspondería a la Universidad de Zaragoza en el periodo de vigencia del acuerdo aplicando la metodología para la determinación del coste de suficiencia anual de la Universidad establecida en el mismo, concluyendo que en todos los ejercicios ha habido un defecto de financiación por el concepto de financiación básica. Se ha constatado que en las cuentas anuales de la Universidad, de acuerdo con el principio de prudencia y las reglas contables aplicables, solo figuran contabilizados derechos por los importes realmente reconocidos por el Gobierno de Aragón, no por los que resultarían de la aplicación teórica del modelo de financiación.

Para el resto de vías de financiación no consta que se hayan celebrado los acuerdos posteriores que desarrollen su contenido tal como se prevé en el acuerdo de programación de 2011.

11. La Cámara de Cuentas ha realizado un análisis del coste soportado por la Universidad de Zaragoza por los alumnos matriculados de otras Comunidades Autónomas, que representan aproximadamente el 15 % del total de alumnos.

A partir de los datos de coste de docencia que constan en el último informe de contabilidad analítica publicado por la Universidad de Zaragoza (ejercicio 2013) y de los datos sobre alumnado del informe "Datos y cifras del sistema universitario español" que anualmente publica el MECD, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- La Universidad de Zaragoza recibe más estudiantes de otras Comunidades que estudiantes aragoneses salen a estudiar fuera de Aragón. Este hecho tiene un coste para la Comunidad Autónoma de Aragón debido a que los precios de matrícula cubren aproximadamente el 17 % del coste de la docencia (14 % si se considera la investigación no financiada).
- Como la enseñanza superior es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas, el 83 % restante del coste de la docencia de los alumnos no aragoneses se está financiando realmente con recursos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, mientras que las contribuciones tributarias de las unidades familiares a las que pertenecen estos alumnos se ingresan en las Comunidades Autónomas de procedencia.
- El coste soportado por la Comunidad Autónoma de Aragón por los estudiantes de otras comunidades matriculados en la Universidad de Zaragoza se ha calculado en 25 millones de euros anuales, mientras que el gasto desplazado a otras Comunidades Autónomas por los aragoneses que estudian en sus universidades se ha estimado en 15 millones de euros, aplicando en ambos casos para hacer la estimación los datos de costes por alumno que se obtienen del informe de contabilidad analítica de UZ de 2013 multiplicado por el número de alumnos de otras comunidades matriculados y de aragoneses desplazados. Por lo tanto, se estima que la Comunidad Autónoma de Aragón soporta un coste de aproximadamente 10 millones de euros, calculado por diferencia entre los costes asumidos y los desplazados .
- Por este motivo, sería recomendable establecer un sistema de compensación entre las universidades públicas españolas para corregir los fallos que producen en el sistema de financiación autonómica por la prestación del servicio público de la enseñanza superior y la investigación a estudiantes procedentes de otras Comunidades Autónomas, pudiendo servir de referencia el Fondo de Cohesión Sanitaria que compensa a los distintos servicios regionales de salud por los gastos soportados por la prestación de los servicios sanitarios a ciudadanos deslocalizados de otras comunidades.

### Balance de Situación

12. El activo de la Universidad de Zaragoza se ha reducido en 16,29 millones de euros respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente por la reducción del activo circulante, ya que los saldos de deudores a cobrar disminuyen en 9,54 millones de euros y la tesorería en 2,38 millones de euros.
13. El inmovilizado de la Universidad representa el 90 % del activo total. En el ejercicio 2013 se han registrado altas por valor de 9,45 millones de euros, de los que 3,57 millones de euros corresponden a la nueva Facultad de Educación y 1,85 millones de euros a naves de Institutos de Investigación.

14. Existe una diferencia de 27,80 millones de euros entre los saldos contables y el inventario de activos, de los que 18,34 millones de euros están identificados en activos concretos que se encuentran contabilizados pendientes de inventariar.

Respecto de los activos no identificados (9,46 millones de euros), la Cámara de Cuentas propone que se contabilice un ajuste para dar de baja este mayor coste que no está asociado a ningún activo.

Respecto de los activos identificados (18,34 millones de euros), la Cámara de Cuentas recomienda su incorporación inmediata al inventario de activos y recalcular la amortización acumulada desde la fecha de puesta en marcha.

Además, continúan sin regularizarse las siguientes incidencias detectadas en anteriores informes de fiscalización:

- Equipamiento de los Institutos de investigación que no constaba ni en el inventario de activos ni en contabilidad (5,12 millones de euros): en el ejercicio 2013 se ha regularizado un importe de 0,33 millones de euros. Por lo tanto, el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas para reflejar el mayor valor del inmovilizado asciende a 4,79 millones de euros (cuenta 226, Mobiliario) y la amortización acumulada a 1,02 millones de euros.
- Activos fijos dados de baja que continuaban en el inventario y en contabilidad (coste neto de 4,82 millones de euros en 2012): en el ejercicio 2013 queda pendiente de regularizar un importe de 4,49 millones de euros (baja del inmueble nº 14.601 "Antigua EU Ingeniería Técnica Industrial").
- Entre los activos identificados y no inventariados señalados anteriormente (18,34 millones de euros), se encuentra el inmueble denominado "Residencia de niños", recibido en cesión de la Diputación Provincial de Huesca. Este edificio figura contabilizado exclusivamente por el importe de los gastos de reforma y acondicionamiento que se han realizado desde 2005 (5,95 millones de euros). La Cámara de Cuentas propuso un ajuste en el ejercicio 2011 para contabilizar en este activo el valor venal del inmueble en la fecha de la cesión con abono en cuentas de Patrimonio. En la fiscalización del ejercicio 2013 se ha comprobado que esta incidencia sigue sin regularizarse.
- La Universidad sigue sin registrar contablemente las patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial, ni consta información en la memoria de las Cuentas Anuales.
- Tampoco se distingue en cuentas contables separadas el inmovilizado que se encuentra en curso, ni la memoria recoge esta información.

15. Al cierre del ejercicio 2013 la Universidad de Zaragoza era titular de 578 cuentas bancarias, cuyo saldo conjunto asciende a 0,88 millones de euros, de los que 0,72 millones están clasificados en el epígrafe de tesorería (las cuentas de investigación y de pagos descentralizados se presentan en deudores extrapresupuestarios, cuyo importe asciende a 0,17 millones de euros). En 2013 se han cancelado 97 cuentas.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Alegación nº 15. Cifra modificada en virtud de alegación.

16. Los saldos deudores del ejercicio 2013 ascendían a 42,5 millones de euros, lo que supone una reducción de 9,54 millones de euros respecto de 2012, principalmente por la reducción de los saldos pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma (11,47 millones de euros, frente a 22,17 millones de euros al cierre de 2012).

La UZ no dispone de ningún procedimiento interno de reclamación y cobro de los saldos pendientes, ni de devengo de intereses en función del tiempo de demora. Tampoco tiene establecido ningún procedimiento para estimar los deterioros de valor de los saldos deudores, aunque la estimación de la provisión por insolvencias calculada por la Cámara de Cuentas no es significativa (0,58 millones de euros).

17. Los fondos propios han pasado de 357,10 millones de euros en 2012 a 349,05 millones de euros, como consecuencia de la generación de pérdidas (-8,05 millones de euros en 2013). Considerando los ajustes que propone la Cámara de Cuentas por importe de 25,13 millones de euros, las pérdidas aumentarían hasta 33,18 millones de euros y los fondos propios de 2013 quedarían en 323,92 millones de euros.

No consta en cuentas de patrimonio el valor venal del inmueble denominado "Residencia de niños", recibido en cesión de la Diputación Provincial de Huesca (ver conclusión nº 15).

18. Las provisiones para riesgos y gastos por importe de 1,57 millones de euros recogen los compromisos con el personal en concepto de pagas extraordinarias devengadas al cierre del ejercicio (1,43 millones de euros) y la estimación por el servicio jurídico de los litigios pendientes (0,14 millones de euros).

La Cámara de Cuentas considera que el importe provisionado en concepto de pagas extraordinarias debería incorporar la parte devengada de la paga extra suprimida (44 días devengados en 2012) abonada en 2015 cuyo importe ascendió a 2,08 millones de euros.

La Universidad no ha cuantificado ningún pasivo por los compromisos asumidos relativos al complemento de jubilación del personal docente e investigador. Tras la suspensión en 2012 del Plan de jubilación voluntaria anticipada puede estimarse el pasivo, que asciende a 12,27 millones de euros.

19. Los acreedores a largo plazo (entidades de crédito y otras deudas a L/P) han pasado de 27,24 millones de euros en 2012 a 38,19 millones de euros. Las variaciones que se producen corresponden a la amortización de préstamos (3,95 millones de euros), la reclasificación de los vencimientos a corto plazo (1,47 millones de euros) y la incorrecta reclasificación a largo plazo del saldo dispuesto de las cuentas de crédito (14,79 millones de euros).

20. Los acreedores a corto plazo se han reducido significativamente, pasando de 48,79 millones de euros en 2012 a 26,89 millones de euros en 2013, como consecuencia de la citada reclasificación a largo plazo de las cuentas de crédito y la reducción

experimentada por los saldos pendientes de pago a acreedores (-35 % respecto de 2012). Las deudas con Administraciones Públicas ascienden a 13,77 millones de euros, principalmente por la concesión de aplazamientos en el pago de las retenciones practicadas por IRPF.

El periodo medio de pago se situó en 2013 en 146 días para gasto corriente y 121 días para gasto de inversión, lo que excede de los 30 días que señala la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### Endeudamiento financiero

21. Durante los ejercicios 2012 y 2013 la Universidad no ha concertado nuevos préstamos a largo plazo. El recurso al endeudamiento financiero se produjo en los ejercicios 2009 (anticipos reembolsables FEDER), 2010 y 2011 y se situó en torno a 10 millones de euros cada año.

El endeudamiento total al cierre de 2013 estaba compuesto por 8,18 millones de euros de deudas con Sector Público (de los que 5,36 millones son anticipos de subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación), 16,26 millones de euros de préstamos con entidades de crédito y 14,79 millones de euros del saldo vivo en cuentas de crédito.

22. En el ejercicio 2013 la Universidad ha reclasificado a largo plazo el saldo vivo de las cuentas de crédito por importe de 14,79 millones de euros. Los vencimientos de estas pólizas de crédito son a corto plazo, por lo que deberían reclasificarse a la cuenta 520, Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

Se ha comprobado que consta la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón para la renovación de las pólizas de crédito (salvo las suscritas con CAI, con un límite de disposición conjunto de 4,5 millones de euros, aunque el saldo dispuesto al cierre de 2013 asciende a 11 miles de euros).

#### Resultado económico-patrimonial

23. El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013 presenta un desahorro de -8,05 millones de euros. Los gastos de personal representan aproximadamente el 70 % del total de los gastos.

Las pérdidas del ejercicio se producen principalmente por el aumento de los gastos de personal que supuso el abono de la paga extra del mes de diciembre, que en el ejercicio 2012 fue suprimida, y la reducción de los ingresos por transferencias (-3,09 millones de euros).

La cuenta del resultado económico-patrimonial ha sido conciliada de forma satisfactoria con los datos de la ejecución presupuestaria. El IVA soportado recuperado se contabiliza como ingreso, en lugar de minorar la cuenta de gasto correspondiente, lo que distorsiona el importe de los ingresos y gastos (3,54 millones de euros en 2013).

Personal

24. El personal de la Universidad de Zaragoza en el ejercicio 2013 asciende a 5.612 empleados, de los que 3.723 son personal docente e investigador y 1.889 son personal de administración y servicios. En el ejercicio 2013 el personal docente e investigador ha aumentado en 88 efectivos y el personal de administración y servicios se ha reducido en 183 efectivos, lo que supone una variación total de 95 personas menos.

El personal equivalente a tiempo completo (adaptado a una jornada de 37,5 horas semanal) asciende a 4.871 efectivos en 2013, habiéndose reducido en 77 personas desde 2012.

25. Los funcionarios representan el 54 % del total de empleados y el personal laboral, el 46 %. El 89 % del personal laboral es de carácter temporal. La tasa de temporalidad del personal docente e investigador del ejercicio 2013 es del 46,8 %, lo que incumple el límite máximo del 40 % establecido en el art. 48.5 de la LOU. Excluyendo del cálculo al personal PDI colaborador, emérito, investigador en formación, técnicos asociados a proyectos de investigación y al personal asociado en Ciencias de la Salud, esta descendería al 36,4 %.

El personal emérito representa el 5,4 % del total del personal docente a 31 de diciembre de 2013, porcentaje que excede del límite máximo del 3 % señalado por el art. 22.8 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.<sup>5</sup>

26. El número total de interinos de la Universidad de Zaragoza asciende a 393 efectivos al cierre del ejercicio 2013 (10,92 millones de euros de coste). Existe una elevada tasa de tasa de interinidad dentro del personal PAS que, en conjunto, representa un 26,9 % de este personal, incrementándose hasta el 54 % en el grupo C2.

Los funcionarios interinos se mantienen vinculados con la Universidad durante largos periodos de tiempo (algunos desde 1994), que resultan incompatibles con el carácter de temporalidad que la legislación prevé para este tipo de personal.

Se han convocado 24 procesos para seleccionar funcionarios interinos y a la vez constituir una lista de reserva. La Cámara de Cuentas considera insuficiente la publicidad de las convocatorias, que se difunden únicamente en el tablón de anuncios de la web de la propia Universidad. El 84 % del personal nombrado funcionario interino después de estos procesos tenía una relación de servicio con la UZ con anterioridad a la convocatoria.

27. La Universidad de Zaragoza tiene 58 plazas vinculadas en instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud (48 en el Hospital Clínico Lozano Blesa y 10 en el Hospital Miguel Servet), que le permiten impartir enseñanzas universitarias en los centros sanitarios a efectos de garantizar la docencia práctica de la medicina y la enfermería. El número de plazas vinculadas representa solo un 1,42 % del total de efectivos docentes de la Universidad de Zaragoza a 31/12/2013, cuyo coste ascendió a 5,71 millones de

---

<sup>5</sup> Alegación nº 19. Norma corregida en virtud de alegación.

euros (parcialmente cubierto por el Servicio Aragonés de Salud, que asume 2,87 millones de euros que transfiere a la Universidad).

La Universidad de Zaragoza dispone en su plantilla de efectivos catalogados como “profesores asociados de Ciencias de la Salud”, tanto en centros asociados públicos como privados. Según el censo de efectivos a 31 de diciembre de 2013, el número de profesores asociados ascendía a 555 efectivos (58 en centros privados y 497 en centros asociados), cuyo coste ascendió a 2,06 millones de euros. En los últimos cuatro años se ha incrementado el número de profesores asociados en Ciencias de la Salud, que ha compensado la caída de las plazas vinculadas.

28. El plan de incentivación a la jubilación anticipada de la Universidad de Zaragoza aprobado en 2009 por el Consejo de Gobierno fue suspendido temporalmente el 13 de diciembre de 2012. Hasta la suspensión se han acogido al plan un total de ciento ochenta personas. Las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el ejercicio 2013 ascendieron a 2,72 millones de euros y los compromisos futuros estimados ascienden a 12,27 millones de euros que no figuran contabilizados.

29. El coste total de personal en el ejercicio 2013 ascendió a 192,96 millones de euros, de los que 129,91 millones de euros corresponden al personal docente e investigador. En el ejercicio 2013 el coste de personal ha aumentado en 4 millones de euros a pesar de la reducción de efectivos, fundamentalmente por el abono de la paga extra de diciembre que fue suprimida en 2012.

Los gastos de personal se han imputado presupuestariamente al capítulo 1 (173,65 millones de euros), excepto los referidos al personal contratado para proyectos de investigación que se han contabilizado, correctamente de acuerdo con el presupuesto aprobado, en el capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 18,63 millones de euros.

El gasto correspondiente a la seguridad social del personal investigador (3,59 millones de euros imputados a Capítulo 6, Inversiones reales) no se registra en la contabilidad patrimonial como gasto de personal, sino incorrectamente como servicios exteriores (cuenta de mayor 620).

30. En la fiscalización de una muestra de 160 nóminas de 79 trabajadores se han detectado incidencias en los conceptos relativos al pago de complementos:

a) El complemento de “asignación personal investigación OTRI” (código C6B) retribuye la participación del PDI en proyectos de investigación siempre que exista remanente en la liquidación del proyecto después de atender todos los gastos incurridos en su ejecución. Este complemento se incluye en nómina justificado con una resolución de liquidación de las cantidades a abonar del Director de la unidad especializada de investigación correspondiente –Oficina de Transferencias de la Investigación (OTRI), Oficina de Proyectos Europeos (OPE) o Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)–, a propuesta del investigador director del proyecto. En la resolución de liquidación del complemento se hace expresa mención del proyecto al que debe cargarse el gasto y de que en el mismo existe saldo suficiente, aunque no se acompaña certificado de los

servicios de contabilidad de la UZ que acredite este extremo. Como la Universidad de Zaragoza no lleva un seguimiento contable de los proyectos con financiación afectada, existe un riesgo cierto de que se estén pagando complementos en concepto de asignación personal con cargo a proyectos que ya no cuenten con su correspondiente financiación, sobre todo en casos como los fiscalizados por la Cámara de Cuentas que se refieren a pagos por cierre de proyectos iniciados algunos de ellos en el año 2005.

En la mayoría de los supuestos es el investigador principal el que recibe la asignación y el que determina cómo se distribuyen las asignaciones entre los distintos participes del proyecto, sin existir criterios previos definidos.

En uno de los expedientes no se ha justificado la existencia de un proyecto de investigación que acredite la existencia de ingresos para pagar el complemento al investigador seleccionado en la muestra.

- b) En los complementos por “colaboración Proyectos OTRI al personal del PAS” (código C5B), se han abonado cantidades sin existir autorización previa por parte de la Gerencia en contra de lo dispuesto en el art. 39.3 del Pacto-Convenio 2000-2002 de la Universidad. En todos los supuestos examinados se incluye un escrito de Vicegerencia indicando que se proceda a su abono excepcionalmente.
- c) “Gratificación de servicios extraordinarios” (código C57): En el caso del personal PDI, no consta regulación de los conceptos y de la cuantía a percibir y, lo que repercute en una deficiente justificación de la gratificación abonada.<sup>6</sup>
- d) “Colaboración/Gratificación Estudios Propios” (código C58): En general, las memorias de los estudios propios no recogen con suficiente desglose los costes, lo que dificulta la comprobación de la corrección de los importes percibidos. Además, en la mayoría de las órdenes de pago a nóminas no consta identificado el nombre de la persona responsable que las firma.

El Acuerdo de 12 de febrero de 2013 del Consejo de Dirección de la UZ establece un límite máximo anual de 7.000 euros para el personal PDI. Sin embargo, no se ha regulado ningún límite para las cantidades a percibir por el personal PAS por este concepto. Uno de los perceptores PAS analizados obtuvo un importe de 12.000 euros.

- 31. La relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios no ha sido actualizada desde el 6 de julio de 2006 (salvo por la modificación parcial llevada a cabo en 2011),<sup>7</sup> lo que incumple el art. 173 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza que establece que será revisada cada dos años. No obstante, en 2014 se ha aprobado una RPT para personal PAS funcionario.

---

<sup>6</sup> Alegación nº 5. Párrafo modificado en virtud de alegación

<sup>7</sup> Alegación nº 4. Párrafo modificado en virtud de alegación.

32. El art. 68.2 de la LOU establece, con carácter general, una dedicación docente de veinticuatro créditos anuales para el personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo. En el curso 2013/2014 en ninguna rama de estudios se alcanza este nivel de dedicación.<sup>8</sup>
33. En el ejercicio 2013 el número de profesores beneficiarios de licencias de formación ascendió a 113, de las que 107 son retribuidas y 6 no retribuidas. La duración media de las mismas es de cien días.

Del análisis de la muestra se concluye que, en general, la duración y el procedimiento de concesión se adecúan a la normativa vigente. No obstante, se mantienen las mismas incidencias de fiscalizaciones anteriores relativas al procedimiento de concesión de la licencia, suplencia de la docencia del beneficiario de la licencia y ausencia de memorias de las actividades realizadas.

### Contratación

34. En general, los informes de necesidad e idoneidad de la muestra de contratos analizados son vagos e imprecisos y no justifican el potencial número de usuarios a los que va dirigido el servicio o suministro, qué necesidades va a cubrir, ni la forma de determinación de la cuantía del presupuesto de licitación, como exige el art. 22 del TRLCSP.

Además, en el contrato nº 15 no se justifica la necesidad de un acuerdo marco para el suministro de una marca concreta de ordenadores (APPLE con sistema operativo MacOS), como requiere el art. 117.8 del TRLCSP.

35. Fórmula para valorar la oferta económica. En siete de los expedientes fiscalizados la valoración del precio de las ofertas se calcula en función de la desviación entre la mejor y peor oferta presentada por los licitadores. Para ello se formulan tres alternativas en las que, aunque se asigna la máxima puntuación a la mejor oferta, ninguna de las fórmulas reparte la totalidad de los puntos de forma directamente proporcional al porcentaje de baja. En las tres alternativas, una oferta que igualara el precio de licitación (baja del 0 %) obtendría puntuación. Por lo tanto, se altera la ponderación del precio prevista en los pliegos y se penaliza a las ofertas más económicas.

En otros cuatro contratos, sólo se presenta una alternativa para valorar el precio en la que la fórmula utilizada altera la ponderación original prevista en el pliego.

En cinco de los expedientes analizados, la valoración del precio con la fórmula proporcional recomendada por la Cámara de Cuentas de Aragón (máxima puntuación a la mejor oferta y cero puntos al precio de licitación) habría supuesto un cambio de adjudicatario.

---

<sup>8</sup> Aligación 28. Párrafo modificado en virtud de alegación.

36. En los procedimientos negociados no queda constancia de que el órgano de contratación haya negociado con los licitadores las ofertas que estos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación.
37. En los contratos nº 7 y 9 los pliegos de prescripciones técnicas no detallan algunas de las características técnicas que se van a valorar como criterios de adjudicación (incluido el desglose de subcriterios), de forma que sean conocidas por todos los licitadores en el momento de presentar su oferta.
38. En el contrato nº 17 la formalización de la prórroga es posterior al inicio de la ejecución, en contra de lo establecido en el art. 156.5 del TRLCSP.
39. En la revisión de la ejecución de los contratos de la muestra se ha comprobado que en siete de ellos al proveedor se le adjudican otros contratos menores relacionados con el objeto del contrato fiscalizado. Concretamente, en el caso de los acuerdos marco para el suministro de ordenadores personales y otro material informático, el importe facturado en 2013 fuera del acuerdo marco mediante contratos menores ascendió a 69 miles de euros (un 19 % adicional a la ejecución del contrato nº 11), 45 miles de euros (un 19 % adicional al contrato nº 13) y 121 miles de euros (un 130 % adicional al contrato nº 15).

En los contratos nº 11 y 15, se elabora un acta de recepción al vencimiento del contrato que describe genéricamente el contrato, sin detallar ni adjuntar la documentación que acredite adecuadamente el número de ordenadores adquiridos, su recepción de conformidad, la persona que los ha recibido, su ubicación de destino y su número de inventario. No obstante, estos datos han podido verificarse a través del programa que gestiona las peticiones de los acuerdos marco descentralizados. Los importes que se reflejan en las dos actas de recepción analizadas no coinciden con el importe ejecutado del acuerdo marco, sino que incluyen otros suministros adquiridos mediante contratos menores.

40. Las Unidades de Planificación que gestionan proyectos de investigación pueden contratar directamente con el proveedor prestaciones cuyo precio no exceda de 3.000 euros, de acuerdo con el procedimiento excepcional previsto en las Normas de Gestión económica, estando hasta ese límite dispensadas de utilizar el procedimiento ordinario de adquisición de suministros (a través del proveedor oficial seleccionado mediante Acuerdo Marco descentralizado). Sin embargo, el Manual de Gestión de Investigación amplía el límite de las compras directas hasta 6.000 euros, en contra de lo establecido en las normas generales anteriormente citadas.

## Investigación

41. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 en el programa 541-I, Investigación, importaron 41,07 millones de euros (44,76<sup>9</sup> millones de euros en 2012). En el ejercicio 2013 el número total de proyectos de investigación gestionados por la Universidad ascendió a 1.272, lo que supone una reducción de 168 proyectos respecto del año anterior.

En el ejercicio 2013 el 74 % de la financiación de los proyectos de investigación procede de fondos públicos, el 24 % se ejecutan con financiación privada y el 2 % con recursos propios. Dentro de la financiación pública, el 46 % procede del Estado, el 24 % de la Unión Europea (UE) y el 30 % de la Comunidad Autónoma.

42. La Cámara de Cuentas ha realizado una revisión del modelo de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza, fiscalizando las imputaciones efectuadas en 9 centros de coste correspondientes a los ocho Institutos Universitarios de Investigación y al Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LITEC).

Según consta en el informe de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013, los costes totales de los institutos de investigación y del LITEC ascendieron a 43,36 millones de euros y representan el 16 % de los costes totales de la UZ. El coste principal es el del personal PDI (28,64 millones de euros), que representa el 66 % del coste total de los institutos y del LITEC y el 22 % del coste de personal PDI de toda la Universidad. Los costes directos totales de los institutos ascendieron a 11,16 millones de euros y los costes indirectos a 1,96 millones de euros.

Los ingresos generados por los institutos alcanzaron 26,76 millones de euros (10,4 % de los ingresos totales de la UZ). Una parte de estos ingresos se detraen por la UZ para la financiación de los gastos generales que genera la actividad de investigación (overheads).

La diferencia entre ingresos y gastos arroja un resultado negativo de 18,19 millones de euros para el conjunto de los institutos de investigación. Si se detrae el importe de los "overheads" (2,15 millones de euros de ingresos que recupera la UZ) se obtiene una participación de la Universidad en la financiación de los institutos de investigación y del LITEC de 16,05 millones de euros en el ejercicio 2013. Sin embargo, la participación en la financiación de estos centros que consta en el informe de contabilidad analítica de 2013 de la Universidad asciende a 17,19 millones de euros (39,7 % sobre costes totales), ya que incorpora la corrección del efecto de la periodificación de ingresos (puesto que los ingresos de un proyecto de investigación no tienen por qué corresponder con el año natural).

De las comprobaciones realizadas por la Cámara de Cuentas se puede concluir que los datos que ofrece el informe de contabilidad analítica permiten conocer el coste de los centros y el destino de los ingresos recibidos para los centros analizados. La principal

---

<sup>9</sup> Alegación nº 33. Cifra modificada en virtud de alegación.

incidencia detectada es que existe un exceso de imputación de costes del personal investigador por importe de 1,26 millones de euros.

### Actividad docente

43. En el curso 2013/2014 la Universidad de Zaragoza ofertó 59 titulaciones de enseñanzas oficiales de grado, 49 títulos master, 4 de ciclos antiguos y 77 títulos propios.

En este curso se imparten 6 titulaciones oficiales menos respecto del curso anterior (4 masters menos y desaparecen 2 títulos de ciclos antiguos). Por el contrario, el número de títulos propios se ha incrementado en 11 en el último curso, destacando el incremento de 6 títulos propios en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

El mayor número de titulaciones se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (34 % del total), y el menor en Ciencias de la Salud (13 %).

44. La oferta de plazas de nuevo ingreso en titulaciones oficiales en el curso 2013/2014 ascendió a 8.521, de las que 6.251 eran plazas de grado y 2.270 plazas de máster. La demanda de plaza de alumnos de nuevo ingreso ascendió a 5.905 en enseñanzas de grado, 968 en enseñanzas de máster. Por lo tanto, en el curso 2013/2014 se alcanza una satisfacción de la oferta del 94 % en grado y del 43 % en master. En la rama de Ciencias de la Salud se alcanza un grado de satisfacción del 100 %.

45. Los alumnos matriculados en enseñanzas oficiales en la Universidad de Zaragoza en el curso 2013/2014 fueron 28.583, lo que supone una disminución de 378 alumnos respecto del curso anterior. De este total, 22.792 alumnos se matricularon en grado, 1.253 en master y 4.538 en ciclos antiguos. Además, en títulos propios se matricularon 1.570 alumnos (106 más que el curso 2012/2013).

El mayor peso corresponde a los alumnos de Ciencias Sociales y Jurídicas, que se mantiene relativamente estable en todo el periodo, representando aproximadamente el 47 % del total, frente a las ramas de Ciencias (8 %) y la de Artes y Humanidades (9 %).

Destaca la reducción de alumnos matriculados en ciclos antiguos (4.052 alumnos menos como consecuencia de la desaparición de titulaciones antiguas), que se prácticamente compensa con el incremento de alumnos matriculados en grado (3.946 alumnos más). Los alumnos matriculados en máster descienden un 17,8 % respecto del curso anterior (272 alumnos menos).

46. La media de créditos matriculados por alumno y curso alcanzó 57 créditos en grado y 47 en master. En todas las ramas se obtienen datos próximos a los 60 créditos por curso académico que se establecen como carga lectiva para los títulos de Grado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

47. Los alumnos teóricos por grupo (cociente entre los créditos matriculados y los créditos impartidos por asignatura) son más numerosos en grado (34 alumnos) que en master (15

alumnos). Por ramas de conocimiento, los grupos más amplios son en Ciencias Sociales y Jurídicas (48 alumnos por grupo en grado y 22 en master).

48. La tasa de alumnos equivalentes por profesor equivalente para la enseñanza oficial (grado y master conjuntamente) se sitúa en torno a 9 alumnos por profesor. Las tasas más altas se obtienen para Ciencias Sociales y Jurídicas (13 alumnos por profesor) y las más bajas en la rama de Ciencias (6 alumnos por profesor).

## **7. RECOMENDACIONES**

1. La Universidad de Zaragoza confecciona la cuenta anual de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, dado que la Comunidad Autónoma no ha desarrollado, mientras aquel estuvo vigente, un plan de contabilidad específico para las universidades de su competencia como prevé el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. El Plan de 1994 ha sido derogado por lo que se recomienda que se apliquen los contenidos del nuevo plan marco de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, en todos aquellos aspectos que han sido modificados, hasta que la Comunidad Autónoma apruebe un desarrollo contable específico para la Universidad.
2. La Universidad de Zaragoza debería gestionar el proceso de elaboración de su presupuesto de forma que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad docente e investigadora prevista, de modo que las modificaciones sean las menos posibles y, en todo caso, debidamente justificadas y acompañadas de su correspondiente financiación.
3. Se deberían habilitar los procedimientos contables necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada, incluidos los financiados con endeudamiento, y el cálculo de las desviaciones de financiación.
4. Se recomienda establecer los mecanismos técnicos y organizativos necesarios para adecuar el módulo de gestión del inventario de activos con los saldos contables del inmovilizado material, incorporando en el inventario todos los activos de la Universidad de Zaragoza (de acuerdo con las normas de valoración del PGCP y recalculando su amortización acumulada desde su puesta en funcionamiento) y proceder a la regularización contable de las diferencias.

Se recomienda dar de baja aquellos activos completamente amortizados y que no se encuentran en uso (siempre que se tenga la certeza de que no van a generar ingresos futuros), actualizar las tablas de amortización a las vidas útiles reales estimadas para corregir los defectos de amortización que se han ido acumulando en ejercicios pasados, realizar recuentos periódicos de bienes de inmovilizado para comprobar el estado de los mismos y registrar las bajas que se hayan podido producir.

5. Se recomienda la activación como bienes de inmovilizado inmaterial de las patentes y licencias de explotación generadoras de ingreso para la Universidad de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el PGCP.
6. Se recomienda realizar un análisis de los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios para proceder a la cancelación de saldos antiguos pendientes de liquidar, así como de las garantías depositadas no reintegradas.
7. Para una mejor gestión y un mayor grado de control interno sobre los gastos de personal, se recomienda la aprobación de manuales de procedimiento de gestión del área de personal que recopilen la dispersa normativa existente, e implantar, en la medida de lo posible, un sistema de control horario del PDI y del grado de absentismo del personal.
8. Se recomienda potenciar la Unidad de Control Interno para la consecución de un adecuado control de la actividad económico-financiera de la Universidad de Zaragoza, mediante:
  - El incremento de la plantilla de la unidad
  - La aprobación de normas reguladoras específicas que delimiten sus funciones y procedimientos de fiscalización, dotando a la unidad de la imprescindible autonomía funcional en el ejercicio de sus funciones y competencias.
  - El establecimiento de una programación plurianual para conseguir un adecuado control de las unidades de planificación descentralizadas, de forma que todas ellas sean fiscalizadas de forma periódica.
  - La elaboración de informes anuales resumen de sus actuaciones.
9. Se recomienda acomodar los límites fijados para las compras directas que realizan las Unidades de Planificación que gestionan proyectos de investigación previstos en las Normas de Gestión económica (límite de 3.000 euros) y en el Manual de Gestión de Investigación (límite de 6.000 euros).

En todo caso, podría incorporarse un límite ampliado (de 3.000 a 6.000 euros) condicionado a la existencia de financiación suficiente en el proyecto de investigación correspondiente, para lo que es preciso que se establezcan los procedimientos necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada.



## **PARTE II**

### **MEMORANDO DE FISCALIZACIÓN**



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
1.1.	Iniciativa, alcance y objetivos de la fiscalización.....	1
1.2.	Trámite de audiencia.....	2
1.3.	Marco normativo.....	3
1.4.	Estructura de la Universidad de Zaragoza.....	6
1.5.	Órganos de gobierno.....	8
1.6.	Control económico-financiero.....	10
2.	RENDICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013.....	12
3.	PRESUPUESTO APROBACIÓN, MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN.....	12
3.1.	Aprobación del presupuesto .....	12
3.2.	Modificaciones presupuestarias.....	13
3.3.	Ejecución del Presupuesto de gastos .....	14
3.4.	Ejecución del Presupuesto de ingresos.....	16
3.5.	Resultado presupuestario y saldo presupuestario.....	18
3.6.	Remanente de tesorería.....	19
4.	FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .....	20
4.1.	Análisis de los derechos reconocidos por fuentes de financiación.....	21
4.2.	Análisis del acuerdo de financiación de la Universidad de Zaragoza de 2011.....	23
4.3.	Otras potenciales vías de financiación .....	25
5.	BALANCE DE SITUACIÓN.....	30
5.1.	Inmovilizado no financiero .....	31
5.2.	Inmovilizado financiero .....	33
5.3.	Deudores .....	33
5.4.	Inversiones financieras temporales .....	36
5.5.	Tesorería.....	37
5.6.	Fondos Propios.....	38
5.7.	Provisiones para riesgos y gastos .....	38
5.8.	Pasivo exigible .....	39
6.	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	44
7.	PERSONAL.....	45

7.1.	Estructura y evolución del personal .....	45
7.2.	Personal docente e investigador (PDI) .....	46
7.2.1.	Análisis general PDI .....	46
7.2.2.	Plazas vinculadas y profesores asociados en ciencias de la salud.....	47
7.2.3.	Gastos de jubilación anticipada.....	49
7.2.4.	Créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo .....	50
7.3.	Personal de administración y servicios (PAS).....	51
7.3.1.	Análisis general PAS.....	51
7.3.2.	Interinos PAS.....	51
7.4.	Análisis y fiscalización de la nómina .....	53
7.5.	Licencias por estudios.....	57
8.	CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	58
8.1.	Consideraciones generales. Universo y selección de la muestra.....	58
8.2.	Actuaciones específicas de fiscalización. Incumplimientos detectados .....	61
9.	INVESTIGACIÓN .....	68
9.1.	Indicadores generales de la Investigación en Aragón .....	68
9.2.	Investigación en la Universidad de Zaragoza .....	70
9.3.	Ejecución del programa 541-I. Investigación .....	71
9.4.	Institutos de Investigación. Prueba en detalle sobre el modelo de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza .....	72
10.	ACTIVIDAD DOCENTE.....	78
10.1.	Titulaciones impartidas y alumnos matriculados.....	79
10.2.	Oferta y demanda de plazas. Grado de satisfacción de la oferta .....	81
10.3.	Otras ratios de docencia.....	82
	ANEXO I. ALEGACIONES RECIBIDAS .....	84
	ANEXO II. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	110

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>Art.</b>	Artículo
<b>BOUZ</b>	Boletín oficial de la Universidad de Zaragoza
<b>CA</b>	Comunidad Autónoma
<b>CMU</b>	Colegio Mayor Universitario
<b>DRN</b>	Derechos Reconocidos Netos
<b>EBEP</b>	Estatuto básico del empleado público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril
<b>ECTS</b>	European Credit Transfer and Accumulation System
<b>EEES</b>	Espacio Europeo de Educación Superior
<b>ETC</b>	Equivalente a tiempo completo
<b>IT</b>	Incapacidad transitoria
<b>IRPF</b>	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor añadido
<b>IUI/ IIUU</b>	Instituto Universitario de Investigación / Institutos Universitarios
<b>LITEC</b>	Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de Combustión
<b>LOU</b>	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
<b>MECD</b>	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<b>MICIN</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad)
<b>OPE</b>	Oficina de Proyectos Europeos
<b>ORN</b>	Obligaciones Reconocidas Netas
<b>OTRI</b>	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
<b>PAS</b>	Personal de administración y servicios
<b>PAU</b>	Prueba de acceso a la Universidad
<b>PDI</b>	Personal docente e investigador
<b>RPT</b>	Relación de Puestos de Trabajo
<b>SALUD</b>	Servicio Aragonés de Salud
<b>SGI</b>	Servicio de Gestión de la Investigación
<b>TRLCSP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UP</b>	Unidad de Planificación
<b>UZ</b>	Universidad de Zaragoza



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Iniciativa, alcance y objetivos de la fiscalización**

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio 2013 que fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2014. El resultado del trabajo de fiscalización que se desarrolla en este documento ha servido de base a la opinión que ha emitido la Cámara de Cuentas sobre la regularidad financiera y de cumplimiento de la legalidad de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza de 2013.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales de 2013 fueron remitidos por la Universidad al Gobierno de Aragón el 30 de junio de 2014, dentro del plazo de seis meses desde el cierre del ejercicio establecido en el artículo 59 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El Gobierno de Aragón, como es preceptivo, presentó ante la Cámara de Cuentas de Aragón las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2013 el mismo día 30 de junio de 2014, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

La competencia de la Cámara de Cuentas para efectuar esta fiscalización se encuentra atribuida en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su realización fue expresamente prevista en el Programa anual de fiscalización del ejercicio 2015, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 20 de enero de 2015, en el apartado V.10 relativo a la fiscalización de la Universidad de Zaragoza.

La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las directrices técnicas aprobadas el 29 de julio de 2015 por el Consejo de la Cámara de Cuentas, que definen el ámbito subjetivo, los objetivos y el alcance de esta fiscalización.

El ámbito subjetivo de esta fiscalización se ha referido al conjunto de centros que conforman la estructura docente, de investigación y de estudio y cultura de la Universidad de Zaragoza, y a las restantes entidades, cualquiera que sea su configuración y régimen jurídico, creadas para la promoción y desarrollo de sus fines, en las que la Universidad ostente una posición de dominio (bien por la participación mayoritaria en el patrimonio, por el control de los votos en los órganos de decisión o por financiar mayoritariamente su actividad).

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe a las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2013 o en el curso 2013/2014, aunque en ocasiones el alcance se ha extendido a otros ejercicios cuando se ha considerado necesario para completar la opinión el análisis de documentos y antecedentes de ejercicios anteriores y de hechos relevantes posteriores al ejercicio auditado que se hayan puesto de manifiesto.

Los objetivos generales identificados en las directrices técnicas son los siguientes:

1. Verificar si las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.

2. Determinar si las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza se presentan de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública, para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a la cuenta rendida.
3. Valorar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad económico-financiera de la Universidad de Zaragoza, en especial, las relativas a la gestión de los presupuestos y las de los gastos de personal.
4. Analizar la organización y funcionamiento económico-presupuestario de los Institutos de Investigación.
5. Analizar la financiación de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón en su sesión de 23 de marzo de 2015.
6. Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos y, en particular, conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad.

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede provocar que existan diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros. En el texto del informe, las cantidades monetarias se expresan generalmente en millones de euros, aunque en algunas ocasiones se transcriben en euros o miles de euros para facilitar la mejor comprensión de los datos.

## **1.2. Trámite de audiencia**

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 10 de noviembre de 2015 al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las alegaciones formuladas por la Universidad de Zaragoza fueron presentadas el día 18 de diciembre de 2015 (tras la concesión de una prórroga de 7 días naturales), mediante escrito de la Gerente, por delegación del Rector de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones han sido analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto del informe cuando su contenido ha sido aceptado. En el resto de los casos, cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en el escrito de formulación, o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias o de su efectiva subsanación en ejercicios posteriores al fiscalizado, la Cámara de Cuentas no ha modificado el informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

En el trámite de audiencia se han recibido 51 alegaciones formuladas por la Universidad de Zaragoza, de las que se han aceptado ocho total o parcialmente, según el siguiente detalle:

MATERIA	Recibidas	Aceptadas	Aceptadas parcialmente	Rechazadas o aclaraciones
Análisis contable (financiero-presupuestario)	16	2		14
Gestión (control interno, investigación)	4	1		3
Personal	20	2	2	16
Contratación	11	1		10
<b>TOTAL ALEGACIONES</b>	<b>51</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>43</b>

El contenido íntegro del escrito de alegaciones se reproduce en el Anexo 1 de este documento. Por su parte, en el cuerpo del propio informe se señalan los párrafos afectados por las alegaciones recibidas, ofreciéndose en el Anexo 2 del documento de fundamento de la opinión financiera y de legalidad el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a las alegaciones formuladas y a la documentación aportada por la Universidad de Zaragoza.

### 1.3. Marco normativo

El artículo 27 de la Constitución reconoce la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Por su parte, el artículo 2 de la citada Ley Orgánica señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de

administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

A) Legislación estatal

- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones Sanitarias.
- Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios, de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.
- Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, del Ministerio de Educación, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

#### B) Legislación autonómica

- Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.
- Decreto 224/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los contratos-programa con la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 266/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean centros y autorizan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 179/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2012-2013.
- Decreto 155/2011, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2011-2012.

#### C) Normativa de la Universidad de Zaragoza

- Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006.
- Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 14 de septiembre de 2006.

- Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2013, aprobado por Acuerdo del Consejo Social de 21 de marzo de 2013.
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por el personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad.

#### **1.4. Estructura de la Universidad de Zaragoza**

La Universidad de Zaragoza es la única Universidad pública de Aragón. Desarrolla su actividad en las tres provincias del territorio de la comunidad autónoma.

- En Zaragoza existen cuatro campus universitarios: San Francisco, Plaza Paraíso, Río Ebro y Veterinaria.
- En Huesca se sitúan dos campus universitarios: Escuela Politécnica Superior (a la que pertenece la granja experimental de Almodévar) y el que conforman las facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, de Ciencias de la Salud y del Deporte, y de Empresa y Gestión Pública.
- En Teruel hay un campus universitario donde se encuentra la Escuela Universitaria Politécnica y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Esta estructura organizativa se gestiona a través de un único presupuesto en el que se incluyen también las residencias y colegios mayores universitarios situados en las tres capitales de provincia:

- CMU Pedro Cerbuna y CMU Santa Isabel, en Zaragoza.
- CMU Ramón Acín, en Huesca.
- CMU Pablo Serrano, en Teruel.

Además, la Universidad contaba en 2013 con cinco centros adscritos:

- Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General San Jorge de Huesca
- Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General Obispo Polanco de Teruel
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina
- Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza
- Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza

La gestión económica de estos centros adscritos se realiza de forma independiente al margen del presupuesto de la Universidad, del que no forman parte. Según se establece en los decretos reguladores de los precios públicos para la prestación de servicios académicos universitarios (art. 7.2 Decreto 127/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, para el curso 2013-2014), los centros adscritos abonarán a la Universidad, en concepto de expediente académico y prueba de evaluación, el 25 % de los precios establecidos, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Estos importes figuran como ingresos en los presupuestos de la Universidad.

**Cuadro 1. Alumnos matriculados en centros propios y adscritos**

CAMPUS	MUNICIPIO	Nº DE ALUMNOS					Variación Curso 2012/13 - 2013/14	
		2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	Alumnos	%
Ciudad Escolar	Teruel	1.577	1.701	1.732	1.624	1.732	108	6,65 %
General	Huesca	2.420	2.375	2.322	2.138	2.233	95	4,44 %
Plaza Paraíso	Zaragoza	4.408	4.358	4.261	4.267	3.905	(362)	-8,48 %
Rio Ebro	Zaragoza	5.783	5.719	5.454	5.263	5.104	(159)	-3,02 %
San Francisco	Zaragoza	13.137	13.499	14.150	14.416	14.413	(3)	-0,02 %
Técnico	Huesca	462	504	520	575	551	(24)	-4,17 %
Veterinaria	Zaragoza	1.156	1.167	1.224	1.191	1.181	10	0,84 %
<b>TOTAL presenciales (Grado, Master y ciclos antiguos)</b>		<b>28.943</b>	<b>29.323</b>	<b>29.663</b>	<b>29.474</b>	<b>29.118</b>	<b>(356)</b>	<b>-1,21 %</b>
Doctorados		1.971	1.917	2.065	2.286	2.388	102	4,46 %
<b>TOTAL Centros propios</b>		<b>30.914</b>	<b>31.240</b>	<b>31.728</b>	<b>31.760</b>	<b>31.506</b>	<b>(254)</b>	<b>-0,8 %</b>
AGM	Zaragoza		300	564	752	854	102	13,56 %
EU Enfermería	Teruel	96	105	133	132	134	2	1,52 %
EU Politécnica	La Almunia	1.952	1.986	1.692	1.291	1.182	(109)	-8,44 %
EU Turismo	Zaragoza	350	312	275	262	305	43	16,41 %
Enfermería	Huesca	153	155	202	208	215	7	3,37 %
<b>TOTAL Centros Adscritos</b>		<b>2.551</b>	<b>2.858</b>	<b>2.866</b>	<b>2.645</b>	<b>2.690</b>	<b>45</b>	<b>1,70 %</b>
<b>TOTAL Títulos Oficiales</b>		<b>33.465</b>	<b>34.098</b>	<b>34.594</b>	<b>34.405</b>	<b>34.196</b>	<b>(209)</b>	<b>-0,61 %</b>

El número total de alumnos se mantiene relativamente estable en torno a los 34.000 alumnos desde el curso 2010/2011, año en el que se consolidan los efectos de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En el curso 2013/2014 el ligero descenso en alumnos matriculados en grado y master se compensa con el aumento del número de doctorados. Los alumnos matriculados en centros adscritos también se han mantenido (la paulatina pérdida de alumnos de la Escuela Universitaria de la Almunia se compensa con el incremento de matrículas en la Academia General Militar).

Con respecto a los alumnos matriculados de grado y master, en el curso 2013/2014 el 84 % se concentró en Zaragoza, un 10 % en Huesca y un 6 % en Teruel.

**Cuadro 2. Estructura UZ**

DESCRIPCIÓN	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Facultades	14	14	13	13	13
Escuelas Técnicas	4	4	3	3	3
Departamentos	54	56	56	57	57
Institutos Univ Investigación propios	5	5	5	5	5
Hospitales Univ. Adscritos	1	1	1	1	1
<b>Total Centros</b>	<b>78</b>	<b>80</b>	<b>78</b>	<b>79</b>	<b>79</b>

**Nota:** Las escuelas universitarias se han asimilado a Facultades y las Escuelas Universitarias Politécnicas se incluyen en el apartado de Escuelas Técnicas

La Universidad cuenta con cincuenta y siete departamentos en el curso 2013/2014 cuyo objeto es la coordinación de las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o más centros de la Universidad y apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

Junto a los centros que imparten docencia, forman parte de la estructura de la Universidad ocho Institutos de Investigación (cinco propios y tres mixtos) y el Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de Combustión (LITEC). El presupuesto de los Institutos se incluye en el presupuesto general de la Universidad. Estos Institutos se financian con los recursos que capten o generen, una vez descontada su contribución a los gastos generales de la Universidad, sin perjuicio de la financiación y de los recursos que la Universidad les pueda destinar (art. 22 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

### **1.5. Órganos de gobierno**

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, el gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos colegiados y unipersonales.

#### **A) ÓRGANOS COLEGIADOS:**

- El Consejo Social: es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y de conexión entre ambas. Su función principal es la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. Además tiene encomendadas funciones de programación y gestión, económicas, presupuestarias y patrimoniales en relación con la comunidad universitaria.

Se compone de veintiún miembros y un secretario, quince en representación de la sociedad aragonesa y seis en representación Universidad (Rector, Secretario General, Gerente de la Universidad, un profesor, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios), según se establece en el art. 64 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

- El Consejo de Gobierno: es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad de Zaragoza. Las funciones comprenden la asistencia y asesoramiento al Rector, elevar a Consejo Social la propuesta de presupuestos y la programación económica plurianual, así como la aprobación de temas académicos, estructura y personal (art. 41 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

Está compuesto por el Rector, el Secretario General, el Gerente, tres miembros del Consejo Social no pertenecientes a la comunidad universitaria, los vicerrectores, dieciséis miembros del Claustro, siete miembros elegidos por los Decanos de facultades, Directores de escuelas y Directores de institutos universitarios de investigación y cinco miembros elegidos por los Directores de departamentos (art. 38 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

- El Consejo de Dirección: es un órgano colegiado de apoyo y asistencia inmediata al Rector para el ejercicio de sus competencias.

El Consejo de Dirección estará integrado por, al menos, el Rector, que lo presidirá, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los miembros del Consejo de Dirección son nombrados por el Rector (art. 68 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

- El Claustro Universitario: es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Las funciones principales son, entre otras, la elaboración y aprobación de los Estatutos de la Universidad, del Reglamento de funcionamiento, así como convocar con carácter extraordinario elecciones a Rector y elegir al Defensor Universitario.

Está compuesto por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General, el Gerente y por trescientos miembros elegidos en representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria (art. 43 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

- Otros órganos colegiados de gobierno regulados en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza son:
  - Las Juntas de facultad y escuela
  - Los Consejos de departamento
  - Los Consejos de los institutos universitarios de investigación propios

#### B) ÓRGANOS CONSULTIVOS:

Los órganos consultivos se regulan en el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, y son los siguientes:

- La Junta Consultiva Académica: es el órgano de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica.

Está compuesto por el Rector, el Secretario General y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

- El Comité Jurídico Asesor: es el órgano consultivo del Rector y del Consejo de Dirección en materia jurídica.

Está compuesto por cinco juristas de reconocido prestigio y con más de quince años de experiencia profesional, de los que dos serán profesores eméritos.

### C) ÓRGANOS UNIPERSONALES:

Los órganos unipersonales de ámbito general son los siguientes:

- Rector: es la máxima autoridad académica y de gobierno de la Universidad, que ostenta la representación y ejerce su dirección. Para el desarrollo de sus competencias está asistido por el Consejo de Dirección.
- Vicerrectores: les corresponde la dirección y coordinación de sus áreas de competencia y las restantes funciones que el Rector les asigne.
- Secretario General: da fe de los actos y acuerdos de la Universidad y auxilia al Rector en las tareas de organización y régimen académico.
- Gerente: es el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno.

El Gerente cuenta con cuatro vicegerencias para el desarrollo de sus funciones:

- Vicegerencia Académica
- Vicegerencia de Recursos Humanos
- Vicegerencia Económica y Financiera
- Vicegerencia de Investigación, que se encarga de la coordinación de las actividades de las siguientes unidades: Servicio de gestión de investigación (SGI), Oficina de transferencia de resultados de investigación (OTRI), Oficina de proyectos europeos (OPE), Servicio general de apoyo a la investigación (SAI) e Institutos Universitarios de Investigación (IUI).

Los órganos unipersonales de ámbito particular son los siguientes:

- Decanos de facultad y directores de escuela
- Directores de departamentos
- Directores de institutos universitarios de investigación.
- El defensor universitario, que vela por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria en las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

#### **1.6. Control económico-financiero**

Hasta el ejercicio 2009 el control externo de la gestión y de la actividad económica financiera de la Universidad de Zaragoza se realizó por el Tribunal de Cuentas.

Con la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón, a la que le corresponde la fiscalización externa del sector público de Aragón, los ejercicios 2010 a 2013 han sido fiscalizados por ésta mediante el examen y comprobación de las cuentas anuales Universidad de Zaragoza y el análisis de la liquidación de su presupuesto y de su situación económica.

Además, la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado actuaciones de control financiero programadas sobre proyectos financiados por Fondos Europeos en los que ha participado la Universidad de Zaragoza.

En el periodo 2008-2012 no se han realizado auditorías externas por firmas privadas, siendo el último informe de auditoría externa realizado por una empresa independiente el referido al ejercicio 2007.

El control interno de la Universidad de Zaragoza se ejerce por la Unidad de Control Interno (UCI), adscrita al Rector de la Universidad.

De acuerdo con el organigrama de la Universidad de Zaragoza, esta unidad tiene por objeto “controlar y asesorar sobre la correcta utilización y destino de los recursos económico-financieros de la Universidad de Zaragoza, proponiendo las recomendaciones que consideren necesarias para la mejora, transparencia, eficacia y eficiencia en su gestión”.

Dicha Unidad está formada en 2013 por cuatro personas:

- un jefe de la Unidad de Control Interno (grupo A1, nivel 28)
- dos auditores (uno del grupo A1 y otro del grupo A2)
- una auxiliar administrativa (grupo C1)

El control interno se ha ejercido mediante la función interventora y el control financiero.

Las principales incidencias en esta área, algunas identificadas en fiscalizaciones de ejercicios anteriores, han sido las siguientes:

- La Universidad de Zaragoza carece de normativa reguladora específica de la Unidad de Control Interno, aunque en junio de 2014 se han aprobado normas sobre el procedimiento formulación de discrepancias y subsanación de reparos. La delimitación de sus funciones se contiene en normas generales como son la Relación de Puestos de Trabajo y en algunas de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza aprobadas el 14 de septiembre de 2006.
- La Unidad de Control Interno depende orgánica y funcionalmente del Rector de la Universidad, lo que supone una debilidad al no haber una adecuada separación de funciones entre la gestión y el control.
- La composición de la Unidad de Control Interno (4 personas) resulta insuficiente para el control de la actividad económico-financiera del conjunto de la Universidad de Zaragoza.
- La Unidad de Control Interno no dispone de manuales propios ni directrices de fiscalización.
- La Unidad de Control Interno no ha realizado controles sobre las Unidades de Planificación de Investigación que gestionan proyectos del art. 83 de la LOU.
- No se elaboran informes anuales de actuaciones.

## **2. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013**

Las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2014. De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.5 LOU, la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza de 2013 fueron remitidas al Gobierno de Aragón, dentro del plazo de seis meses desde el cierre del ejercicio establecido en el artículo 59 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Las cuentas anuales están formadas con los siguientes documentos:

- Cuenta anual.
- Memoria Económica.
- Presupuesto 2013.

Cabe concluir, por tanto, que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013 han sido rendidas de acuerdo con las normas aplicables en cuanto a plazos y estructura. De la revisión del contenido de las Cuentas Anuales se ha comprobado que se mantienen algunas de las deficiencias identificadas en fiscalizaciones de ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales no informan del coste y rendimiento de los servicios públicos que presta la Universidad y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto. Esta limitación no implica un incumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 aplicado por la Universidad de Zaragoza para la gestión de la contabilidad y la formación de sus cuentas anuales del 2013, puesto que esta normativa contable no exige que las cuentas informen sobre el coste de los servicios. No obstante, la Universidad de Zaragoza confecciona desde el ejercicio 2008 un informe anual de contabilidad analítica que contiene un exhaustivo análisis de los costes y los resultados en distintos niveles organizativos que mitiga esta carencia de las cuentas anuales (ver análisis en apartado 9.4).

## **3. PRESUPUESTO APROBACIÓN, MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN**

### **3.1. Aprobación del presupuesto**

Los presupuestos de la Universidad de Zaragoza para el 2013 fueron aprobados por el Consejo Social el 21 de marzo de 2013, previa propuesta del Consejo de Gobierno, y contienen los estados de gastos e ingresos del ejercicio. Fueron publicados en el Boletín Oficial de Aragón del 24 de abril de 2013. Por lo tanto, durante una parte del ejercicio la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, al igual que ocurrió en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos y las previsiones iniciales de ingresos del presupuesto de la Universidad de Zaragoza se presentan equilibrados y ascienden a 257,85 millones de euros, lo que representa un mínimo incremento de un 0,73 % con respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los créditos y previsiones definitivas, éstos ascendieron a 270,27 millones de euros, que representa una disminución del 3,12 % respecto del ejercicio 2012.

### 3.2. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales de 12,41 millones de euros, lo que representa una alteración equivalente al 4,82 %.

El mayor incremento, en términos absolutos, corresponde al Capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 6,12 millones de euros, seguido de las modificaciones realizadas en el capítulo 9, Pasivos financieros, por importe de 2,40 millones de euros.

**Cuadro 3. Modificaciones de crédito (en miles de euros)**

GASTOS	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes crédito	Bajas por anulación	Otras modificaciones	Totales
		Positivas	Negativas				
1.- Gastos de Personal		2.398	(1.328)				1.070
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	511	731	(3.022)	3.225	(1.474)	1.477	1.447
3.- Gastos Financieros		1.151	(9)				1.142
4.- Transferencias Corrientes	322	1.067	(1.157)		(3)		229
<b>Total Op. Corrientes</b>	<b>833</b>	<b>5.347</b>	<b>(5.516)</b>	<b>3.225</b>	<b>(1.477)</b>	<b>1.477</b>	<b>3.889</b>
6.- Inversiones Reales	919	4.649	(4.597)	5.154	(926)	926	6.125
7.- Transferencias de Capital							
<b>Total Op. de Capital</b>	<b>919</b>	<b>4.649</b>	<b>(4.597)</b>	<b>5.154</b>	<b>(926)</b>	<b>926</b>	<b>6.125</b>
8.- Activos Financieros							
9.- Pasivos Financieros	2.288	117	(1)				2.405
<b>Total Op. Financieras</b>	<b>2.288</b>	<b>117</b>	<b>(1)</b>				<b>2.405</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>4.040</b>	<b>10.113</b>	<b>(10.113)</b>	<b>8.378</b>	<b>(2.403)</b>	<b>2.403</b>	<b>12.419</b>

**Cuadro 4. Financiación de las modificaciones presupuestarias (en miles de euros)**

CAPÍTULO	REMANENTES DE TESORERÍA	MAYORES INGRESOS	REPOSICIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos		579	208	787
4.- Transferencias Corrientes		229		229
5.- Ingresos patrimoniales		1		1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>809</b>	<b>208</b>	<b>1.017</b>
7.- Transferencias de capital		735	2.288	3.023
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>735</b>	<b>2.288</b>	<b>3.023</b>
8.- Activos financieros	8.378			8.378
9.- Pasivos financieros				0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.378</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.378</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.378</b>	<b>1.544</b>	<b>2.496</b>	<b>12.418</b>

### 3.3. Ejecución del Presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos se presenta en las cuentas anuales según las clasificaciones económica, orgánica y funcional de los créditos.

Las clasificaciones orgánica y funcional del presupuesto ofrecen una información muy limitada de los gastos gestionados ya que en ambas clasificaciones los gastos de personal, excluidos los gastos de personal contratado para proyectos de investigación, se asignan a una sola unidad de planificación centralizada y un único programa, siendo que representan aproximadamente el 66 % del total de las obligaciones contabilizadas en el ejercicio.

**Cuadro 5. Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica. Ejercicio 2013**

CAPÍTULOS	CREDITOS INICIALES	MODIF.	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	Ratio % ORN/CD	PAGOS	Ratio % Pagos/ORN	OBLIG. PTES. PAGO
1.- Gastos de Personal	173.154	1.070	174.224	173.652	99,67%	172.053	99,08%	1.599
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	38.828	1.447	40.275	35.073	87,08%	27.381	78,07%	7.693
3.- Gastos financieros	1.588	1.142	2.731	2.723	99,72%	2.723	100,00%	0
4.- Transferencias Corrientes	2.735	229	2.964	2.899	97,80%	2.824	97,40%	75
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>216.305</b>	<b>3.889</b>	<b>220.194</b>	<b>214.347</b>	<b>97,34%</b>	<b>204.980</b>	<b>95,63%</b>	<b>9.367</b>
6.- Inversiones reales	39.835	6.125	45.960	42.808	93,14%	41.192	96,23%	1.615
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0	%	0		0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.835</b>	<b>6.125</b>	<b>45.960</b>	<b>42.808</b>	<b>93,14%</b>	<b>41.192</b>	<b>96,23%</b>	<b>1.615</b>
8.- Activos Financieros	0	0	0	0		0		0
9.- Pasivos Financieros	1.716	2.405	4.121	4.089	99,22%	4.089	100,00%	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.716</b>	<b>2.405</b>	<b>4.121</b>	<b>4.089</b>	<b>99,22%</b>	<b>4.089</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>257.857</b>	<b>12.419</b>	<b>270.275</b>	<b>261.244</b>	<b>96,66%</b>	<b>250.261</b>	<b>95,80%</b>	<b>10.982</b>

El grado de ejecución del presupuesto de gastos (% ORN/CD) se situó en 2013 en un 96,66 %, que se considera un porcentaje razonable de ejecución. El grado de realización de las obligaciones (% pagos/ORN) alcanzó el 95,80 %.

Respecto del ejercicio 2012, la ejecución presupuestaria refleja una reducción de las obligaciones en un 1,40 % y un incremento de los pagos en un 0,91 %.

Los gastos con mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado son los gastos de personal imputados al capítulo 1 (66,47 %), seguidos de las inversiones reales (16,38 %). No obstante, si se acumulan los gastos de personal de investigación imputados al capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 18,6 millones de euros, los gastos de personal totales alcanzan 192,27 millones de euros y representan el 73,6 % del total de obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2013.

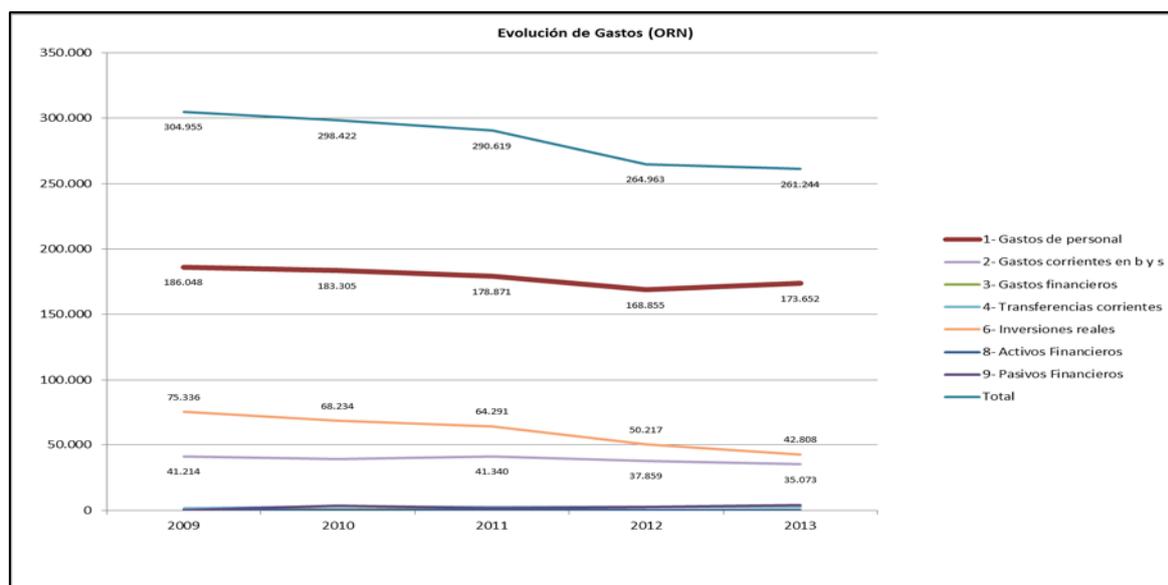
**Cuadro 6. Evolución de las ORN (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Importe	%
1. Gastos de personal	186.048	183.305	178.871	168.855	173.652	4.797	2,84 %
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	41.214	39.398	41.340	37.859	35.073	(2.786)	-7,36 %
3. Gastos Financieros	516	787	1.659	2.522	2.723	201	7,97 %
4. Transferencias corrientes	1.750	2.892	2.815	2.875	2.899	24	0,83 %
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>229.528</b>	<b>226.382</b>	<b>224.685</b>	<b>212.111</b>	<b>214.347</b>	<b>2.236</b>	<b>1,05 %</b>
6. Inversiones reales	75.336	68.234	64.291	50.217	42.808	(7.409)	-14,75 %
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.336</b>	<b>68.234</b>	<b>64.291</b>	<b>50.217</b>	<b>42.808</b>	<b>(7.409)</b>	<b>-14,75 %</b>
8. Activos financieros	0	60	0	2	0	(2)	-100,00 %
9. Pasivos financieros	91	3.746	1.643	2.633	4.089	1.456	55,30 %
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>91</b>	<b>3.806</b>	<b>1.643</b>	<b>2.635</b>	<b>4.089</b>	<b>1.454</b>	<b>55,18 %</b>
<b>TOTAL GASTOS (ORN)</b>	<b>304.955</b>	<b>298.422</b>	<b>290.619</b>	<b>264.963</b>	<b>261.244</b>	<b>(3.719)</b>	<b>-1,40 %</b>

En todo el periodo destaca el peso en la ejecución presupuestaria de los capítulos de operaciones corrientes, que en 2013 representan un 82,05 % del total de las obligaciones reconocidas netas, frente a los capítulos de las agrupaciones de operaciones de capital y de operaciones financieras, que representan un 16,38 % y un 1,57 % del total, respectivamente.

En el periodo 2009-2013 se observa una progresiva reducción de las obligaciones reconocidas en todos los capítulos presupuestarios (-43,71 millones de euros), siendo el capítulo 6, Inversiones reales, el que experimenta una mayor contracción (-32,52 millones de euros en términos absolutos y -43,18 % en términos relativos). Los gastos de personal también disminuyen en el mismo periodo un 6,66 % (-12,39 millones de euros), aunque en el ejercicio 2013 se produce un incremento de 4,79 millones de euros, principalmente por el efecto de la recuperación de la paga extra de diciembre (suprimida en 2012).

Por el contrario, los capítulos de gastos asociados al endeudamiento presentan un continuo crecimiento en el periodo 2009-2013. Así, los gastos financieros (capítulo 3) se incrementan en 2,20 millones de euros y las amortizaciones de deuda (capítulo 9) aumentan en 3,99 millones de euros.



### 3.4. Ejecución del Presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica, según los datos presentados en la cuenta anual y en la memoria económica del ejercicio 2013 de la Universidad de Zaragoza, se resume en el cuadro siguiente:

**Cuadro 7. Liquidación del Presupuesto de ingresos. Clasificación económica, ejercicio 2013**

CAPÍTULOS	Previsiones			Derechos reconocidos	Derechos anulados	DRN	Ratio % DRN/Prev. Fin.	Recaud. neta	Ratio % Recaud./DRN
	Iniciales	Modif	Finales						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.094	788	60.881	60.028	1.230	58.798	96,58 %	46.815	79,62 %
4. Transferencias corrientes	159.801	229	160.031	162.948	582	162.365	101,46 %	150.536	92,71 %
5. Ingresos patrimoniales	517	1	518	549		549	105,93 %	452	82,33 %
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>220.412</b>	<b>1.018</b>	<b>221.430</b>	<b>223.524</b>	<b>1.812</b>	<b>221.712</b>	<b>100,13 %</b>	<b>197.803</b>	<b>89,22 %</b>
6. Enajenación de inversiones reales									
7. Transferencias de capital	37.333	3.022	40.356	39.406	2.531	36.875	91,38 %	29.304	79,47 %
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>37.333</b>	<b>3.022</b>	<b>40.356</b>	<b>39.406</b>	<b>2.531</b>	<b>36.875</b>	<b>91,38 %</b>	<b>29.304</b>	<b>79,47 %</b>
8. Activos financieros		8.378	8.378						
9. Pasivos financieros	111		111	14.945	5	14.941	13.460,03 %	14.941	100,00 %
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>111</b>	<b>8.378</b>	<b>8.489</b>	<b>14.945</b>	<b>5</b>	<b>14.941</b>	<b>175,99 %</b>	<b>14.941</b>	<b>100,00 %</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>257.857</b>	<b>12.419</b>	<b>270.275</b>	<b>277.876</b>	<b>4.348</b>	<b>273.528</b>	<b>101,20 %</b>	<b>242.048</b>	<b>88,49 %</b>

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos (% DRN/PF) se situó en el ejercicio 2013 en un 101,20 %. El alto grado de ejecución presupuestaria de ingresos se debe al incorrecto tratamiento presupuestario de las cuentas de crédito en el capítulo 9, como se explicará más adelante. El grado de realización de los derechos reconocidos netos (% cobros/DRN) alcanzó el 88,49 %.

Cabe destacar el peso en la ejecución presupuestaria de los capítulos de operaciones corrientes que representan el 81 % del total de derechos reconocidos netos, frente a los capítulos de operaciones de capital y operaciones financieras que representan un 13,5 % y un 5,5 %, respectivamente.

Respecto de 2012, los derechos reconocidos netos se han incrementado en un 3,08 % y los cobros en un 11,02 %.

El incremento más significativo de los derechos en valor absoluto se produce en el capítulo 9, Pasivos financieros, como consecuencia del incorrecto reconocimiento presupuestario del saldo vivo de las pólizas de crédito al cierre del ejercicio 2013, que asciende a 14,79 millones de euros, en lugar de reconocer como ingresos la variación neta entre los saldos de inicio y cierre del ejercicio, cuya cuantía asciende a 1,41 millones de euros (ver incidencia descrita en el epígrafe 5.8 relativo al endeudamiento financiero).

En 2013 la mayor reducción en términos absolutos se produce en el capítulo 7, Transferencias de capital, por importe de 4,08 millones de euros, y se corresponde principalmente con la disminución de las transferencias para investigación (OTRI).

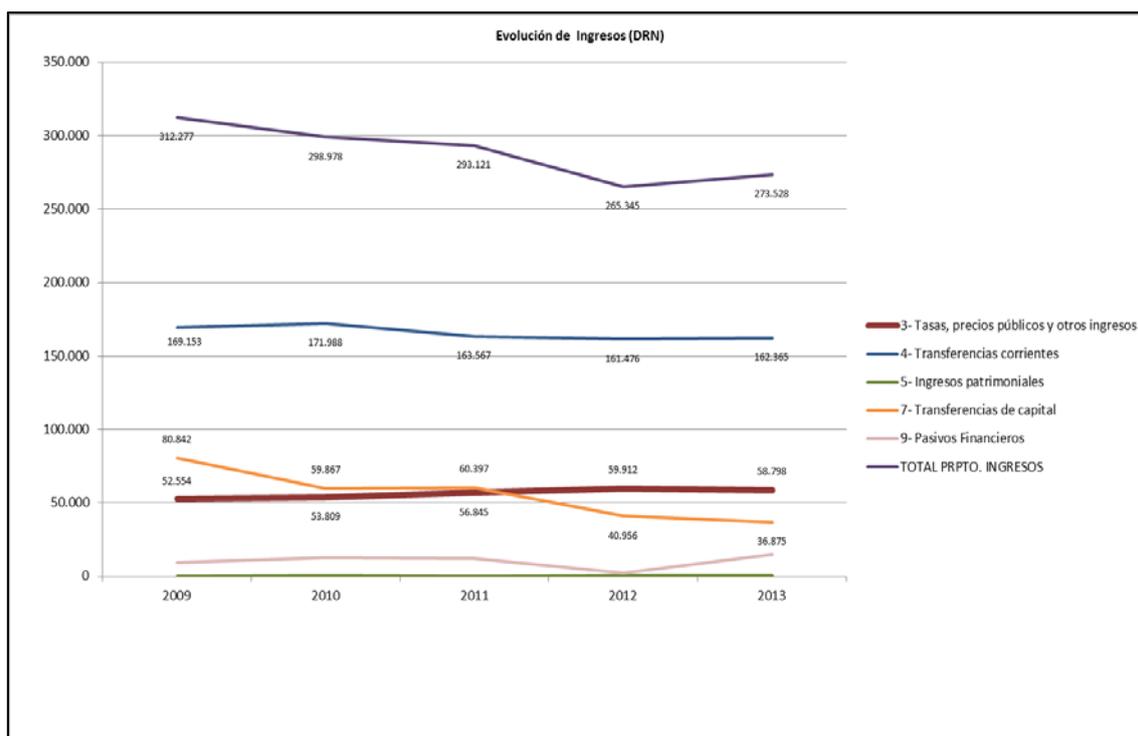
Continúa vigente la incidencia señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, relativa a la contabilización del IVA soportado recuperado, que se registra como

un ingreso, en lugar de minorar la cuenta de gasto correspondiente, lo que distorsiona el importe de los ingresos y gastos. El 2013 figuran incorrectamente contabilizados por esta causa 3,54 millones en el artículo 39, Otros ingresos, de la contabilidad del presupuesto de ingresos y en la cuenta correspondiente de la contabilidad patrimonial

**Cuadro 8. Evolución de los DRN (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-12	
						Importe	%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.554	53.809	56.845	59.912	58.798	(1.114)	-1,86 %
4. Transferencias corrientes	169.153	171.988	163.567	161.477	162.365	888	0,55 %
5. Ingresos patrimoniales	258	608	339	516	549	33	6,40 %
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>221.965</b>	<b>226.405</b>	<b>220.751</b>	<b>221.905</b>	<b>221.712</b>	<b>(193)</b>	<b>-0,09 %</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	
7. Transferencias de capital	80.842	59.867	60.397	40.956	36.875	(4.081)	-9,96 %
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>80.842</b>	<b>59.867</b>	<b>60.397</b>	<b>40.956</b>	<b>36.875</b>	<b>(4.081)</b>	<b>-9,96 %</b>
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	
9. Pasivos financieros	9.470	12.706	11.973	2.485	14.941	12.456	501,25 %
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.470</b>	<b>12.706</b>	<b>11.973</b>	<b>2.485</b>	<b>14.941</b>	<b>12.456</b>	<b>501,25 %</b>
<b>TOTAL INGRESOS (DRN)</b>	<b>312.277</b>	<b>298.978</b>	<b>293.121</b>	<b>265.346</b>	<b>273.528</b>	<b>8.182</b>	<b>3,08 %</b>

En el periodo 2009-2013 los derechos reconocidos netos se han reducido un 12,40 % (38,74 millones de euros menos). Las principales disminuciones se producen en las transferencias recibidas (capítulos 4 y 7) que conjuntamente caen un 20,30 % (50,75 millones de euros menos). Por otra parte, los ingresos de los capítulos 3 y 9 aumentan en 6,24 millones de euros (11,88 %) y 5,47 millones de euros, respectivamente.



### 3.5. Resultado presupuestario y saldo presupuestario

**Cuadro 9. Resultado presupuestario (en miles de euros)**

CONCEPTO	2013			2012		
	D.R.N.	O.R.N.	IMPORTE	D.R.N.	O.R.N.	IMPORTE
1. Operaciones no financieras.	258.587	257.155	1.432	262.860	262.328	532
2. Operaciones con activos financieros	0	0	0	0	2	(2)
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>258.587</b>	<b>257.155</b>	<b>1.432</b>	<b>262.860</b>	<b>262.330</b>	<b>530</b>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	14.941	4.089	10.852	2.485	2.633	(148)
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>273.528</b>	<b>261.244</b>	<b>12.284</b>	<b>265.345</b>	<b>264.963</b>	<b>382</b>
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería. (+)			0			0
4. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada. (-)			0			0
5. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada. (+)			0			0
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)</b>			<b>12.284</b>			<b>382</b>

**Cuadro 10. Evolución del saldo presupuestario (en miles de euros)**

	2009	2010	2011	2012	2013
Operaciones corrientes	(7.563)	23	(3.934)	9.794	7.365
Operaciones de capital	5.506	(8.366)	(3.894)	(9.262)	(5.933)
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>(2.057)</b>	<b>(8.343)</b>	<b>(7.828)</b>	<b>532</b>	<b>1.432</b>
Operaciones con activos financieros	0	(60)	0	(2)	0
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>(2.057)</b>	<b>(8.403)</b>	<b>(7.828)</b>	<b>530</b>	<b>1.432</b>
Variación neta de pasivos financieros	9.379	8.960	10.330	(148)	10.852
<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>7.322</b>	<b>557</b>	<b>2.502</b>	<b>382</b>	<b>12.284</b>

El resultado presupuestario del ejercicio 2013 ha sido positivo por un importe de 1,43 millones de euros, lo que supone una mejora de 0,90 millones de euros con respecto al ejercicio anterior. Esta mejora se debe a que la reducción de las obligaciones reconocidas netas (-5,17 millones de euros) ha superado en valor absoluto la caída de los derechos reconocidos netos (-4,27 millones de euros).

La variación neta de los pasivos financieros por 10,85 millones de euros hace que el saldo presupuestario del ejercicio presente un resultado positivo por valor de 12,28 millones de euros, mostrando un superávit de financiación por ese importe.

Las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización son las siguientes:

- El saldo presupuestario se encuentra sobrevalorado por el incorrecto tratamiento presupuestario de las cuentas de crédito, ya que se ha reconocido en el ejercicio 2013 la totalidad del saldo al cierre (14,79 millones de euros) en lugar de contabilizar la variación

neta entre los saldos de inicio y cierre del ejercicio (1,41 millones de euros). Descontado el efecto del ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas (-13,38 millones de euros), el saldo presupuestario alcanzaría un importe negativo de -1,1 millones de euros.

- No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación del ejercicio, ya que la Universidad de Zaragoza no realiza el ajuste por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación del ejercicio para determinar el déficit o superávit de financiación del ejercicio.
- La Universidad no tiene un registro de las obligaciones reconocidas contabilizadas financiadas con recursos finalistas y de las desviaciones de financiación que se producen. El cuadro "Financiación afectada" que se presenta en las cuentas anuales no recoge la totalidad de gastos con financiación afectada (sólo incorpora los proyectos financiados por la Comunidad Autónoma y no los financiados con fondos UE, financiación privada y operaciones de préstamo).

### 3.6. Remanente de tesorería

**Cuadro 11. Remanente de tesorería (en miles de euros)**

	2013	2012	Var. (2013-2012)	
			Importe	%
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>				
(+) del presupuesto corriente	31.480	43.417	(11.937)	-27,49 %
(+) de presupuestos cerrados	8.909	6.574	2.335	35,52 %
(+) de operaciones no presupuestarias	2.765	2.616	149	5,69 %
(+) de operaciones comerciales	0	0		
(-) de dudoso cobro	0	0		
(-) cobros realizados pdtes. de apli. Definitiva	0	0		
<b>Total DERECHOS PENTES. DE COBRO</b>	<b>43.154</b>	<b>52.607</b>	<b>(9.453)</b>	<b>-17,96 %</b>
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>				
(+) del presupuesto corriente	10.983	17.004	(6.021)	-35,41 %
(+) de presupuestos cerrados	0	0		
(+) de operaciones no presupuestarias	14.444	30.211	(15.767)	-52,19 %
(+) de operaciones comerciales	0	0		
(-) pagos realizados pdtes. de apli. Definitiva	0	0		
<b>Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO</b>	<b>25.427</b>	<b>47.215</b>	<b>(21.788)</b>	<b>-46,15 %</b>
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>717</b>	<b>3.097</b>	<b>(2.380)</b>	<b>-76,84 %</b>
<b>I. Remanente de Tesorería afectado</b>				
<b>II. Remanente de Tesorería no afectado</b>				
<b>III. Remanente de Tesorería total</b>	<b>18.444</b>	<b>8.489</b>	<b>9.955</b>	<b>117,27 %</b>

**Cuadro 12. Evolución del Remanente de tesorería (en miles de euros)**

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Remanente de Tesorería Acumulada de ej. Anteriores	5.408	11.074	9.784	12.466	8.489
Remanente de Tesorería generado en el ejercicio (*)	5.666	(1.290)	2.682	(3.977)	9.955
<b>Total Remanente Tesorería Acumulado ejercicio</b>	<b>11.074</b>	<b>9.784</b>	<b>12.466</b>	<b>8.489</b>	<b>18.444</b>

(\*) Si se considera el ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas, el remanente generado en el ejercicio 2013 sería negativo por importe de -4,83 millones.

La principal variación entre los ejercicios 2012 y 2013 se produce por la reclasificación a largo plazo del saldo vivo de las cuentas de crédito (13,38 millones de euros en 2012 y 14,79 millones en 2013, que desaparecen del epígrafe de obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias). Esta reclasificación es incorrecta y ha supuesto un incremento ficticio del remanente, puesto que los vencimientos de las pólizas de crédito son a corto plazo. Por lo tanto, el remanente de tesorería presentado se encuentra sobrevalorado en 14,79 millones de euros, resultando un remanente real de 3,65 millones después del ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas.

Además de la anterior salvedad, la Universidad de Zaragoza no descompone el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado. Esta información no se puede obtener del cuadro "Financiación afectada" que se presenta en las cuentas anuales pues es incompleto, ya que sólo incorpora los proyectos financiados por la Comunidad Autónoma y no los financiados con fondos UE, financiación privada y operaciones de préstamos.

#### 4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En el cuadro siguiente se refleja la pérdida de recursos durante el periodo 2009-2013, fundamentalmente por transferencias de capital, que se ha compensado parcialmente con el recurso al endeudamiento y, en los dos últimos ejercicios, con el aumento de las tasas y precios públicos.

Los recursos de la Universidad de Zaragoza se obtienen principalmente de fuentes de financiación ajena, que representan en torno al 80 % del total. No obstante, a lo largo del periodo 2009-2013 crece el peso de la financiación propia (del 17 % al 22 %) debido al incremento de los precios públicos de las matrículas ordinarias.

Las fuentes de financiación ajenas disminuyen en el periodo 2009-2013 como consecuencia de la reducción de las transferencias (sobre todo las de capital). Los pasivos financieros presentan una evolución variable en el periodo considerado, con unas necesidades anuales de financiación en torno a 10-12 millones de euros en los ejercicios 2009 a 2011, mientras que en los ejercicios 2012 y 2013 no se han concertado nuevos préstamos. La ejecución presupuestaria del capítulo 9 de ingresos de estos dos últimos ejercicios únicamente refleja anticipos de subvenciones recibidos a justificar (2,33 millones de euros en 2012) y el saldo vivo de las cuentas de crédito, que se ha comentado en el epígrafe 3.4 (14,79 millones de euros en 2013).

**Cuadro 13. Evolución de las fuentes de financiación (en miles de euros)**

	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Importe	%
Tasas y precios públicos (art.31)	36.675	39.300	39.988	42.686	45.086	2.400	5,60 %
Ingresos Patrimoniales	258	608	339	516	549	33	6,39 %
Activos financieros	0	0	0	0	0		
Enajenación Inv. Reales	0	0	0	0	0		
Otros ingresos (*)	15.879	14.509	16.856	17.226	13.712	(3.514)	-20,39 %
<b>Fuentes de financiación propias</b>	<b>52.812</b>	<b>54.417</b>	<b>57.183</b>	<b>60.428</b>	<b>59.347</b>	<b>(1.081)</b>	<b>-1,78 %</b>
Transferencias corrientes	169.152	171.989	163.567	161.477	162.365	888	0,54 %
Transferencias de capital	80.842	59.867	60.397	40.956	36.875	(4.081)	-9,96 %
Pasivos financieros	9.470	12.706	11.973	2.485	14.941	12.456	501,24 %
<b>Fuentes de financiación ajenas</b>	<b>259.464</b>	<b>244.562</b>	<b>235.937</b>	<b>204.918</b>	<b>214.181</b>	<b>9.263</b>	<b>4,52 %</b>
<b>Total ingresos (DRN)</b>	<b>312.276</b>	<b>298.979</b>	<b>293.120</b>	<b>265.346</b>	<b>273.528</b>	<b>8.182</b>	<b>3,08 %</b>
% Financiación propia s/Total	17 %	18 %	20 %	23 %	22 %		
% Financiación ajena s/Total	83 %	82 %	80 %	77 %	78 %		

(\*) Recoge principalmente los ingresos por compensación de utilización de infraestructuras en contratos y proyectos de investigación (overheads), los ingresos del SALUD para compensar la actividad asistencial que realiza el personal de las plazas vinculadas en los Hospitales Universitarios y la recuperación del IVA soportado.

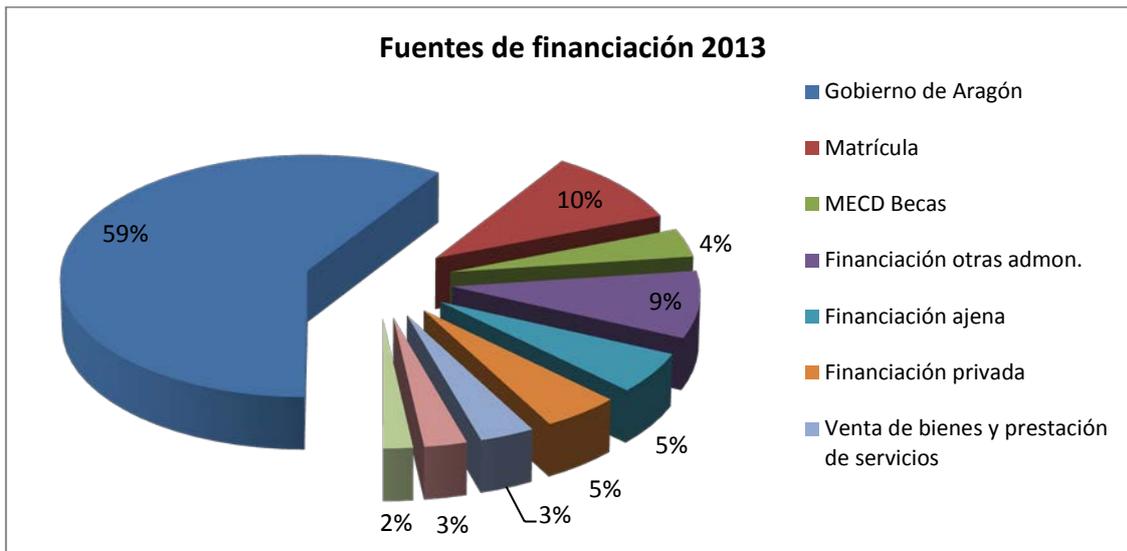
#### 4.1. Análisis de los derechos reconocidos por fuentes de financiación

En el ejercicio 2013 los derechos reconocidos netos ascendieron a un total de 273,53 millones de euros, procedentes de las siguientes fuentes de financiación, según el detalle que se recoge en la memoria económica de la Universidad en su anexo II:

**Cuadro 14. DRN por fuentes de financiación. Ejercicios 2012 y 2013**

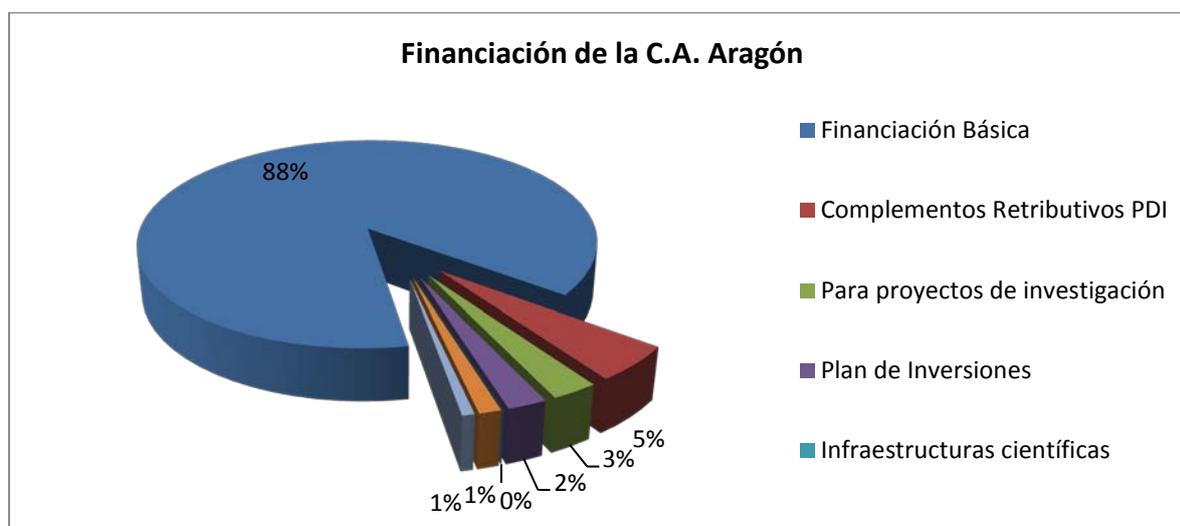
FUENTES DE FINANCIACIÓN	2013		2012		Variación	
	Importe	Peso%	Importe	Peso%	Importe	%
Matrícula	27.489	10 %	27.886	11 %	(397)	-1 %
MECD Becas	10.355	4 %	7.771	3 %	2.584	33 %
Otros precios públicos	7.272	3 %	7.066	3 %	206	3 %
<b>Tasas y precios públicos (art.31)</b>	<b>45.116</b>	<b>16 %</b>	<b>42.723</b>	<b>16 %</b>	<b>2.393</b>	<b>6 %</b>
Venta de bienes y prestación de servicios	9.325	3 %	10.360	4 %	(1.035)	-10 %
Otros ingresos	4.906	2 %	7.345	3 %	(2.439)	-33 %
<b>Fuentes de financiación propias</b>	<b>59.347</b>	<b>22 %</b>	<b>60.428</b>	<b>23 %</b>	<b>(1.081)</b>	<b>-2 %</b>
Financiación Comunidad Autónoma	161.645	59 %	160.836	61 %	809	1 %
Financiación Administración del Estado	13.645	5 %	12.225	5 %	1.420	12 %
Financiación Corporaciones Locales	465	0 %	194	0 %	271	140 %
Financiación Exterior	10.209	4 %	9.637	4 %	572	6 %
<b>Total Sector Público</b>	<b>185.964</b>	<b>68 %</b>	<b>182.892</b>	<b>69 %</b>	<b>3.072</b>	<b>2 %</b>
Financiación Empresas privadas	11.378	4 %	17.810	7 %	(6.432)	-36 %
Financiación Familias e ISFL	1.896	1 %	1.730	1 %	166	10 %
<b>Total Sector Privado</b>	<b>13.274</b>	<b>5 %</b>	<b>19.540</b>	<b>7 %</b>	<b>(6.266)</b>	<b>-32 %</b>
Pasivos financieros (*)	14.941	5 %	2.485	1 %	12.456	501 %
<b>Fuentes de financiación ajena</b>	<b>214.179</b>	<b>78 %</b>	<b>204.917</b>	<b>77 %</b>	<b>9.262</b>	<b>5 %</b>
<b>Total ingresos (DRN)</b>	<b>273.526</b>	<b>100 %</b>	<b>265.345</b>	<b>100 %</b>	<b>8.181</b>	<b>3 %</b>

(\*) En el ejercicio 2013 no se han concertado nuevos préstamos (este importe corresponde al saldo dispuesto en las cuentas de crédito a c/p que se concertó en ejercicios anteriores).



**Cuadro 15. Financiación de la CA por conceptos (Derechos reconocidos netos)**

FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN POR FUENTES	2013		2012		Variación	
	Importe	Peso %	Importe	Peso %	Importe	%
Financiación básica (cap. 4)	142.219	52 %	136.801	52 %	5.418	4 %
Complementos retributivos PDI (cap. 4)	8.154	3 %	10.406	4 %	(2.252)	-22 %
Otras transferencias (cap. 4)	2.067	1 %	2.554	1 %	(487)	-19 %
Becas Convenio Universa (UZ-INAEM cap. 4)	1.162	0 %	2.112	1 %	(950)	-45 %
Para proyectos de investigación (cap. 7)	4.377	2 %	5.404	2 %	(1.027)	-19 %
Plan de Inversiones (cap. 7)	3.666	1 %	2.300	1 %	1.366	59 %
Infraestructuras científicas (cap. 7)	0	0 %	1.259	0 %	(1.259)	-100 %
<b>Total ingresos de la CA de Aragón</b>	<b>161.645</b>	<b>59 %</b>	<b>160.836</b>	<b>61 %</b>	<b>809</b>	<b>1 %</b>



#### 4.2. Análisis del acuerdo de financiación de la Universidad de Zaragoza de 2011

Con fecha 23 de marzo de 2011 el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza firmaron un acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2012-2016. El acuerdo determina la participación del Gobierno de Aragón en las siguientes vías de financiación en función de un modelo en el que se definen unas reglas de cálculo de forma progresiva hasta su plena implantación en el ejercicio 2016:

1. Financiación básica
2. Financiación vinculada a objetivos
3. Financiación de inversiones
4. Financiación para investigación
5. Financiación para mejorar la relación entre universidad y sociedad

En el cuadro siguiente se presenta la ejecución presupuestaria real (DRN) en cada una de los mecanismos de financiación que contempla el acuerdo:

**Cuadro 16. Ingresos por conceptos del acuerdo de financiación de la Universidad de Zaragoza 2011**

Recursos obtenidos (DRN)	2012	2013	2014	2015 (1)
Básica	136.801	142.219	142.219	97.115
Vinculada a objetivos:	11.167	8.154	8.172	0
Complementos PDI	9.882	8.154	8.172	0
Campus Excelencia Internacional	1.285	0	0	0
Inversiones	3.559	3.666	0	0
Investigación	4.150	3.460	3.125	0
Relación UZ y sociedad	90	48	46	0
<b>Total Acuerdo de financiación</b>	<b>155.767</b>	<b>157.548</b>	<b>153.562</b>	<b>97.115</b>

Nota (1). Datos de ejecución del presupuesto a fecha de 2/10/2015.

#### Financiación Básica

La metodología para la determinación del coste de suficiencia anual de la Universidad establecida en el acuerdo toma como unidad básica para su cálculo la variable “alumnos matriculados” del curso lectivo anterior.

Dada la heterogeneidad de la variable considerada se establecen unos criterios de exclusión de alumnos que den una aproximación de los alumnos que tengan una verdadera carga docente y, por lo tanto, lleven implícito un coste.

Los criterios de exclusión de alumnos han sido los siguientes:

- Eliminación de los alumnos matriculados en planes y titulaciones de centros adscritos
- Eliminación de alumnos matriculados en planes de movilidad (por considerar que se compensan con los alumnos recibidos por los mismos planes de movilidad)
- Eliminación de alumnos matriculados en cursos tutelados (master, doctorado y homologación de títulos)

- No se consideran con efectiva carga docente los alumnos matriculados en doctorado (excepto los tutelados).

La aplicación homogénea de estos criterios en el periodo 2012 a 2015 y su comparación con la ejecución presupuestaria arroja las siguientes diferencias:

**Cuadro 17. Cálculo de la financiación básica**

	(*) 2012	2013	2014	2015
Financiación básica teórica	150.949	155.190	156.928	153.804
Financiación básica concedida	142.219	142.219	142.219	142.219
<b>Diferencias</b>	<b>8.730</b>	<b>12.970</b>	<b>14.708</b>	<b>11.584</b>

(\*) Los DRN de 2012 por financiación básica finalmente ascendieron a 136,8 millones de euros como consecuencia de la reducción efectuada en aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

De los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas se desprende que en todos los ejercicios ha habido un defecto de financiación por parte del Gobierno de Aragón por este concepto. Se ha constatado que en las cuentas anuales de la Universidad solo figuran contabilizados derechos por los importes realmente reconocidos por el Gobierno de Aragón, no por los que resultarían de la aplicación teórica del modelo de financiación.

#### Financiación vinculada a objetivos

La financiación a través de esta línea del acuerdo se destina a sufragar el coste de los complementos retributivos del personal PDI así como la implementación del Campus de Excelencia Internacional y otros indicadores para la mejora en la gestión, docencia e investigación.

Según el propio acuerdo, “la distribución temporal de las anteriores líneas, así como su dotación económica, vendrá determinada por el instrumento legal que les dé cobertura y de acuerdo con lo que dispongan las correspondientes leyes de presupuestos de cada ejercicio”

No consta la celebración de ningún acuerdo o convenio que establezca la distribución temporal de la financiación para el desarrollo completo de estas líneas. Los datos del cuadro nº 16 anterior han sido elaborados a través de la ejecución del presupuesto de ingresos (unidad de planificación 000, subconcepto económico 45001 para los complementos autonómicos del personal PDI y concepto económico 75021 de la unidad de planificación 422, Campus Excelencia Internacional).

#### Financiación de inversiones

El acuerdo tiene previsto el establecimiento de una nueva planificación al finalizar la vigencia del Plan de Infraestructuras para el periodo 2006-2012.

El Plan de Infraestructuras 2006-2012 preveía la realización de diversas infraestructuras por un presupuesto global de 135 millones de euros. Las aportaciones a la Universidad se efectuaban previa justificación del gasto realizado. Según la UZ, el Plan se encuentra parcialmente ejecutado, habiendo percibido la UZ por el mismo 103,86 millones de euros.

La relación de actuaciones contempladas en el Plan y pendientes de ejecución son las siguientes:

- Segunda fase de la Rehabilitación Residencia de Niños de Huesca.
- Mejora de cubiertas del Edificio de Zootecnia.
- Urbanización Campus Río Ebro.
- Climatizaciones del edificio Torres Quevedo (se ha ejecutado aproximadamente 2/3 de lo previsto).
- Rehabilitación del antiguo Seminario de Huesca.
- Biblioteca-Hemeroteca de Ciencias de la Salud.
- Construcción de un Polideportivo en el Campus Río Ebro.
- Construcción de nueva Facultad de CC Económicas.
- Rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras.

A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización no se ha sido aprobado el nuevo Plan de Infraestructuras para el periodo 2013 y siguientes.

#### Financiación para investigación

Los datos de la cuadro nº 16 recogen la ejecución del presupuesto de ingresos de la unidad de planificación 423, Unidad de Gestión de la Investigación en el concepto económico del presupuesto 750.21, Para proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón.

La ejecución del presupuesto no da información de los proyectos e infraestructuras científicas financiadas por el Gobierno de Aragón que se derivan del acuerdo.

#### Financiación para mejorar la relación entre universidad y la sociedad

En este apartado la ejecución presupuestaria reflejada en el cuadro nº 16 recoge únicamente la aportación del Gobierno de Aragón para el sostenimiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

### **4.3. Otras potenciales vías de financiación**

Analizando los datos de docencia aportados por la UZ (que se presentan en el apartado 10 de este informe) se ha comprobado que el 18 % de los alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza no son aragoneses. De ellos, el 3 % son alumnos extranjeros (erasmus y otros) y el 15 % son alumnos que proceden de otras Comunidades Autónomas. Los alumnos de otras comunidades autónomas estudian fundamentalmente en las ramas de Ingeniería y Arquitectura (1.725 alumnos en el curso 2014/15, que representan 5,13 % del total de alumnos matriculados), Ciencias de la Salud (1.279 alumnos en el curso 2014/15, que representan 3,81 % del total de alumnos matriculados) y Ciencias Sociales y Jurídicas (1.146 alumnos en el curso 2014/15, que representan 3,41 % del total de alumnos matriculados).

El detalle por Comunidades Autónomas y por ramas de conocimiento se presenta a continuación:

**Cuadro 18. Alumnos de otras CCAA que cursan estudios en UZ**

CCAA de procedencia	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	Peso 13/14	Peso 14/15
Andalucía	329	353	378	432	7,56 %	8,65 %
Asturias	32	41	36	37	0,72 %	0,74 %
Baleares	84	85	93	94	1,86 %	1,88 %
Canarias	119	109	97	110	1,94 %	2,20 %
Cantabria	34	44	40	43	0,80 %	0,86 %
Castilla y León	642	659	635	604	12,69 %	12,10 %
Castilla-La Mancha	212	227	230	223	4,60 %	4,47 %
Catalunya	376	352	362	341	7,24 %	6,83 %
Extremadura	52	55	62	73	1,24 %	1,46 %
Galicia	70	75	79	92	1,58 %	1,84 %
La Rioja	741	751	748	723	14,95 %	14,48 %
Madrid	337	365	374	397	7,48 %	7,95 %
Murcia	79	85	83	88	1,66 %	1,76 %
Navarra	843	889	891	871	17,81 %	17,44 %
Comunidad Valenciana	706	645	645	613	12,89 %	12,28 %
Pais Vasco	266	234	224	221	4,48 %	4,43 %
Ciudad autónoma de Ceuta	8	8	10	10	0,20 %	0,20 %
Ciudad autónoma de Melilla	15	16	15	21	0,30 %	0,42 %
<b>Total alumnos otras CCAA</b>	<b>4.945</b>	<b>4.993</b>	<b>5.002</b>	<b>4.993</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>
Extranjeros y otros	1.096	1.113	1.163	1.176	3,36 %	3,50 %
<b>Total alumnos fuera Aragón</b>	<b>6.041</b>	<b>6.106</b>	<b>6.165</b>	<b>6.169</b>	<b>17,83 %</b>	<b>18,36 %</b>

**Cuadro 19. Alumnos de otras CCAA que cursan estudios en UZ por ramas de conocimiento**

Rama de conocimiento	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	Peso 13/14	Peso 14/15
Artes y Humanidades	300	318	308	304	0,89 %	0,90 %
Ciencias	370	394	432	429	1,25 %	1,28 %
Ciencias de la Salud	1.308	1.340	1.319	1.279	3,81 %	3,81 %
Ciencias Sociales y Jurídicas	1.450	1.269	1.232	1.146	3,56 %	3,41 %
Ingeniería y Arquitectura	1.439	1.515	1.589	1.725	4,60 %	5,13 %
Otros no informados	78	157	122	110	0,35 %	0,33 %
<b>Total alumnos CCAA</b>	<b>4.945</b>	<b>4.993</b>	<b>5.002</b>	<b>4.993</b>	<b>14,46 %</b>	<b>14,86 %</b>
Extranjeros y otros	1.096	1.113	1.163	1.176	3,36 %	3,50 %
<b>Total alumnos fuera Aragón</b>	<b>6.041</b>	<b>6.106</b>	<b>6.165</b>	<b>6.169</b>	<b>17,83 %</b>	<b>18,36 %</b>

En el caso de los alumnos extranjeros, existe una cierta proporcionalidad o equilibrio entre los alumnos que “envía” y “recibe” la Universidad de Zaragoza. Sin embargo, los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas que se matriculan en la Universidad de Zaragoza se consideran alumnos propios a todos los efectos, lo cual supone un coste para la

Comunidad Autónoma de Aragón puesto que las tasas de matrícula cubren aproximadamente el 17 % del coste de la docencia (14 %, si se considera la investigación no financiada). Dado que la enseñanza superior es una competencia transferida a las comunidades autónomas, el 83 % restante del coste de la docencia de estos alumnos se está financiando realmente con recursos presupuestarios de la comunidad autónoma de Aragón, mientras que las contribuciones tributarias de las unidades familiares a las que pertenecen estos alumnos financian a las comunidades autónomas de procedencia. Por este motivo, sería recomendable establecer un sistema de compensación entre las universidades públicas españolas para corregir los fallos que se producen en el sistema de financiación autonómica cuando se prestan servicios a miembros que pertenecen a otra "colectividad", pudiendo servir de referencia el Fondo de Cohesión Sanitaria que compensa a los distintos servicios regionales de salud por los gastos soportados por la prestación de los servicios sanitarios a ciudadanos deslocalizados de otras comunidades.

De acuerdo con los datos del último informe de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza relativo al ejercicio 2013, el coste medio anual de un alumno matriculado en grado asciende a 5.440 euros. De este coste medio anual, la matrícula cubre el 17,20 %, por lo que queda un coste medio anual no cubierto de 82,8 %. En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los costes por rama y la parte financiada con las tasas de matrícula.

En este mismo cuadro se recoge el cálculo del coste asumido por la Comunidad Autónoma de Aragón por los alumnos de otras CCAA matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 2014/15, aplicando los costes y porcentajes de cobertura del último informe de contabilidad analítica de la UZ.

**Cuadro 20. Cálculo del coste no cubierto por la matrícula de alumnos de otras CCAA.  
Curso 2014/15 (importes en euros)**

Rama de Conocimiento	Datos según informe analítica UZ 2013				Cálculo coste alumnos otras CCAA (curso 2014/15)				
	Coste docencia	Cobertura Docencia	Coste Total (*)	Cobertura Coste Total	Alumnos otras CCAA	% docencia no cubierto	Coste docencia no cubierto	% coste total no cubierto	Coste Total no cubierto
Ciencias de la Salud	6.867	18,40 %	7.907	16,00 %	1.279	81,60 %	7.166.841	84,00 %	8.494.965
Ciencias	8.361	14,40 %	10.879	11,00 %	429	85,60 %	3.070.360	89,00 %	4.153.711
Artes y Humanidades	5.613	13,40 %	6.942	10,90 %	304	86,60 %	1.477.701	89,10 %	1.880.338
CC Sociales y Jurídicas	4.213	18,80 %	4.842	16,40 %	1.146	81,20 %	3.920.416	83,60 %	4.638.907
Ingeniería y Arquitect.	5.902	16,90 %	7.504	13,30 %	1.725	83,10 %	8.460.369	86,70 %	11.222.795
Otros no informados	5.440	17,20 %	6.554	14,30 %	110	82,80 %	495.475	85,70 %	617.864
<b>Total costes Grado</b>	<b>5.440</b>	<b>17,20 %</b>	<b>6.554</b>	<b>14,30 %</b>	<b>4.993</b>	<b>82,80 %</b>	<b>24.591.162</b>	<b>85,70 %</b>	<b>28.045.402</b>

(\*) El coste total incluye además de la docencia, el coste de la investigación no financiada.

Fuente: Datos de matrícula aportados por UZ

Por lo tanto, el coste soportado por la Comunidad Autónoma de Aragón de los alumnos de otras comunidades matriculados en la Universidad de Zaragoza ascendería aproximadamente a 25 millones de euros anuales (28 millones si se considera también el coste de la investigación no financiada). Se ha realizado este mismo cálculo para el curso

anterior 2013/14 con los datos del informe de contabilidad analítica de 2012 y se obtiene unos importes similares.

Lógicamente, debería detraerse de este cálculo el coste de los alumnos aragoneses que estudian en otras universidades públicas españolas. La Universidad de Zaragoza no ha podido facilitar estos datos, al no ser una información disponible en el SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria). No obstante, se ha podido realizar una estimación a partir de los datos sobre las pruebas de acceso a la universidad (PAU) facilitados por la Universidad de Zaragoza y los datos que publica anualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el informe denominado "Datos y cifras del sistema universitario español". En los informes de los cursos 2012/13 y 2013/14, se presenta una tabla que recoge el destino de los alumnos que han superado la PAU y las Comunidades Autónomas en las que se han matriculado (no se ha dispuesto de esta información para el curso 2011/12 y el informe relativo al curso 2014/15 no se ha publicado todavía).

A partir de estos datos, la Cámara de Cuentas ha estimado el gasto desplazado a otras CCAA por los alumnos aragoneses que estudian fuera de Aragón que se situaría aproximadamente en 15 millones de euros anuales (ver estimación en el cuadro nº 21 siguiente).

Para el cálculo de esta estimación se han considerado las siguientes hipótesis:

- Se considera una duración media de los estudios de grado de 4 años (se desprecia el mayor coste de los alumnos que repiten curso que se compensaría con los alumnos que vuelven a la UZ por traslado de expediente). Por lo tanto, en el curso 2014/15 se estima un total de 3.480 alumnos aragoneses matriculados en otras CCAA en todos los cursos.
- Como se desconocen los costes medios de las otras universidades públicas, para la estimación se ha utilizado el coste medio anual de un alumno de grado en la Universidad de Zaragoza según el último informe de contabilidad analítica del ejercicio 2013, que asciende a 5.440 euros anuales y el porcentaje no cubierto por la matrícula (82,8 %), que consta en el cuadro nº 20.

**Cuadro 21. Estimación del coste no cubierto por la matrícula de los alumnos aragoneses en otras CCAA (importes en euros)**

ALUMNOS ARAGONESES EN OTRAS CCAA	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	TOTALES
<b>Alumnos aprobados PAU Aragón (*)</b>	<b>5.537</b>	<b>5.602</b>	<b>5.695</b>	<b>5.588</b>	<b>22.422</b>
% Matriculados en Aragón (**)	N.d.	74,50 %	68,74 %	N.d.	
% Matriculados en otras CCAA (**)	N.d.	15,20 %	15,84 %	N.d.	
% No matriculados en Univ. Presenciales (**)	N.d.	10,30 %	15,42 %	N.d.	
<b>Alumnos matriculados en 2014/15</b>	<b>(***) 859</b>	<b>852</b>	<b>902</b>	<b>(***) 867</b>	<b>3.480</b>
Año cursado en 2014/15	4º	3º	2º	1º	
<b>Coste no cubierto por matrícula (82,8 %)</b>	<b>3.869.211</b>	<b>3.837.681</b>	<b>4.062.897</b>	<b>3.905.245</b>	<b>15.675.034</b>

(\*) Datos facilitados por la Universidad de Zaragoza.

(\*\*) Datos obtenidos del Informe del MECD ("Datos y cifras del sistema universitario español").

(\*\*\*) Aplicado el porcentaje medio de alumnos matriculados en otras CCAA en los cursos 2012/13 y 2013/14 (15,52 %.)

Del análisis realizado por la Cámara de Cuentas se desprenden las siguientes conclusiones:

- La Universidad de Zaragoza recibe más estudiantes de otras Comunidades Autónomas que los alumnos universitarios aragoneses matriculados fuera de Aragón. Este hecho tiene un coste para la Comunidad Autónoma de Aragón debido a que las tasas de matrícula cubren aproximadamente el 17 % del coste de la docencia (14 % si se considera la investigación no financiada).
- Como la enseñanza superior es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas, el 83 % restante del coste de la docencia de los alumnos no aragoneses se está financiando realmente con recursos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, mientras que las contribuciones tributarias de las unidades familiares a las que pertenecen estos alumnos se ingresan a las Comunidades Autónomas de procedencia.
- El coste soportado por la Comunidad Autónoma de Aragón por los estudiantes de otras comunidades matriculados en la Universidad de Zaragoza se ha calculado en 25 millones de euros anuales, mientras que el gasto desplazado a otras Comunidades Autónomas por los aragoneses que estudian en sus universidades se ha estimado en 15 millones de euros. En ambos casos se han aplicado los datos de costes por alumno que se obtienen del informe de contabilidad analítica de UZ de 2013 multiplicado por el número de alumnos de otras Comunidades matriculados en UZ (coste medio por rama de conocimiento en la que se han matriculado) y de los aragoneses desplazados (coste medio total, al no estar disponible el dato de la rama que cursan). Por lo tanto, se estima que la Comunidad Autónoma de Aragón soporta un coste de aproximadamente 10 millones de euros, calculado por diferencia entre los costes asumidos y los desplazados.
- Por este motivo, sería recomendable establecer un sistema de compensación entre las universidades públicas españolas para corregir los fallos que se producen en el sistema de financiación autonómica cuando se prestan servicios a miembros que pertenecen a otra "colectividad", pudiendo servir de referencia el Fondo de Cohesión Sanitaria que compensa a los distintos servicios regionales de salud por los gastos soportados por la prestación de los servicios sanitarios a ciudadanos deslocalizados de otras comunidades.

## 5. BALANCE DE SITUACIÓN

Cuadro 22. Balance de Situación (en miles de euros)

	2013	2012	Variación 2013-2012	
			Importe	%
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>396.026</b>	<b>400.483</b>	<b>(4.457)</b>	<b>-1,11 %</b>
I. Inversiones destinadas al uso general				
II. Inmovilizaciones inmateriales	94	47	47	100,00 %
III. Inmovilizaciones materiales	395.819	400.323	(4.504)	-1,13 %
IV. Inversiones gestionadas				
V. Inversiones financieras permanentes	113	113	0	0,00 %
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJER.</b>				
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>43.871</b>	<b>55.705</b>	<b>(11.834)</b>	<b>-21,24 %</b>
I. Existencias				
II. Deudores	42.534	52.078	(9.544)	-18,33 %
III. Inversiones financieras temporales	620	530	90	16,98 %
IV. Tesorería	717	3.097	(2.380)	-76,85 %
V. Ajustes por periodificación				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>439.897</b>	<b>456.188</b>	<b>(16.291)</b>	<b>-3,57 %</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>349.050</b>	<b>357.102</b>	<b>(8.052)</b>	<b>-2,25 %</b>
I. Patrimonio	369.114	369.114	0	0,00 %
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores	-12.012	-3.509	(8.503)	242,32 %
IV. Resultados del ejercicio	-8.052	-8.503	451	-5,30 %
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.578</b>	<b>1.444</b>	<b>134</b>	<b>9,28 %</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>38.194</b>	<b>27.241</b>	<b>10.953</b>	<b>40,21 %</b>
I. Emisiones de oblig. y otros valores negoc.				
II. Otras deudas a largo plazo	38.194	27.241	10.953	40,21 %
III. Desembols. pdtes sobre acciones no exig.				
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>51.075</b>	<b>70.401</b>	<b>(19.326)</b>	<b>-27,45 %</b>
I. Emisiones de oblig. y otros valores negoc.				
II. Deudas con entidades de crédito	1.008	14.492	(101)	-9,11 %
III. Acreedores	25.895	34.301	(21.788)	-45,69 %
IV. Ajustes por periodificación (*)	24.173	21.608	2.565	11,87 %
<b>E) PROVISIONES RIESGOS Y GTOS A C/P</b>				
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>439.897</b>	<b>456.188</b>	<b>(16.291)</b>	<b>-3,57 %</b>

(\*) Recoge la periodificación de los ingresos procedentes del cobro anticipado de la matrícula del curso académico en vigor, que debe ser imputado al ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2013 el activo de la Universidad se ha reducido en 16,29 millones de euros (-3,57 % con respecto al ejercicio 2012), fundamentalmente por la reducción del activo circulante, ya que los saldos a cobrar disminuyen en 9,54 millones de euros y la tesorería en 2,38 millones de euros.

Las principales variaciones del pasivo son las pérdidas generadas en el ejercicio por 8,05 millones de euros y la reducción de los saldos acreedores en 10,93 millones de euros. El endeudamiento total con entidades financieras (saldo conjunto a C/P y L/P) asciende a 31,06 millones al cierre del ejercicio 2013, muy similar al del cierre del ejercicio anterior (30,84 millones de euros).

La evolución negativa de los fondos propios es consecuencia de la generación de pérdidas a partir del ejercicio 2011.

### 5.1. Inmovilizado no financiero

**Cuadro 23. Inmovilizado no financiero (en miles de euros)**

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	REGULARIZACIONES DIFERENCIAS DE INVENTARIO	SALDO FINAL
215	<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b> Aplicaciones Informáticas	1.055	95	0	0	1.149
220	<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b> Terrenos y Bienes Naturales	76.010	0	0	0	76.010
2210	Edificios educativos culturales	325.159	5.443	(221)	0	330.381
2211	Edificios colegios mayores	8.368	0	0	0	8.368
222	Instalaciones técnicas	0	4	0	(4)	0
223	Maquinaria	90.772	1.049	(109)	89	91.802
224	Ustillaje	528	60	0	(16)	573
226	Mobiliario	21.036	500	(18)	481	21.998
227	Equipos proceso de información	37.819	1.597	(525)	51	38.942
228	Elementos de transporte	568	88	0	0	657
229	Otro inmovilizado material (existencias fin. Libros)	703	620	0	0	1.323
	<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>562.018</b>	<b>9.456</b>	<b>(873)</b>	<b>601</b>	<b>571.203</b>
281	A. Acumulada del Inmovilizado Inmaterial	(1.008)	(47)	0	0	(1.055)
282	Amortización Acumulada del Inmovilizado Material	(160.641)	(14.299)	704	0	(174.235)
	<b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>	<b>400.369</b>	<b>(4.890)</b>	<b>1.577</b>	<b>601</b>	<b>395.913</b>

Las incorporaciones de activos en la cuenta 2210, Edificios educativos culturales, han sido las siguientes:

**Cuadro 24. Altas de edificios cuenta 2210 (en miles de euros)**

Obras activadas en 2013	Miles de euros
Nueva Facultad de Educación	3.569
Naves Institutos de Investigación Campus Excelencia	1.849
Reforma CIBA simulador médico	25
<b>TOTALES</b>	<b>5.443</b>

En cuanto a las altas de maquinaria, destacan las adquisiciones de equipamientos para proyectos de investigación (las inversiones del programa 5411, Apoyo a la Investigación, representan un 74 % de la cuenta 223, Maquinaria).

Del trabajo de fiscalización en el área de inmovilizado no financiero se deducen las siguientes incidencias:

- El inmovilizado que se encuentra en curso no se distingue en cuentas contables separadas, ni la memoria de las cuentas anuales recoge esta información.
- La gestión del Inventario no está vinculada en todos los casos a la contabilidad, por lo que en cada ejercicio la Universidad registra un ajuste contable para conciliar las cuentas contables con los bienes inventariados en el ejercicio. En el ejercicio 2013 el ajuste de regularización contabilizado asciende a 601 miles de euros, tal como consta en el cuadro 23).

Sin embargo, existen desajustes que proceden de ejercicios anteriores que no fueron regularizados, lo que determina una diferencia de 27,80 millones de euros entre el valor del inventario de activos y el coste contabilizado, de los que 18,34 millones de euros están identificados en activos concretos que se encuentran contabilizados pero pendientes de inventariar.

Respecto de los activos no identificados (9,46 millones de euros), la Cámara de Cuentas propone que se contabilice un ajuste para dar de baja este mayor coste que no está asociado a ningún activo.

Respecto de los activos identificados (18,34 millones de euros), la Cámara de Cuentas recomienda la incorporación inmediata al inventario de activos y recalcular la amortización acumulada desde la fecha de puesta en marcha.

- Como consecuencia de estas regularizaciones que efectúa anualmente la Universidad, en el ejercicio 2009 contabilizó incorrectamente una baja de inmovilizado por importe de 5,12 millones de euros, relativo a elementos de mobiliario y equipamiento de los Institutos Universitarios de Investigación y del Servicio de Prácticas Odontológicas, por no estar sus elementos inventariados. La Cámara de Cuentas propuso un ajuste en el ejercicio 2010 para registrar estos activos contablemente (descontada la amortización acumulada correspondiente), que sigue sin regularizarse. Al cierre del ejercicio 2013, sólo se habían reconocido 0,33 millones de euros en inventario y en contabilidad. El ajuste propuesto por la Cámara de Cuentas para reflejar el mayor valor del inmovilizado (cuenta 226, Mobiliario), ascendería a 4,79 millones de euros y la amortización acumulada a 1,02 millones de euros.
- Además, en el ejercicio 2011 la Cámara de Cuentas detectó activos fijos dados de baja que continuaban de alta en el inventario y en contabilidad por importe de 7,66, que fueron parcialmente regularizados en el ejercicio 2012, quedando pendiente un coste neto de 4,82 millones de euros. En el ejercicio 2013 se ha regularizado la situación del activo nº 14.103 "Edificio Biomedicina y biomateriales" (valor neto de 153 miles de euros). Queda pendiente de regularizar la baja del inmueble nº 14.601 "Antigua EU Ingeniería Técnica Industrial", cuyo valor neto al cierre de 2013 asciende a 4,49 millones de euros.
- La Universidad no registra contablemente las patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial. Tampoco consta información en la memoria.

## 5.2. Inmovilizado financiero

**Cuadro 25. Inmovilizado financiero**

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
250	Inversiones financieras permanentes en capital	104	0	0	104
260	Fianzas constituidas L/P	9	0	0	9
<b>TOTAL</b>		<b>113</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113</b>

El saldo de la cuenta 250, Inversiones financieras permanentes en capital, recoge las siguientes aportaciones:

- participación en el capital social en la empresa Compostela Media Universitat, S.L con una aportación de 9 miles de euros realizada en el ejercicio 2006,
- participación en el capital social de la empresa Univalde Valoración, S.L., con una aportación de 62 miles de euros en el ejercicio 2010,
- aportación al patrimonio fundacional en la Fundación Antonio Gargallo, por importe de 30 miles de euros en 2007,
- aportación a la Fundación Moto Engineering Foundation, por importe de 3 miles de euros en el ejercicio 2008.

la UZ no tiene reconocida la participación del 14,40 % en la agrupación de interés económico SIGMA, por importe de 0,26 millones de euros, ni tampoco ha reconocido como inversión financiera la participación en el capital de la sociedad UNIZAR EMPRENDE, S.L., constituida en marzo de 2013 con capital social íntegramente suscrito por la UZ. El importe aportado al capital social es de 5 miles de euros, contabilizado como gasto corriente del ejercicio.

La Universidad no realiza estimaciones de deterioro de valor de sus participaciones sociales.

## 5.3. Deudores

**Cuadro 26. Deudores**

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO 01/01/2013	SALDO 31/12/2013	Variación absoluta	Variación relativa (%)
	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>49.991</b>	<b>40.390</b>	<b>(9.601)</b>	<b>-19,21 %</b>
430/431	Deudores reconocidos	54.321	42.779	(11.542)	-21,25 %
433/434	Derechos anulados	(9.069)	(6.737)	2.332	-25,71 %
437	Devolución de ingresos	4.739	4.347	(392)	-8,27 %
	<b>DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.238</b>	<b>1.184</b>	<b>(54)</b>	<b>-4,37 %</b>
440	Deudores por IVA repercutido	965	930	(35)	-3,63 %
449	Otros deudores no presupuestarios	273	254	(19)	-6,96 %
	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>848</b>	<b>960</b>	<b>112</b>	<b>13,2 %</b>
470	Hacienda Pública deudor	847	960	113	-13,34 %
472	HP IVA soportado	1		(1)	-100,00 %
<b>TOTAL</b>		<b>52.077</b>	<b>42.533</b>	<b>(9.544)</b>	<b>-18,33 %</b>

La variación de los deudores presupuestarios se debe fundamentalmente al efecto de la reducción del saldo de su deudor principal, la Comunidad Autónoma de Aragón, que al cierre de 2013 presentaba un pendiente de cobro 8,97 millones de euros de transferencias corrientes y 2,50 millones de euros de transferencias de capital.

El siguiente cuadro muestra la composición de los deudores presupuestarios netos en función del ejercicio de procedencia:

**Cuadro 27. Antigüedad de los deudores**

Año	Saldo
2006	1.749
2007	1.740
2008	1.470
2009	264
2010	181
2011	559
2012	2.947
<b>Total Presupuestos cerrados</b>	<b>8.910</b>
Total presupuesto corriente 2013	31.480
<b>TOTAL 31/12/2013</b>	<b>40.390</b>

#### Ejercicio corriente

**Cuadro 28. Derechos pendientes de cobro. Ejercicio corriente 2013.**

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	COBROS	DERECHOS PENDIENTES COBRO
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.798	46.815	11.983
4.- Transferencias Corrientes	162.365	150.536	11.829
5.- Ingresos patrimoniales	549	452	97
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>221.712</b>	<b>197.803</b>	<b>23.909</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales			
7.- Transferencias de capital	36.875	29.304	7.571
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>36.875</b>	<b>29.304</b>	<b>7.571</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>258.587</b>	<b>227.107</b>	<b>31.480</b>
8.- Activos Financieros			
9.- Pasivos Financieros	14.941	14.941	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14.941</b>	<b>14.941</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>273.528</b>	<b>242.048</b>	<b>31.480</b>

Los derechos pendientes de cobro se concentran en los siguientes capítulos presupuestarios:

- Tasas y precios públicos, de los que 10,46 millones de euros corresponden a las cantidades pendientes de cobro del MECD en concepto de alumnos becarios, familias numerosas y erasmus.<sup>10</sup>
- Transferencias corrientes, de los que 8,97 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Transferencias de capital, de los que 2,50 millones de euros proceden de transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón para proyectos de investigación, y 2,98 millones de euros de empresas privadas.

### Ejercicios cerrados

A 31 de diciembre de 2013 los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascendían a 8,91 millones de euros.

Del saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados destacan los fondos FEDER de los ejercicios 2006 a 2008 (4,95 millones de euros), que suponen el 55,65 % del total. Estos derechos pendientes fueron liquidados y cobrados a fecha de junio de 2015.

### Circularización

La Cámara de Cuentas ha circularizado a una muestra de 62 deudores, cuyo saldo agregado asciende a 37,68 millones, que representa un 93,3 % de los deudores presupuestarios.

El resultado de la circularización y las pruebas adicionales practicadas, que ha permitido a la Cámara de Cuentas verificar la corrección de aproximadamente el 97 % del saldo de deudores arriba expresado, se recoge en el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro 29. Circularización y comprobación de deudores**

	Nº Elementos de la muestra	Importes según UNIZAR	% Contestado	% Conciliado	% Comprobado mediante pruebas alternativas
Contestado	25	26.958	71,55 %	98,59 %	
No contestado	37	10.719			91,40 %
<b>TOTALES</b>	<b>62</b>	<b>37.676</b>	<b>71,55 %</b>	<b>70,54 %</b>	<b>96,55 %</b>

Del resultado de las pruebas de circularización de deudores y de la revisión de los cobros posteriores al cierre de 2013, se deduce que:

1. La Universidad no tiene establecido ningún procedimiento para estimar los deterioros de valor de los saldos deudores. La Cámara de Cuentas estima una dotación de una provisión de 585 miles de euros, fundamentalmente de facturas pendientes de cobro de las unidades de investigación.
2. La UZ no dispone de ningún procedimiento interno de reclamación y cobro de los saldos pendientes, ni de devengo de intereses en función del tiempo de demora.

<sup>10</sup> Alegación nº 44. Párrafo modificado en virtud de alegación.

Deudores no presupuestarios

Los deudores no presupuestarios se componen principalmente de la parte correspondiente al IVA repercutido de sus operaciones de venta y prestación de servicios y los anticipos de caja fija prestados a las Unidades de Planificación pendientes de justificación, cuyos saldos se explican en el área de tesorería y que conforman las cuentas de gasto gestionadas descentralizadamente.

**5.4. Inversiones financieras temporales****Cuadro 30. Inversiones financieras temporales (en miles de euros)**

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL	Variación absoluta	Variación relativa
540	IFT en capital	506	90	0	596	90	17,79 %
565	Fianzas constituidas C/P	24	0	0	24	0	0,00 %
	<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>620</b>	<b>90</b>	<b>16,98 %</b>

La composición de la y su valoración, certificada por las entidades bancarias depositarias de los mismos, es la siguiente:

**Cuadro 31. Cartera de valores a corto plazo**

Denominación	2012		2013		Variación	
	nº valores	Importe (miles €)	nº valores	Importe (miles €)	nº valores	Importe (miles €)
FCC	784	7	784	13	0	5
Iberdrola	16.087	67	17.216	80	1.129	12
Telefónica	5.600	57	5.600	66	0	9
A3media	70	0	70	1	0	1
Renta 4 ECO	858	2	858	2	0	0
BBVA Fondos inv.	2.190	38	2.190	38	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>172</b>		<b>200</b>	<b>0</b>	<b>28</b>

**Cuadro 32. Valores procedentes de la herencia de D. Enrique Coris Guart**

Denominación	2012		2013		Variación importe (miles €)
	nº valores	Importe (miles €)	nº valores	Importe (miles €)	
Santander	14.817	90	14.817		
Popular	6.926	4	6.326		
Gas natural	2.791	38	2.791		
Telefónica	3.338	34	3.338	289	55
Iberdrola	9.597	40	9.579		
BBVA	3.928	27	3.928		
Ferrocarriles de Cataluña	45	0	45		
Depósito confianza		100		107	
<b>TOTAL</b>		<b>334</b>		<b>396</b>	<b>62</b>

### 5.5. Tesorería

En el ejercicio 2013 la Universidad tenía abiertas 580 cuentas corrientes con entidades financieras (84 menos que en el ejercicio 2012). El saldo del epígrafe de tesorería del balance de situación asciende a 716 miles de euros, lo que supone una reducción del 76,85 % respecto al saldo disponible en 2012 (2,38 millones de euros menos).

En el cuadro siguiente se incluyen además las cuentas de investigación y de pagos descentralizados que no están clasificadas en el epígrafe de tesorería del Balance, sino que se reflejan como deudores no presupuestarios.

**Cuadro 33. Cuentas de tesorería**

	2012	2013	Variación 2013-2012	
			Importe	%
<b>Operativas centralizadas</b>				
Nº cuentas	25	24	(1)	-4 %
Saldo contable	3.097	716	(2.381)	-77 %
Saldo bancario	3.106	715	(2.390)	-77 %
<b>Pagos Descentralizados</b>				
Nº cuentas	216	176	(40)	-19 %
Saldo contable	27	14	(13)	-47 %
Saldo bancario	0	0	0	
<b>Ingresos restringidos</b>				
Nº cuentas	172	167	(5)	-3 %
Saldo contable	0	0	0	
Saldo bancario	323	48	(275)	-85 %
<b>Investigación</b>				
Nº cuentas	251	211	(40)	-15 %
Saldo contable	188	153	(35)	-19 %
Saldo bancario	2	0	(2)	-100 %
<b>Total Nº cuentas</b>	<b>664</b>	<b>578</b>	<b>(86)</b>	<b>-13 %</b>
<b>Total saldo contable</b>	<b>3.312</b>	<b>884</b>	<b>(2.429)</b>	<b>-73 %</b>
<b>Total saldo bancario</b>	<b>3.431</b>	<b>763</b>	<b>(2.667)</b>	<b>-78 %</b>

Se ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la UZ mantiene cuentas corrientes y otras cuentas de pasivo. Las principales diferencias de conciliación entre los saldos contables y los obtenidos de la confirmación de saldos con las entidades financieras han quedado perfectamente identificadas y explicadas, salvo las de las cuentas de investigación:

- Cuentas de ingresos restringidos: las diferencias entre los saldos contables y los certificados por el banco se deben a ingresos producidos desde el último traspaso de fondos a las cuentas tesoreras y su imputación contable.
- Cuentas de pagos descentralizados: las diferencias entre el saldo contable y el certificado por la entidad financiera se corresponde principalmente con los saldos de caja que cada UP tiene al final del ejercicio, así como con gastos realizados por las UP no cargados en las cuentas bancarias.

- Cuentas de investigación: Existen diferencias sin conciliar entre los saldos contables (clasificados como deudores extrapresupuestarios) y los registros auxiliares de saldos vivos de las UP (SGI y OTRI) y con los saldos bancarios certificados.

La mayor parte de las diferencias no son significativas y proceden de saldos antiguos pendientes de regularizar. Se recomienda analizar la composición de estos saldos y anular contablemente, en su caso, aquellos antiguos o desconocidos, de forma que los saldos de deudores extrapresupuestarios coincidan con los listados de SGI y OTRI sobre las partidas anticipadas pendientes de justificar.

## 5.6. Fondos Propios

**Cuadro 34. Evolución de los Fondos propios (en miles de euros)**

	2012	2013	Variación 2013-2012	
			Miles €	%
Patrimonio	369.114	369.114	0	0
Reservas	0	0	0	
Rtdos. ejerc. anteriores	(3.509)	(12.012)	(8.503)	242,3 %
Rtdo. del ejercicio	(8.503)	(8.052)	451	-5,30 %
<b>TOTAL</b>	<b>357.102</b>	<b>349.050</b>	<b>(8.052)</b>	<b>-2,25 %</b>

Hasta el ejercicio 2012 la Universidad no aplicaba los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, sino que se regularizaban directamente contra la cuenta 100, Patrimonio, por lo que dicho epígrafe sólo recoge las pérdidas de los dos últimos años.

La Universidad no tiene reconocido en cuentas de patrimonio el inmueble denominado "Residencia de niños", recibido en cesión de la Diputación Provincial de Huesca. En las cuentas de inmovilizado no se registró el valor de la cesión, sino que este edificio figura contabilizado por el importe de los gastos de reforma y acondicionamiento que se han realizado desde 2005 (5,95 millones de euros, importe que no se recoge en el inventario de activos y, por lo tanto, no se practican las correspondientes amortizaciones). La Cámara de Cuentas propuso un ajuste en el ejercicio 2011 para contabilizar en este activo el valor venal del inmueble en la fecha de la cesión, habiéndose comprobado en la fiscalización del ejercicio 2013 que esta incidencia sigue sin regularizarse.

## 5.7. Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de las provisiones para riesgos y gastos al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 1,57 millones de euros (1,44 millones de euros en 2012).

La cuenta 142, Provisión por responsabilidades, recoge los compromisos con el personal en concepto de pagas extraordinarias devengadas al cierre del ejercicio (1,43 millones de euros) y la estimación realizada por el servicio jurídico del riesgo por los litigios pendientes (0,14 millones de euros). En 2013 ya no figura la estimación por los compromisos adquiridos en concepto de premios por jubilación del personal de administración y servicios ya que, por Resolución del Rector de 24 de enero de 2013, se suspendió el pago de estos premios.

Las incidencias detectadas en este epígrafe son las siguientes:

- El importe provisionado en concepto de pagas extraordinarias debería incorporar la parte devengada de la paga extra suprimida (44 días devengados en 2012) abonada en 2015 y cuyo importe ascendió a 2,08 millones de euros.
- La Universidad no ha cuantificado ningún pasivo por los compromisos asumidos relativos al complemento de jubilación del personal docente e investigador derivados Plan de Jubilación Voluntaria del profesorado funcionario de cuerpos docentes.

El criterio seguido por la Universidad de Zaragoza para contabilizar los complementos de pensiones del Plan de la Jubilación Voluntaria para el profesorado funcionario de cuerpos docentes consiste en contabilizar como gasto de cada ejercicio el importe de las prestaciones complementarias pagadas en el año, siguiendo el criterio de imputación de caja. La Cámara de Cuentas considera que dicho procedimiento no es adecuado puesto que vulnera los principios de devengo y correlación de ingresos y gastos, debiendo reconocerse los gastos estimados durante la "vida útil" de los trabajadores eméritos, dotando la oportuna provisión.

La suspensión del Plan de Jubilación anticipada acordada en 2012 permite estimar el pasivo sin necesidad de acudir a métodos actuariales. Tal como consta en el apartado 7.2.3, los compromisos futuros asumidos para cubrir el complemento de los profesores eméritos acogidos al Plan en el periodo 2009-2012 asciende a 12,27 millones de euros al cierre del ejercicio 2013.

## 5.8. Pasivo exigible

**Cuadro 35. Evolución de los acreedores de la UZ por agentes financiadores (miles de euros)**

	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Importe	%
Deudas con entidades financieras	0	10.000	35.064	30.846	31.058	212	0,69%
Otras deudas con SP (Préstamos MICIN)	9.356	8.295	10.050	10.943	8.187	(2.756)	-25,19%
Administraciones Públicas	8.019	8.017	10.392	16.191	13.767	(2.424)	-14,97%
Resto acreedores	21.359	15.618	13.328	17.589	11.607	(5.982)	-34,01%
Fianzas	374	395	435	465	479	14	3,01%
<b>TOTAL ACREEDORES (C/p + L/p)</b>	<b>39.108</b>	<b>42.325</b>	<b>69.269</b>	<b>76.034</b>	<b>65.098</b>	<b>(10.936)</b>	<b>-14,38%</b>

La deuda total de la UZ se ha incrementado desde el ejercicio 2009 en 25,99 millones de euros (un 66,46 %), debido fundamentalmente a la obtención de financiación ajena de entidades de crédito a la que ha tenido que recurrir la UZ en los ejercicios 2010 y 2011.

El endeudamiento financiero (entidades financieras y préstamos ministeriales) supone un 60,18 % del total de acreedores.

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de las deudas de la UZ, clasificadas en función de su vencimiento a corto y largo plazo:

**Cuadro 36. Evolución de los acreedores a largo plazo (miles de euros)**

ACREEDORES A LARGO PLAZO	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Importe	%
Deudas con entidades de crédito	0	9.535	17.510	16.355	30.050	13.695	83,74%
Deudas con Sector Público (MICIN)	8.888	7.827	9.582	10.475	7.719	(2.756)	-26,31%
Fianzas y depósitos recibidos a l/p	320	341	381	411	425	14	3,41%
<b>TOTAL</b>	<b>9.208</b>	<b>17.703</b>	<b>27.473</b>	<b>27.241</b>	<b>38.194</b>	<b>10.953</b>	<b>40,21%</b>

**Cuadro 37. Evolución de los acreedores a corto plazo (miles de euros)**

ACREEDORES A CORTO PLAZO	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Importe	%
Deudas con entidades de crédito	0	465	17.554	14.491	1.008	(13.483)	-93,04 %
Otras deudas Sector Público (MICIN)	468	468	468	468	468	0	0,00 %
Acreedores Presupuestarios	20.796	15.204	12.777	17.004	10.983	(6.021)	-35,41 %
Acreedores No Presupuestarios	563	414	551	585	624	399	6,67 %
Administraciones Públicas	8.019	8.017	10.392	16.191	13.767	(2.424)	-14,97 %
Fianzas y depósitos recibidos a c/p	54	54	54	54	54	0	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>29.900</b>	<b>24.622</b>	<b>41.796</b>	<b>48.793</b>	<b>26.904</b>	<b>(21.889)</b>	<b>-44,86 %</b>

### Endeudamiento financiero

Durante los ejercicios 2012 y 2013, la Universidad no ha concertado nuevos préstamos a largo plazo, siendo las variaciones de los saldos debidas únicamente las amortizaciones practicadas de los préstamos concertados en los ejercicios anteriores.

El aumento que consta en el cuadro siguiente es la reclasificación a largo plazo del saldo vivo de las pólizas de crédito explicado en el epígrafe 3.4. Se ha comprobado que los vencimientos de las pólizas son a corto plazo, por lo que figuran incorrectamente clasificadas en el balance de situación.

**Cuadro 38. Variación del endeudamiento financiero a largo plazo**

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	RECLASIFICAC. C/P	SALDO FINAL
170	Deudas L/P con entidades de crédito	16.355	14.793	(1.199)	(1.008)	30.050
171	Otras Deudas	10.475		(2.756)	(468)	7.719
<b>Total endeudamiento financiero a largo plazo</b>		<b>26.830</b>	<b>14.793</b>	<b>(3.955)</b>	<b>(1.476)</b>	<b>37.769</b>

En el cuadro siguiente se resumen las principales características del endeudamiento de la Universidad en el ejercicio 2013:

**Cuadro 39. Endeudamiento financiero global (Largo plazo + corto plazo)**

PRESTAMISTA	FECHA CONSTITUCIÓN	TIPO DE INTERÉS	PLAZO AMORTIZ.	IMPORTE INICIAL DEL PRÉSTAMO	PENDIENTE AMORTIZ. 1 ENERO	DISPOSIC.	AMORT.	PENDIENTES AMORTIZ. 31 DICIEMBRE	ÚLTIMO VENCIMIENTO
MICIN para infraestructuras (convocatoria 2008)	2009	0%	(*)	4.678	473		187	285	a justificación de la inversión
			10 años	4.678	3.275	468	2.807	2019	
MICIN para infraestructuras	2010	0%	(*)	2.101	2.101		2.101	0	a justificación de la inversión
MICIN Programa Campus Excelencia Internacional	10/12/2010	0% fijo al 1,17%	(*)	479	479		0	479	a justificación de la inversión
			12 años + 3 carencia	2.821	2.821	0	2.821	31/10/2025	
MICIN para infraestructuras	21/05/2012	0%	(*)	2.334	1.794		0	1.794	a justificación de la inversión
<b>SUBTOTAL DEUDAS SECTOR PÚBLICO</b>					<b>10.943</b>		<b>2.756</b>	<b>8.187</b>	
CAI	13/07/2010	Eb3m+1,85%	15 años	5.000	4.453		302	4.151	31/12/2025
Santander	12/07/2010	Eb3m + 1,8%	15 años	5.000	4.524		301	4.223	31/12/2025
Sabadell	22/07/2011	Eb3m+2,75%	15 años	2.000	1.905		167	1.738	31/12/2026
BBVA	22/07/2011	Eb3m + 3,5%	15 años	5.000	4.666		333	4.333	31/12/2026
CAI	25/11/2011	Eb1año + 4%	15 años	2.000	1.916		96	1.820	25/11/2026
Pólizas de crédito a C/P	Varias 2013	Eb3m + 4,5%	1 año	27.500	13.372		1.420	14.792	
<b>SUBTOTAL DEUDAS ENTIDADES FINANCIERAS</b>					<b>30.837</b>		<b>2.619</b>	<b>31.058</b>	
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>					<b>41.780</b>	<b>0</b>	<b>3.958</b>	<b>39.245</b>	

(\*) Los préstamos señalados con asterisco son anticipos de subvenciones, que se imputan presupuestariamente como ingreso (capítulo 7) y como gasto (capítulo 9) de forma simultánea en el momento de justificación de las inversiones subvencionadas.

Los compromisos de gastos futuros de la Universidad por la suscripción de endeudamiento, tanto para atender a la amortización del principal como al pago de intereses, se recogen en el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro 40. Gastos plurianuales del servicio de la deuda**

PRESTAMISTA	2014	2015	2016	2017	2018	Ejercicios Posteriores
MICIN para infraestructuras (convocatoria 2008)	468	468	468	468	468	467
MICIN Programa Campus Excelencia Internacional	228	231	234	236	239	1.653
CAI	288	317	324	330	336	2.556
Santander	294	316	322	328	334	2.629
Sabadell	133	133	133	133	133	1.073
BBVA	333	333	333	333	333	2.668
CAI	109	111	117	122	127	1.230
<b>TOTAL</b>	<b>1.853</b>	<b>1.909</b>	<b>1.931</b>	<b>1.950</b>	<b>1.970</b>	<b>12.276</b>

Las principales incidencias detectadas en la fiscalización del ejercicio 2013 son las siguientes:

- En los informes de fiscalización de los ejercicios 2011 y 2012 la Cámara de Cuentas recomendó que se imputara a presupuesto la variación neta de las operaciones de crédito a corto plazo para cubrir desfases de tesorería (16,53 millones de euros en capítulo 9 de ingresos en 2011 y 3,15 millones de euros en capítulo 9 de gastos en 2012). Esta variación se produce porque la Universidad no cancela a 31 de diciembre los saldos dispuestos en el ejercicio de las operaciones de crédito a corto plazo por falta de disponibilidades de tesorería, convirtiéndose de esta forma estos saldos en endeudamiento a largo plazo. Para este endeudamiento a largo, la Universidad no dispuso de la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón, exigida por el artículo 59 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de ordenación del sistema universitario de Aragón, que literalmente establece que cualquier operación de endeudamiento realizada por la Universidad deberá ser autorizada expresamente por el Departamento competente en materia de hacienda del Gobierno de Aragón. No obstante, en el ejercicio fiscalizado 2013 la Universidad ha contado con la autorización del Gobierno de Aragón para la renovación de las pólizas de crédito, excepto las suscritas con CAI, cuyo saldo dispuesto asciende a 11 miles de euros (con un límite de disposición de 4,5 millones de euros).
- La Universidad ha reclasificado a largo plazo el saldo vivo de las cuentas de crédito por importe de 14,79 millones de euros. En el ejercicio 2013 se recogen en la cuenta 170, Deudas a largo plazo con entidades de crédito (hasta 2012 figuraban a corto plazo en la cuenta 419, Otros acreedores no presupuestarios).  
Se han revisado los vencimientos de las pólizas de crédito y se ha comprobado que su vencimiento sigue siendo a corto plazo, por lo que deberían reclasificarse a la cuenta 520, Deudas a corto plazo con entidades de crédito.
- La Universidad no registra financieramente los intereses devengados pendientes de vencimiento. Los importes calculados por la Cámara de Cuentas en el ejercicio fiscalizado no son significativos (55 miles de euros en 2013).

#### Acreedores presupuestarios y otros acreedores

Los acreedores presupuestarios se han reducido de forma significativa en el último ejercicio, pasando de 17 millones en 2012 a 10,98 millones en 2013, lo que supone una disminución de 6,02 millones de (-35,41 %).

No existen acreedores pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados ya que las obligaciones pendientes de 2012 resultaron completamente canceladas durante 2013.

Los saldos con las Administraciones Públicas recogen principalmente aplazamientos para la liquidación de las retenciones por IRPF.

La Cámara de Cuentas ha circularizado a una muestra de 27 acreedores cuyo saldo agregado asciende a 7,65 millones de euros y representan el 70 % del saldo de acreedores presupuestarios.

El resumen de la circularización se recoge en el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro 41. Circularización acreedores**

	Nº Elementos de la muestra	Importe s/ UNIZAR	% Contestado	Importe s/ acreedor	% Conciliado s/ total muestra
Contestado	16	5.464,79	71,47 %	5.575,06	100,00 %
No contestado	11	2.181,29			
<b>TOTALES</b>	<b>27</b>	<b>7.646,08</b>	<b>71,47 %</b>	<b>5.575,06</b>	<b>71,47 %</b>

Del análisis de los saldos contestados (71,5 % del total circularizado) no se han desprendido incidencias significativas y se han conciliados todas las diferencias.

Las principales incidencias que surgen de la fiscalización del saldo de acreedores del ejercicio 2013 han sido las siguientes:

- La Universidad de Zaragoza no cumple con los periodos medios de pago fijados por la normativa de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En la fiscalización de los ejercicios 2010-2013 se han obtenido los siguientes periodos medios de pago para gasto corriente y de inversión:

**Cuadro 42. Periodo medio de pago (en días)**

	2010	2011	2012	2013
Gasto corriente	96	106	150	146
Gasto inversión	58	118	181	121
<b>PMP máximo (Ley 15/2010)</b>	<b>55</b>	<b>50</b>	<b>40</b>	<b>30</b>

- Las cuentas de acreedores no presupuestarios recogen saldos antiguos pendientes de liquidar y garantías no reintegradas que deberían analizarse y proceder, en su caso, a su cancelación (de los que 172 miles de euros son operaciones registradas entre los ejercicios 1996 y 2009).
- La UZ no refleja en el Balance de Situación ni en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial el gasto devengado pendiente de imputar al presupuesto. La cuenta anual del ejercicio, sin embargo, ofrece esta información en la nota 4.1.4.6 de la memoria, por importe de 19 miles de euros.

La Cámara de Cuentas ha estimado en 100 miles de euros el importe de las facturas que la UZ debió reconocer en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto.

## 6. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Cuadro 43. Cuenta del Resultado económico patrimonial

	2013	2012	Variación (2013-2012)	
			Miles €	%
<b>A) GASTOS</b>				
<b>1. Gastos de funcionamiento de los serv. y prestaciones sociales</b>	<b>259.899</b>	<b>261.398</b>	<b>(1.499)</b>	<b>-0,57%</b>
a) Gastos de personal	188.662	184.914	3.748	2,03%
b) Prestaciones sociales	19	372	(353)	-94,89%
c) Dotación amortización inmovilizado	14.346	14.149	197	1,39%
e) Otros gastos de gestión	54.149	59.541	(5.392)	-9,06%
f) Gastos financieros	2.723	2.522	201	7,97%
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>2.899</b>	<b>2.874</b>	<b>25</b>	<b>0,87%</b>
<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>2.559</b>	<b>6.605</b>	<b>(4.046)</b>	<b>-61,26%</b>
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	169	2.286	(2.117)	-92,61%
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.390	4.319	(1.929)	-44,66%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>265.357</b>	<b>270.878</b>	<b>(5.521)</b>	<b>-2,04%</b>
<b>B) INGRESOS</b>				
<b>1. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>55.283</b>	<b>58.163</b>	<b>(2.880)</b>	<b>-4,95%</b>
a) Tasas prestación de servicios	47.843	48.357	(514)	-1,06%
b) Precios públicos por prestación de servicios	7.172	9.496	(2.324)	-24,47%
c) Precios públicos utilización privativa	267	311	(44)	-14,15%
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.500</b>	<b>1.830</b>	<b>(330)</b>	<b>-18,03%</b>
a) Reintegros	89	59	30	50,8%
c) Otros ingresos de gestión	862	1.036	(174)	-16,80%
f) Otros intereses	549	735	(186)	-25,31%
<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>199.291</b>	<b>202.381</b>	<b>(3.090)</b>	<b>-1,53%</b>
a) Transferencias corrientes	157.672	156.637	1.035	0,66
b) Subvenciones corrientes	4.744	4.789	(45)	-0,94%
c) Transferencias de capital	9.627	7.411	2.216	29,90%
d) Subvenciones corrientes	27.248	33.545	(6.297)	-18,77%
<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>1.232</b>	<b>0</b>	<b>1.232</b>	
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	602	0	602	
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	630	0	630	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>257.305</b>	<b>262.375</b>	<b>(5.070)</b>	<b>-1,93%</b>
<b>AHORRO/(DESAHORRO)</b>	<b>(8.052)</b>	<b>(8.503)</b>	<b>451</b>	<b>-5,30%</b>

La cuenta del resultado económico-patrimonial ha sido conciliada de forma satisfactoria con los datos de la ejecución presupuestaria.

## 7. PERSONAL

### 7.1. Estructura y evolución del personal

**Cuadro 44. Evolución PDI y PAS (sin equivalencias a tiempo completo)**

PERSONAL	2009	2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013- 2012	
						Número	%
Funcionario	1.708	1.671	1.653	1.604	1.578	(26)	-1,62%
Laboral	1.933	1.929	1.982	2.031	2.145	114	5,61%
<b>Total PDI</b>	<b>3.641</b>	<b>3.600</b>	<b>3.635</b>	<b>3.635</b>	<b>3.723</b>	<b>88</b>	<b>2,42%</b>
Funcionario	1.465	1.488	1.496	1.463	1.462	(1)	-0,07%
Laboral	495	511	529	609	427	(182)	-29,89%
<b>Total PAS</b>	<b>1.960</b>	<b>1.999</b>	<b>2.025</b>	<b>2.072</b>	<b>1.889</b>	<b>(183)</b>	<b>-8,83%</b>
Funcionario	<b>3.173</b>	<b>3.159</b>	<b>3.149</b>	<b>3.067</b>	<b>3.040</b>	(27)	-0,88%
Laboral	<b>2.428</b>	<b>2.440</b>	<b>2.511</b>	<b>2.640</b>	<b>2.572</b>	(68)	-2,58%
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>5.601</b>	<b>5.599</b>	<b>5.660</b>	<b>5.707</b>	<b>5.612</b>	(95)	<b>-1,66%</b>
% Funcionarios	56,7 %	56,4 %	55,6 %	53,7 %	54,2 %		
% Laborales	43,3 %	43,6 %	44,4 %	46,3 %	45,8 %		

*Nota metodológica:* De acuerdo con el censo facilitado por la Universidad de Zaragoza, a 31/12/2013 el personal ascendía a 5.975 personas, de los que 363 correspondían a la categoría de "otro personal" (eméritos y colaboradores extraordinarios). En los cuadros que se presentan en este epígrafe.7 no constan datos sobre la categoría "otro personal", salvo que se indique expresamente (ver cuadro nº 45).

El personal de la Universidad de Zaragoza se ha reducido en 95 personas, pasando de 5.707 efectivos en 2012 a 5.612 en 2013, lo que representa una disminución del 1,66 %. El colectivo PDI ha aumentado en 88 efectivos y el colectivo PAS se ha reducido en 183 efectivos. Si consideramos el personal equivalente a tiempo completo, los efectivos totales de la Universidad de Zaragoza en 2013 ascienden a 4.871 personas, habiéndose reducido en 77 personas respecto del ejercicio anterior.

En 2013 los funcionarios representan el 54 % del total de efectivos y el personal laboral el 46 %. El 89 % del personal laboral es de carácter temporal. En los trabajos de fiscalización realizados por la Cámara de Cuentas sobre los ejercicios 2010 a 2013 se ha puesto de manifiesto la existencia de un elevado grado de temporalidad que se incrementa a lo largo de los tres ejercicios fiscalizados, alcanzando en 2013 una tasa de 46,8 %. Estas tasas incumplen el límite máximo del 40 % establecido en el artículo 48.5 de la LOU. Excluyendo del cálculo de la tasa de temporalidad al personal PDI colaborador, emérito, investigador en formación o técnicos asociados a proyectos de investigación y al personal asociado en Ciencias de la Salud, ésta descendería al 36,4 %.

## 7.2. Personal docente e investigador (PDI)

### 7.2.1. Análisis general PDI

**Cuadro 45. Variación efectivos PDI 2012- 2013. Equivalencias a tiempo completo 2013.**

	Efectivos a 31-12-2012	Efectivos a 31-12-2013	Peso relativo 2013	Variación Efectivos	Variación %	Equivalente a tiempo completo 31/12/2013
Catedráticos de Universidad	317	315	7,7 %	(2)	-0,6 %	313
Catedráticos de Escuelas Universitarias	13	13	0,3 %	0	0,0 %	13
Profesores Titulares Universidad	1.122	1.107	27,1 %	(15)	-1,3 %	1.103
Profesores Titulares Escuelas Universitarias	146	137	3,4 %	(9)	-6,2 %	135
Otros (Maestros, Profesores. Secundaria)	6	6	0,1 %	0	0,0 %	6
<b>Personal docente funcionario</b>	<b>1.604</b>	<b>1.578</b>	<b>38,6 %</b>	<b>(26)</b>	<b>-1,6 %</b>	<b>1.569</b>
Profesores Ayudantes Doctores	201	207	5,1 %	6	3,0 %	207
Profesores Colaboradores	65	59	1,4 %	(6)	-9,2 %	59
Profesores Contratados Doctores	182	207	5,1 %	25	13,7 %	207
Ayudantes	38	24	0,6 %	(14)	-36,8 %	24
Profesores asociados en Ciencias Salud	489	497	12,2 %	8	1,6 %	187
Profesores asociados en resto	762	802	19,6 %	40	5,2 %	472
Otros	7	6	0,1 %	(1)	-14,3 %	6
<b>Personal docente laboral</b>	<b>1.744</b>	<b>1.802</b>	<b>44,1 %</b>	<b>58</b>	<b>3,3 %</b>	<b>1.161</b>
<b>Subtotal Profesorado</b>	<b>3.348</b>	<b>3.380</b>	<b>82,7 %</b>	<b>32</b>	<b>1,0 %</b>	<b>2.730</b>
Investigadores	287	343	8,4 %	56	19,5 %	330
<b>Total PDI</b>	<b>287</b>	<b>343</b>	<b>8,4 %</b>	<b>56</b>	<b>19,5 %</b>	<b>330</b>
Colaboradores extraordinarios	133	182	4,5 %	49	36,8 %	
Profesores eméritos*	193	181	4,4 %	(12)	-6,2 %	181
<b>Otros colaboradores docencia</b>	<b>326</b>	<b>363</b>	<b>8,9 %</b>	<b>37</b>	<b>11,3 %</b>	<b>181</b>
<b>TOTAL EFECTIVOS DOCENCIA</b>	<b>3.961</b>	<b>4.086</b>	<b>100,0 %</b>	<b>125</b>	<b>3,2 %</b>	<b>3.241</b>

(\*)El personal emérito representa el 5,4 % del total del personal docente a 31/12/2013, porcentaje que excede del límite máximo del 3 % señalado por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril. La UZ incluye en dicha categoría al personal PDI acogido al Plan de jubilación voluntaria anticipada.

El siguiente cuadro se ha elaborado a partir de los resúmenes de nómina aportados por el Servicio de Contabilidad de la UZ y los datos de la Vicegerencia de Recursos Humanos:

**Cuadro 46. Evolución del coste total del colectivo PDI (en miles de euros)**

	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Importe	%
Sueldo	43.910,81	42.035,02	39.437,75	36.010,86	43.009,05	6.998,19	19,43 %
Trienios	8.912,63	8.519,90	8.140,02	7.461,49	8.110,78	649,29	8,70 %
Complemento de Destino	22.451,82	21.552,45	20.751,64	20.473,02	18.545,54	(1.927,48)	-9,41 %
<b>Subtotal</b>	<b>75.275,26</b>	<b>72.107,37</b>	<b>68.329,41</b>	<b>63.945,37</b>	<b>69.665,37</b>	<b>5.720,00</b>	<b>8,95 %</b>
Complemento específico y otros complementos (*)	21.213,68	20.823,24	21.871,01	17.739,80	23.958,42	6.218,62	35,05 %
Complemento académico	1.291,76	1.353,94	1.361,89	1.315,96	1.297,39	(18,57)	-1,41 %
Complem. autonómico	8.991,60	9.744,35	9.469,64	9.166,30	7.518,57	(1.647,73)	-17,98 %
Quinquenios	10.388,00	10.046,79	9.706,41	9.718,52	9.560,92	(157,60)	-1,62 %
Sexenios	4.085,86	4.126,55	4.219,02	4.297,95	4.417,07	119,12	2,77 %
Complem. productividad	3.000,03	3.105,39	2.685,68	2.445,42	1.239,44	(1.205,98)	-49,32 %
Eméritos (**)				2.522,53	2.723,34		
<b>Subtotal</b>	<b>48.970,93</b>	<b>49.200,26</b>	<b>49.313,65</b>	<b>47.206,48</b>	<b>50.715,15</b>	<b>3.508,67</b>	<b>7,43 %</b>
Seguridad Social	9.599,69	8.459,07	8.485,03	8.473,74	9.535,70	1.061,96	12,53 %
Ayudas sociales							
<b>Subtotal</b>	<b>9.599,69</b>	<b>8.459,07</b>	<b>8.485,03</b>	<b>8.473,74</b>	<b>9.535,70</b>	<b>1.061,96</b>	<b>12,53 %</b>
<b>Total</b>	<b>133.845,88</b>	<b>129.766,70</b>	<b>126.128,09</b>	<b>119.625,59</b>	<b>129.916,22</b>	<b>10.290,63</b>	<b>8,60 %</b>

(\*) Incluye además los complementos desglosados en el cuadro nº 59 (complemento puesto trabajo, IT, complementos laborales, complemento específico general profesor y otros complementos).

(\*\*) El gasto de personal de eméritos se distribuye en varios conceptos de nómina (sueldo base, complemento específico, complemento autonómico extraordinarios). En los ejercicios 2009 a 2011, el coste de personal de los eméritos se encuentra incluido en los conceptos de nómina citados junto con el resto del PDI.

## 7.2.2. Plazas vinculadas y profesores asociados en ciencias de la salud

### Plazas vinculadas

El régimen jurídico de las plazas vinculadas de la Universidad en instituciones sanitarias se regula en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que prevé que se puedan establecer conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias para impartir enseñanzas universitarias en los centros sanitarios a efectos de garantizar la docencia práctica de la Medicina y Enfermería y otras especialidades.

El concierto actualmente en vigor entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitaria se aprobó por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.

Según el censo facilitado por la Universidad de Zaragoza, a 31/12/2013 hay un total de 58 efectivos en plazas vinculadas, de los cuales 48 están destinados en el Hospital Clínico Lozano Blesa y los 10 restantes en el Hospital Miguel Servet.

**Cuadro 47. Plazas vinculadas**

<b>Cuerpo/categoría</b>	<b>Efectivos 01-01-2012</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Efectivos 31-12-2013</b>
Catedrático	17	1	(3)	15
Profesor titular Universidad	49		(7)	42
Profesor titular Escuela Universitaria	1			1
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>(10)</b>	<b>58</b>

El número de plazas vinculadas representa sólo un 1,42 % del total de efectivos docentes de la Universidad de Zaragoza a 31/12/2013. En los últimos cinco años se ha producido un descenso continuado de las plazas vinculadas, que se ha compensado con la contratación de profesores asociados de Ciencias de la Salud (ver epígrafe siguiente).

**Cuadro 48. Evolución de las plazas vinculadas**

<b>Cuerpo/categoría</b>	<b>Efectivos 31/12/2010</b>	<b>Efectivos 31/12/2011</b>	<b>Efectivos 31/12/2012</b>	<b>Efectivos 31/12/2013</b>
Catedrático	18	18	17	15
Profesor Titular Universidad	54	52	49	42
Profesor Titular Escuela Universidad	1	1	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>71</b>	<b>67</b>	<b>58</b>

La retribución a este personal se satisface totalmente por parte de la Universidad, si bien las Instituciones sanitarias deben compensar a la Universidad por el importe de los complementos específicos de las plazas vinculadas, regulándose estas compensaciones en los concertos.

El gasto del personal con plaza vinculada se imputa al presupuesto de la UZ en las mismas partidas que el resto de personal PDI, ascendiendo su coste total a 5,71 millones de euros en el ejercicio 2013 (incluida la seguridad social). Las transferencias recibidas por la UZ del organismo autónomo SALUD ascendieron a 2,83 millones de euros, de los cuales 0,42 millones quedaban pendientes de cobro a 31 de diciembre.

**Cuadro 49. Coste plazas vinculadas 2013**

<b>Número efectivos</b>	<b>Coste personal</b>	<b>Coste UNIZAR</b>	<b>Coste SALUD</b>
58	5.710	2.877	2.833

### Profesores asociados en ciencias de la salud

El artículo 3 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos ente las Universidades y las Instituciones sanitarias, establece la posibilidad de concertar la práctica de la docencia con Instituciones sanitarias de titularidad pública y privada debidamente acreditadas.

En aplicación de la anterior previsión, la Universidad de Zaragoza dispone en su plantilla de 555 profesores asociados de Ciencias de la Salud, cuyo coste total incluida la Seguridad Social ascendió a 2,06 millones de euros (incluido el coste de Seguridad Social).

Según el censo de efectivos a 31 de diciembre de 2013, el número de profesores asociados ascendía a 497 efectivos en centros públicos y 58 efectivos en centros privados, cuyo coste de personal (incluida la Seguridad Social) se recoge en el cuadro siguiente:

**Cuadro 50. Profesores asociados de Ciencias de la Salud**

Profesores asociados de Ciencias de la Salud	Evolución efectivos				Coste de personal 2013
	2010	2011	2012	2013	
Profesores asociados en centros públicos	456	485	489	497	1.769
Profesores asociados en centros privados	26	44	47	58	264
<b>TOTAL</b>	<b>482</b>	<b>529</b>	<b>536</b>	<b>555</b>	<b>2.059</b>

Como se ha señalado en el apartado relativo a las plazas vinculadas, en los últimos años se ha incrementado el número de profesores asociados en Ciencias de la Salud, que ha compensado la caída de las plazas vinculadas.

### **7.2.3. Gastos de jubilación anticipada**

Con fecha 16 de junio de 2009 el Consejo de Gobierno aprobó el plan de incentivación a la jubilación anticipada en la Universidad de Zaragoza, que entró en vigor el 24 de junio de 2009. Los profesores acogidos al Plan perciben una retribución complementaria de la cuantía de la pensión máxima hasta alcanzar el importe de la retribución ordinaria en el momento de la solicitud de la jubilación hasta los 70 años. El 13 de diciembre de 2012 se suspendió temporalmente este plan (BOUZ de 28 de diciembre de 2012).

Desde 2009 se han acogido a este plan un total de 180 personas (42 en 2009, 59 en 2010, 43 en 2011 y 36 en 2012).

El coste económico del plan de jubilación anticipada ha supuesto en los últimos ejercicios (2011 y 2012) aproximadamente el 1 % del gasto de personal. A partir del ejercicio 2013 y como consecuencia de la suspensión temporal del plan, su coste va disminuyendo progresivamente en función del personal acogido.

Los compromisos futuros estimados por la Universidad de Zaragoza se reproducen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 51. Compromisos futuros por gastos de jubilación anticipada (en miles de euros)**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Ejercicios posteriores	Total obligaciones
Total obligaciones a reconocer por jubilaciones anticipadas	2.495	2.284	2.061	1.752	1.428	1.022	1.225	12.268
Total empleados acogidos convenios jubilaciones anticipadas	162	152	139	123	108	83	54	

#### 7.2.4. Créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo

El art. 68.2 de la LOU establece que “con carácter general, el personal docente e investigador funcionario de las universidades en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS”.

**Cuadro 52. Dedicación docente por profesor equivalente a tiempo completo**

**Curso 2013/2014 <sup>11</sup>**

	Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	TOTAL
Créditos ECTS	16	13	22	17	16	<b>17</b>
Profesores equivalentes a tiempo completo (PETC)	304	380	634	950	624	<b>2.910</b>
Ratio horas docencia/PETC	197	167	277	207	204	<b>214</b>
Ratio horas docencia/PETC (*)	224	182	289	215	224	<b>226</b>

(\*) Incluidas horas de doctorado y dirección tesis.

En el curso 2013/2014 ninguna rama de estudios alcanza el nivel de dedicación establecido con carácter general de 24 créditos por PDI equivalente a tiempo completo (PDI ETC) o de 240 horas de docencia por profesor equivalente a tiempo completo. <sup>12</sup>

<sup>11</sup> Alegación nº 28. Cuadro modificado en virtud de alegación.

<sup>12</sup> Alegación nº 28. Párrafo modificado en virtud de alegación.

### 7.3. Personal de administración y servicios (PAS)

#### 7.3.1. Análisis general PAS

**Cuadro 53. Variación efectivos PAS 2012- 2013. Equivalencias a tiempo completo 2013.**

	Efectivos a 31-12-2012	Efectivos a 31-12-2013	Peso relativo	Variación efectivos	Variación %	Equivalente a tiempo completo 31/12/2013
Funcionarios de carrera	1.098	1.068	57 %	(30)	-3 %	1.068
Funcionarios interinos	365	394	21 %	29	8 %	386
<b>Subtotal Funcionarios</b>	<b>1.463</b>	<b>1.462</b>	<b>77 %</b>	<b>(1)</b>	<b>0 %</b>	<b>1.454</b>
Laborales Fijos	17	15	1 %	(2)	-12 %	15
Laborales Eventuales	592	412	22 %	(180)	-30 %	342
<b>Subtotal Laborales</b>	<b>609</b>	<b>427</b>	<b>23 %</b>	<b>(182)</b>	<b>-30 %</b>	<b>357</b>
<b>TOTAL EFECTIVOS PAS</b>	<b>2.072</b>	<b>1.889</b>	<b>100 %</b>	<b>(183)</b>	<b>-9 %</b>	<b>1.810</b>

**Cuadro 54. Evolución del coste total del colectivo PAS (en miles de euros)**

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Miles €	%
Sueldo	26.228,43	27.440,04	28.296,41	28.205,75	23.203,10	(5.002,65)	-17,74 %
Trienios	2.904,21	3.259,02	3.318,02	3.109,94	3.647,80	537,86	17,29 %
Complemento de Destino	7.459,84	7.448,78	7.401,72	7.383,52	7.307,23	(76,29)	-1,03 %
<b>Subtotal</b>	<b>36.592,48</b>	<b>38.147,84</b>	<b>39.016,15</b>	<b>38.699,21</b>	<b>34.158,13</b>	<b>(4.541,08)</b>	<b>-11,73 %</b>
Complemento específico	10.629,54	10.643,11	10.566,11	9.755,38	10.408,20	652,82	6,69 %
Complemento académico	19,12	25,88	25,54	25,30	25,00	(0,30)	-1,20 %
Complem. extraordinario	450,77	448,89	427,43	349,76	0,00	(349,76)	-100,00 %
Complem. puesto trabajo	524,57	465,96	389,76	90,44	1.458,85	1.368,41	1.513,05 %
Incapacidad Transitoria	1.187,93	1.176,50	964,49	839,23	729,24	(109,99)	-13,11 %
Complementarias laborales	242,83	214,97	160,43	377,75	517,27	139,52	36,93 %
Otros complementos	1.979,44	1.919,62	1.993,31	1.863,00	1.952,08	89,08	4,78 %
<b>Subtotal</b>	<b>15.034,20</b>	<b>14.894,93</b>	<b>14.527,07</b>	<b>13.300,86</b>	<b>15.090,63</b>	<b>1.789,77</b>	<b>13,46 %</b>
Seguridad Social Empresa	14.249,56	14.319,42	14.428,62	14.968,67	13.802,46	(1.166,21)	-7,79 %
<b>Total</b>	<b>65.876,24</b>	<b>67.362,19</b>	<b>67.971,84</b>	<b>66.968,74</b>	<b>63.051,22</b>	<b>(3.917,52)</b>	<b>-5,85 %</b>

#### 7.3.2. Interinos PAS

Según los datos obtenidos del censo de la Universidad, el número de interinos al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 393 efectivos.

**Cuadro 55. Variación de interinos**

Interinos 1-1-2013	Altas	Bajas	Interinos 31-12-2013
364	65	(36)	393

La totalidad del personal interino se encuentra en el ámbito de administración y servicios, en el que la tasa de interinidad alcanza un 26,9 %, concentrándose en un 73,3% en el grupo C2 y representando dentro de este grupo un 54 % del total, tasa que se considera excesivamente elevada.

**Cuadro 56. Porcentaje del personal interino de sobre el PAS**

	<b>A1</b>	<b>A2</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>Totales</b>
PAS	140	137	652	533	1.462
Interinos	37	15	53	288	393
<b>% Interinos/total PAS</b>	<b>26,4 %</b>	<b>10,9 %</b>	<b>8,1 %</b>	<b>54 %</b>	<b>26,9 %</b>

Presupuestariamente, el coste de personal interino se imputa a los mismos conceptos que el resto de personal funcionario PAS, ascendiendo su coste a 10,92 millones de euros (5,6 % del total de gastos de personal).

Si analizamos la antigüedad del personal interino, se observa que existen efectivos en activo desde el año 1994.

**Cuadro 57. Antigüedad del personal interino**

<b>1994-2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
6	20	5	11	17	25	30	33	31	68	45	37	65

El nombramiento de personal interino, que en todo caso tiene carácter temporal (art. 4 del texto unificado de la Resolución de 1 de junio de 2006 de la Universidad de Zaragoza), ha de basarse en razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia (art. 10.1 Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 3.1. del texto unificado de la Resolución de 1 de junio de 2006 de la Universidad de Zaragoza). El art. 10.4 del EBEP establece que “las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización”. Así mismo, el art. 3.5 de la Resolución citada establece que “salvo los casos de sustitución de funcionarios con derecho a reserva de puestos, los puestos de RPT ocupados por interinos serán ofrecidos en el primer concurso que se convoque”. Sin embargo, la última convocatoria pública por concurso oposición libre, para cubrir plazas vacantes de la escala Auxiliar de Servicios Generales se efectuó por Resolución de 30 de diciembre de 2003.

### Procesos selectivos

Se han convocado 24 procesos selectivos con el fin de nombrar funcionarios interinos y a la vez constituir una lista de reserva. La Cámara de Cuentas considera insuficiente la publicidad de las convocatorias, que se publican únicamente en el tablón de anuncios de la web de la propia Universidad.

De la revisión efectuada, la Cámara de Cuentas destaca que el 84 % del personal nombrado funcionario interino tenía una relación laboral con la UZ con anterioridad a la convocatoria, según se expresa en el cuadro siguiente:

**Cuadro 58. Relación laboral con la UZ anterior a la convocatoria**

	Resultado de la convocatoria	PAS laboral	PDI laboral	Becario	Total personal vinculado a la UZ con anterioridad a la convocatoria	% s/ resultado de la convocatoria
Funcionarios interinos	31	21	4	1	26	84 %
Lista de espera	26	3	4	1	8	31 %
<b>TOTALES</b>	<b>57</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>60 %</b>

#### 7.4. Análisis y fiscalización de la nómina

**Cuadro 59. Retribuciones ejercicio 2013 (en miles de euros)**

CONCEPTO	PDI		PAS		TOTALES
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales	
Sueldo	24.408,27	18.600,78	14.945,63	8.257,47	66.212,14
Trienios	7.465,86	644,92	3.400,79	247,02	11.758,58
Complemento de Destino	15.016,23	3.529,32	7.305,42	1,81	25.852,77
Complemento específico	3.530,11	0,00	10.408,20	0,00	13.938,31
Académico	1.159,99	137,41	25,00	0,00	1.322,39
Complemento de productividad	1.239,44	0,00	0,00	0,00	1.239,44
Complemento autonómico	7.518,57	0,00	0,00	0,00	7.518,57
Quinquenios	9.507,06	53,86	0,00	0,00	9.560,92
Sexenios	4.417,07	0,00	0,00	0,00	4.417,07
Complementos puesto trabajo	0,00	358,68	0,00	1.458,85	1.817,52
Incapacidad trans. Func.-Labora.	756,84	193,97	693,93	35,31	1.680,05
Complementarias laborales	0,00	2.584,59	0,18	517,08	3.101,85
Compl. Esp. Genr. Profesor	9.589,92	1.946,33	0,00	0,00	11.536,26
Otros complementos	3.801,64	1.196,34	1.933,99	18,09	6.950,06
Seguridad Social Empresa	771,77	8.763,94	10.393,27	3.409,19	23.338,17
<b>Subtotal</b>	<b>89.182,76</b>	<b>38.010,12</b>	<b>49.106,41</b>	<b>13.944,81</b>	<b>190.244,11</b>
Ayudas sociales					0,00
Eméritos		2.723,34			2.723,34
<b>TOTAL GASTO PERSONAL (Nómina)</b>	<b>89.182,76</b>	<b>40.733,46</b>	<b>49.106,41</b>	<b>13.944,81</b>	<b>192.967,45</b>
Imputado al capítulo 1					173.651,64
Imputado al capítulo 6 (*)					18.626,40
<b>TOTAL GASTO PERSONAL (Presupuesto)</b>					<b>192.278,04</b>

(\*) El gasto de personal investigador imputado a capítulo 6 se distribuye entre retribuciones salariales (15,03 millones de euros) y seguridad social (3,59 millones de euros).

La diferencia entre el gasto de personal de la nómina y el gasto imputado a presupuesto asciende a 689,4 miles de euros, que corresponde a diferencias en el coste de la Seguridad Social por el pago delegado por IT que no es gasto de personal.

#### Conciliación entre contabilidad patrimonial y presupuestaria

El siguiente cuadro expresa las diferencias existentes entre las obligaciones reconocidas netas imputadas presupuestariamente y las registradas como gastos de personal en la contabilidad presupuestaria.

**Cuadro 60. Conciliación gasto personal (miles de euros)**

	2012	2013
<b>Contabilidad presupuestaria</b>		
Capítulo 1	168.855	173.652
Capítulo 6	20.289	18.626
<b>Contabilidad patrimonial</b>		
Gastos de personal	185.186	188.681
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>3.958</b>	<b>3.597</b>

Igual que sucedía en el ejercicio 2012, la Cámara de Cuentas ha detectado que el gasto por seguridad social del personal investigador (3,59 millones de euros imputado a capítulo 6) no se registra financieramente como gasto de personal, sino que se clasifica incorrectamente como servicios exteriores (cuenta de mayor 620).

#### Prueba en detalle sobre la nómina

Se ha seleccionado una muestra de 160 nóminas de 79 trabajadores, que representan el 4,5 % del importe de una nómina mensual. Los porcentajes de cobertura por conceptos de nómina (ver cuadro nº 59) son los siguientes: 48 % del complemento de productividad, 6,5 % del complemento autonómico, 5,5 % de quinquenios, 7 % de sexenios, 26 % de IT, 4,2 % del complemento específico general profesor y 50 % de otros complementos (laborales y otros).

La selección de la muestra de nóminas se ha basado en dos criterios, en función de la retribución anual y en función del volumen de complementos pagados en las nóminas:

- 19 perceptores cuya retribución anual se encuentra comprendida entre 100-200 miles de euros (de un total de 25 perceptores que cumplen el criterio).
- 6 perceptores con retribución anual comprendida entre 70-100 miles de euros (de un total de 189 perceptores).
- 54 perceptores que han cobrado los siguientes tipos de complementos: C28, C31, C4A, C4B, C4C, C4D, C4E, C4F, C57, C58, C5B, C5C, C65, C66, C6B, C6C, C93, C95, C96 y C97.

El trabajo realizado ha consistido en comprobar si los importes abonados a cada perceptor seleccionado son correctos y están debidamente justificados y contabilizados.

No se han detectado en el trabajo de fiscalización incidencias en los conceptos de nómina relativos a retribuciones básicas, complementos de destino y específicos y trienios.

En la fiscalización del resto de los complementos se han identificado las siguientes incidencias:

1. Sexenios (código C28): los expedientes no contienen la resolución que emite la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) reconociendo los periodos de antigüedad. Sólo se ha aportado a la Cámara de Cuentas como justificación una relación elaborada por dicho organismo sin fecha ni firma donde aparece el nombre del beneficiario y los periodos de tiempo reconocidos.
2. Complemento de atención continuada, plazas vinculadas (código C31): Este complemento se paga con base en un escrito firmado por los directores del Sector II y Sector III del SALUD, al que acompañan una relación con el nombre, DNI del perceptor, tipo de guardia e importe. La justificación aportada resulta insuficiente para conciliar las cantidades abonadas con las correspondientes al personal estatutario del SALUD, ya que no se indica ni dónde se ha realizado el servicio prestado, ni los días, ni el número de horas de guardia.
3. Asignación personal investigación OTRI, personal PDI (código C6B):
  - e) El complemento en concepto de asignación personal retribuye la participación en proyectos de investigación siempre que exista remanente en la liquidación del proyecto después de atender todos los gastos incurridos en su ejecución. Este complemento se incluye en nómina justificado con una resolución de liquidación de las cantidades a abonar del Director de la unidad especializada de investigación correspondiente -Oficina de Transferencias de la Investigación (OTRI), Oficina de Proyectos Europeos (OPE) o Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)-, a propuesta del investigador director del proyecto. En la resolución de liquidación del complemento se hace expresa mención del proyecto al que debe cargarse el gasto y de que en el mismo existe saldo suficiente, aunque no se acompaña certificado de los servicios de contabilidad de la UZ que acredite este extremo. Como la Universidad de Zaragoza no lleva un seguimiento contable de los proyectos con financiación afectada, existe un riesgo cierto de que se estén pagando complementos en concepto de asignación personal con cargo a proyectos que ya no cuenten con su correspondiente financiación, sobre todo en casos como los fiscalizados por la Cámara de Cuentas que se refieren a pagos por cierre de proyectos iniciados algunos de ellos en el año 2005.
  - f) En la mayoría de los supuestos es el investigador principal el que recibe la asignación y el que determina cómo se distribuyen las asignaciones entre los distintos partícipes del proyecto, sin existir criterios previos definidos.
  - g) En una de las nóminas analizadas se ha detectado un error de imputación a este código, al incluir el importe relativo a la impartición de una conferencia, que debería haberse imputado al código C5Z "Cursos, conferencias y seminarios".
  - h) En una de las nóminas analizadas, no consta en el expediente de OTRI el contrato de investigación firmado con la empresa que recoja las condiciones jurídicas y económicas del Proyecto de investigación. No obstante, se ha aportado la hoja de

encargo que contiene una breve descripción del trabajo a realizar y las facturas emitidas por la Universidad.

- i) En una de las nóminas analizadas no se ha justificado la existencia de un proyecto de investigación que acredite la existencia de ingresos para poder pagar la asignación al investigador seleccionado en la muestra. Sólo se ha aportado una autorización de la cuantía a abonar firmada por el director de la Fundación CIRCE y un Convenio de Colaboración firmado en 2009 entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación. No hay ninguna documentación justificativa de los trabajos realizados.

4. Complemento por colaboración Proyectos OTRI, personal del PAS (código C5B): se han abonado cantidades sin existir autorización previa por parte de la Gerencia en contra de lo dispuesto en el art. 39.3 del Pacto-Convenio 2000-2002 de la Universidad. En todos los supuestos examinados se incluye un escrito de Vicegerencia indicando que se proceda a su abono excepcionalmente.

5. Gratificación de servicios extraordinarios, personal PAS y PDI (código C57):<sup>13</sup>

En el caso del personal PDI, no consta regulación de la cuantía a percibir y los conceptos, lo que repercute en una deficiente justificación de la gratificación abonada.

Se ha comprobado que el mismo concepto retributivo unas veces se aplica al código C57 (Gratificación servicios extraordinarios) y otras a los conceptos C5B, C5C, C66 y C58 (colaboraciones OTRI, OPE, SGI o estudios propios).

6. Colaboración/Gratificación Estudios Propios (C58): En general, las memorias de los estudios propios no recogen con suficiente desglose los costes, lo que dificulta la comprobación de la corrección de los importes percibidos. Además, en la mayoría de las órdenes de pago a nóminas no consta identificada el nombre de la persona responsable que las firma.

El Acuerdo de 12 de febrero de 2013 del Consejo de Dirección de la UZ establece un límite máximo anual de 7.000 euros para el personal PDI. Sin embargo, no se ha regulado ningún límite para las cantidades a percibir por el personal PAS por este concepto. Uno de los perceptores PAS analizados obtuvo un importe de 12.000.

En uno de los perceptores analizados no queda acreditado que los trabajos se realizaron fuera de la jornada laboral (art. 92 del Pacto-Convenio).

---

<sup>13</sup> Alegación nº 5. Párrafo modificado en virtud de alegación.

### 7.5. Licencias por estudios

Las licencias de formación se regulan en el RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, y en los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2/2/2006 y de 4/7/2007. En dichos acuerdos se prevén dos tipos de licencias: las retribuidas (cuya duración no puede superar los 6 meses) y las no retribuidas (con un plazo máximo de 2 años).

**Cuadro 61. Licencias por estudios**

Categoría	2009	2010	2011	2012	2013
Catedráticos	(1) 7	10	(1) 9	13	(2) 11
Profesores Titulares	(5) 47	(4) 43	(1) 39	(1) 42	(4) 57
Personal Investigador	15	18	15	31	12
Otros	(3) 80	61	54	40	33
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>126</b>	<b>113</b>
PDI	(6) 146	(4) 132	(2) 117	(1) 126	(6) 113
PAS	(3) 3				0
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>126</b>	<b>113</b>
Retribuidas	140	128	115	125	107
No retribuidas	9	4	2	1	6
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>126</b>	<b>113</b>

*Nota: Entre paréntesis figuran las licencias no retribuidas*

Se ha examinado una muestra de 11 expedientes de beneficiarios de licencias y se ha comprobado que su duración y procedimiento de concesión se adecúan a la normativa vigente. No obstante, se han constatado las siguientes incidencias:

1. En 4 expedientes no consta el informe del Departamento correspondiente en el que se eleva a la consideración del Rector la propuesta de licencia y la justificación de la misma.
2. En 9 expedientes no consta certificado o informe en el que se indique expresamente cómo se van a suplir las clases de docencia del beneficiario durante el periodo que dure la licencia, tal y como se exige en el apartado 1 del artículo 4 del citado Acuerdo de 2 de febrero de 2006.
3. En uno de los expedientes consta un escrito del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de fecha 3/06/2015 indicando que, a esta fecha, no consta en el citado Departamento ningún informe sobre las actividades realizadas por el beneficiario de la licencia durante el periodo de duración de la misma. En otros 6 expedientes el informe sobre las actividades realizadas, que el beneficiario de la licencia debe aportar al Departamento correspondiente una vez finalizado el periodo de licencia, es muy escueto y falta la fecha o la firma o ambas cosas.

## 8. CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 8.1. Consideraciones generales. Universo y selección de la muestra.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Universidad de Zaragoza, los contratos adjudicados y prorrogados en el ejercicio 2013 son los que se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 62. Contratos adjudicados ejercicio 2013 (importes en euros)**

Tipo	Abierto		PNSP		Prórrogas		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras			1	78.765,33			1	78.765,33
Suministros	6	1.183.878,46	14	473.382,75	1	14.735,33	21	1.671.996,54
Suministros- Acuerdo Marco	9	3.563.834,53			4	6.210.658,85	13	9.774.493,38
Servicios	15	1.257.818,40	10	270.369,59	24	3.243.335,82	49	4.771.523,81
Administrativos Especiales			1	24.240,00	13	286.298,31	14	310.538,31
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>6.005.531,39</b>	<b>26</b>	<b>846.757,67</b>	<b>42</b>	<b>9.755.028,31</b>	<b>98</b>	<b>16.607.317,37</b>

*Nota: PNSP: Procedimiento negociado sin publicidad*

La Cámara de Cuentas ha seleccionado una muestra de 22 expedientes de contratación para su fiscalización, cuyo importe conjunto asciende a 13,06 millones de euros y representa el 78,7 % de la población total. El cuadro siguiente recoge un resumen de la muestra seleccionada clasificada por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.

**Cuadro 63. Muestra de contratos (importes en euros)**

Tipo	Abierto		PNSP		Prórrogas		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras			1	78.765,33			1	78.765,33
Suministros	3	808.740,12	1	23.000,00			4	831.740,12
Suministros- Acuerdo Marco	5	2.370.101,65			4	7.099.446,99	9	9.469.548,64
Servicios	3	780.605,28	2	121.693,97	3	1.784.046,77	8	2.686.346,02
Administrativos Especiales							0	0,00
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>3.959.447,05</b>	<b>4</b>	<b>223.459,30</b>	<b>7</b>	<b>8.883.493,76</b>	<b>22</b>	<b>13.066.400,11</b>

**Cuadro 64. Muestra de contratos fiscalizados**

Nº Contrato	Descripción del contrato	Tipo (*)	Proc. (**)	Importe adjudicación (en euros)	Nº Licitadores	Adjudicatario
1	Construcción de rampa en acceso principal a Edificio Paraninfo	O	PNSP	78.765,33	2	INGENIERÍA Y OBRAS ARAGONESAS DEL EBRO, S.L. (INOBARE)
2	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, aire acondicionado y gas de los edificios y dependencias de la Universidad de Zaragoza, incluida la gestión y control telemático de dichas instalaciones, dividido en dos lotes: Lote 1 Edificios situados en los Campus de Zaragoza (Campus Plaza San Francisco, Campus Paraninfo, Campus Río Ebro y Campus Veterinaria) y Lote 2 Edificios situados en los Campus de la ciudad de Huesca y Residencia de Jaca	SE	A	507.042,38	19	MONCOBRA, S.A.
3	Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, elementos vegetales, sistemas de riego y arbolado, así como la limpieza de viales, aceras y fuentes ornamentales y/o estanques de los edificios ubicados en la ciudad de Zaragoza desde 01/01/2013 a 31/12/2014	SE	A	206.745,14	10	URBASER. S.A.
4	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, aire acondicionado y gas de los edificios y dependencias de la Universidad de Zaragoza, incluida la gestión y control telemático de dichas instalaciones, dividido en dos lotes: Lote 1 Edificios situados en los Campus de Zaragoza (Campus Plaza San Francisco, Campus Paraninfo, Campus Río Ebro y Campus Veterinaria) y Lote 2 Edificios situados en los Campus de la ciudad de Huesca y Residencia de Jaca	SE	A	66.817,76	13	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
5	Mantenimiento y soporte de la aplicación Plyca de contratación pública y electrónica para el 2013	SE	PNSP	64.693,97	1	NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U.
6	Mantenimiento correctivo, evolutivo, perfectivo y adaptativo de la aplicación de Gestión de la Investigación de la UZ y mantenimiento del sistema que la soporta	SE	PNSP	57.000,00	1	TREELOGIC, TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L.
7	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para el animalario del Servicio de Biomedicina y Biomateriales del SAI en el CIBA	SU	A	297.000,00	1	BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.
8	Suministro de las líneas de enlace necesarias para construir la Red de Comunicaciones de la UZ desde el año 2014 hasta el 2017	SU	A	295.989,12	1	CABLEUROPA, S.AU
9	Alquiler durante 5 años de dos cabinas de almacenamiento de datos y cuatro switches de fibra óptica con opción final de compra y con parte del pago mediante entrega de bienes	SU	A	215.751,00	7	HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.
10	Adquisición de un vehículo de segunda mano modelo Volvo XC70	SU	NSP	23.000,00	1	AUTOMÓVILES SÁNCHEZ, S.A.

11	Selección de un suministrador y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores personales PC-compatibles y periféricos que realice la UZ derivados de este acuerdo marco durante el año 2013	SU/AM	A	900.000,00	11	RUPRABLAS, S.L.
12	Selección de un suministrador y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de líneas de enlace a la red pública, líneas de teléfono fijo y líneas de teléfono móvil que realice la UZ 2014 y 2015	SU/AM	A	743.801,65	2	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U.
13	Suministro y distribución de material informático no inventariable para la Uz (centros de Zaragoza) durante los años 2013 y 2014	SU/AM	A	303.000,00	5	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (SEMIC S.A.)
14	Suministro y distribución de material de oficina no inventariable para las centros de la UZ ubicados en los distintos campus de la ciudad de Zaragoza, durante 2013 y 2014	SU/AM	A	223.300,00	4	OFFICE DEPOT, S.L.
15	Selección de un suministrador y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores APPLE con sistema operativo MacOS que realice la UZ derivados de este acuerdo marco durante el año 2013	SU/AM	A	200.000,00	2	K-TUIN SISTEMAS INFROMÁTICOS S.A.
16	1- Prórroga del contrato de Servicio de seguridad y servicios auxiliares de conserjería en horario nocturno y festivos así como el mantenimiento de los sistemas de seguridad y sistemas de acceso a vehículos para la Universidad de Zaragoza	SE	PRG	1.491.861,21		UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. -DEINTA SEGURIDAD, S.L
17	Mantenimiento de los ordenadores personales de los puestos de trabajo de la Universidad de Zaragoza durante el año 2013	SE	PRG	227.362,20		INSTRUMENTACION Y COMPONENTES (INYCOM)
18	Prórroga Mantenimiento y soporte de la aplicación Plyca de contratación pública y electrónica para el 2014	SE	PRG	64.823,36		NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U.
19	Prórroga del contrato de Suministro de energías para los centros y edificios de la UZ durante el año 2014 en dos lotes: lote 1 suministro de energía eléctrica en media y baja tensión	SU/AM	PRG	4.599.194,49		ENDESA ENERGÍA, S.A.
20	Prórroga del contrato de Suministro de energías para los centros y edificios de la UZ durante el año 2014 en dos lotes: lote 2: suministro de gas natural	SU/AM	PRG	1.373.252,50		ENDESA ENERGÍA, S.A.
21	Prórroga Selección de un suministrador y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores personales PC-compatibles y periféricos que realice la UZ derivados de este acuerdo marco durante el año 2014	SU/AM	PRG	927.000,00		RUPRABLAS, S.L.
22	Recogida y tratamiento de datos para elaboración, suministro y entrega del carné universitario para la UZ desde septiembre de 2010 hasta agosto de 2013	SU/AM	PRG	200.000,00		BANCO SANTANDER, S.A.
<b>TOTAL</b>				<b>13.066.400,11</b>		

NOTA: P<sup>NSP</sup>: Procedimiento negociado sin publicidad A: Abierto O: Obras SE: Servicios SU: Suministros

## 8.2. Actuaciones específicas de fiscalización. Incumplimientos detectados

### Preparación del contrato y expediente de contratación

1. Como salvedad que afecta a todos los contratos fiscalizados, durante el ejercicio 2013 la Gerente de la Universidad actúa en los procedimientos de contratación como órgano de contratación, por delegación de competencias del Rector, y como presidenta de la mesa de contratación y de la comisión de compras, en ejercicio de su cargo de Gerente. El artículo 320 TRLCSP configura la mesa como un órgano colegiado de asistencia técnica al órgano de contratación para la valoración de las ofertas y para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa y, de acuerdo al principio de separación de funciones que rige las relaciones entre los órganos de asistencia y los que ostentan las facultades resolutorias, no contempla que la persona que encarna al órgano de contratación pueda formar parte de la mesa de contratación.

A partir de enero de 2014, la presidencia de las mesas de contratación corresponde al Vicerrector de Economía.

2. En general, los informes de necesidad e idoneidad de la muestra de contratos analizados son vagos e imprecisos y no justifican el potencial número de usuarios a los que va dirigido el servicio o suministro, qué necesidades va a cubrir, ni la forma de determinación de la cuantía del presupuesto de licitación, según dispone el art. 22 del TRLCSP (contratos nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 ,11 ,12 ,14 y 15)

Además, en el contrato nº 15 no se justifica la necesidad de un acuerdo marco para el suministro de una marca concreta de ordenadores (APPLE con sistema operativo MacOS), según establece el art. 117.8 del TRLCSP.

### Pliego de cláusulas administrativas y criterios de adjudicación

3. En los procedimientos negociados no figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas (su ponderación, el sistema de puntuación, la forma de negociar), tal como establece el art. 176 del TRLCSP (contratos nº 5, 6 y 10).
4. En el contrato nº 7 se incluye una determinada característica en el proceso de fabricación de un suministro para mejorar la garantía del mismo, que debería de estar incluido como característica técnica en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no valorarse como criterio de adjudicación.
  - “Inclusión del test DOP en el proceso de fabricación de las unidades de ventilación”: debería estar incluido como característica técnica en el pliego.
  - “Facilidad en el manejo de los equipos móviles”: es un criterio muy poco definido y, aunque se expresa que se valorará su peso reducido, no se detalla la forma de

hacerlo. En el informe técnico de valoración se manifiesta que el peso es muy bajo respecto a otros similares en el mercado, una valoración muy poco precisa y difícilmente cuantificable si no se compara en términos de cifras.

5. En los contratos nº 7 y 9 se valora como criterio de adjudicación una característica técnica recogida en el PPT, sin que se haya justificado que suponga una mejora sobre los términos expresados en el mismo:

- Contrato nº 7: “Facilidad de acceso a los prefiltros y filtros HEPA para su inspección” se valora que los prefiltros y filtros sean accesibles frontalmente y sin herramientas por el personal técnico del animalario. Esta precisión está establecida en las características técnicas de la unidad de ventilación.
- Contrato nº 9: “Mejora sobre la disponibilidad de las controladoras de servicio de fichero NAS para que funcionen en cluster activo-pasivo para la cabina principal”. En el PPT, punto 3 del apartado 4, se establece que “deberá de disponer de un sistema de doble controladora...” Y en la valoración se da la máxima puntuación al que manifiesta sí y 0 al que dice no, cuando todas las ofertas deberían de contemplar esta característica.

6. Fórmula para valorar la oferta económica:

- En los contratos nº 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 12, la oferta económica se valora dependiendo de la desviación (D) entre los porcentajes de baja máxima y mínima obtenida en la licitación. Para ello se formulan tres alternativas en las que, aunque se asigna la máxima puntuación a la mejor oferta, ninguna de las fórmulas reparte la totalidad de los puntos de forma directamente proporcional al porcentaje de baja. En las tres alternativas, una oferta que igualara el precio de licitación (baja del 0 %) obtendría puntuación. Por lo tanto, se altera la ponderación del precio prevista en los pliegos.

A) Si  $D < 5\%$   $\Rightarrow$   $PI = P_{max} * \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar}$

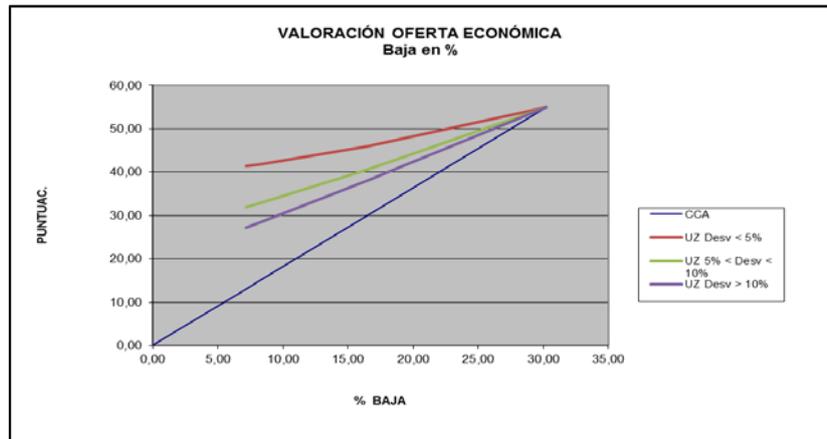
B) Si  $5\% > D > 10\%$   $\Rightarrow$   $PMP = 2/3 PI + 1/3 PB$

(donde PB = directamente proporcional al % baja)

C) Si  $D > 10\%$   $\Rightarrow$   $PM = (PI + PB) / 2$

#### Supuesto A: Ofertas muy concentradas ( $D < 5\%$ )

Al ser  $D < 5\%$ , la fórmula a aplicar es PI (color rojo en el gráfico siguiente). Esta fórmula, aunque asigna la máxima puntuación a la oferta más barata (baja máxima), permite obtener puntuación a ofertas con bajas de un 0 %. No atiende al precio de licitación como punto de referencia, sino al resto de ofertas. Aunque inicialmente la oferta económica tiene una determinada ponderación, con esta fórmula se desvirtúa la importancia del precio respecto del resto de los criterios de adjudicación.

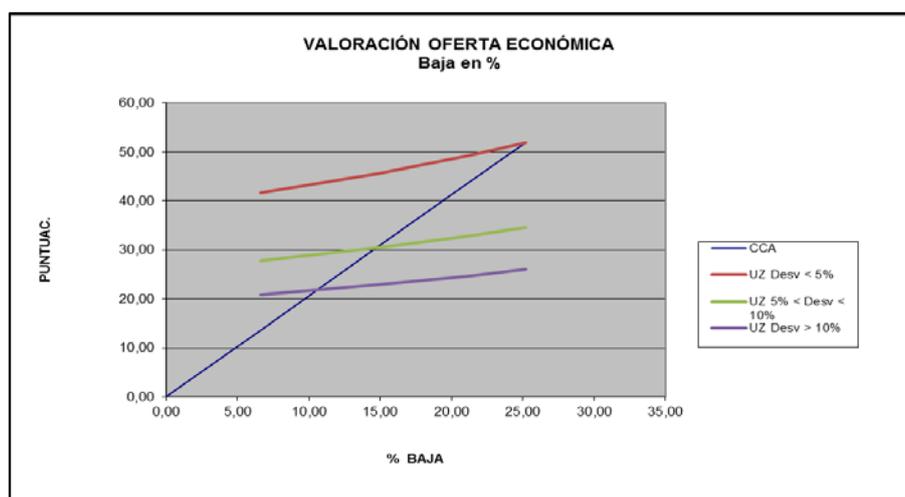


La valoración de las ofertas económicas con la fórmula proporcional recomendada por la Cámara de Cuentas de Aragón (máxima puntuación a la mejor oferta y cero puntos al precio de licitación), habría supuesto un cambio de adjudicatario en el contrato nº 2, en el que se habría obtenido un ahorro de 43.737,38 € (aproximadamente el 13 % sobre el precio de adjudicación).

#### Supuesto C: Ofertas muy dispersas (D >10 %)

La Cámara de Cuentas ha comprobado que para el contrato nº 9 se ha realizado incorrectamente el cálculo de PB, por lo que las funciones PM y PMP no se corresponden con el gráfico anterior, sino que la máxima puntuación desciende a 26,01 para PM y 34,66 para PMP, en lugar de los 51,96 puntos máximos previstos para la mejor oferta.

Al ser  $D > 10 \%$ , la fórmula a aplicar es PM (color morado en el gráfico siguiente, obteniendo la mejor oferta 26,01 puntos, es decir, aproximadamente la mitad de la puntuación prevista en los pliegos. Por lo tanto, se produce un efecto distorsionador de la ponderación de la oferta económica, que se reduce a la mitad y la diferencia de puntuación entre la mejor y peor oferta se concentra en un intervalo de menos de seis puntos.



La valoración de las ofertas económicas con la fórmula proporcional recomendada por la Cámara de Cuentas de Aragón (máxima puntuación a la mejor oferta y cero puntos al precio de licitación), habría supuesto un cambio de adjudicatario y un ahorro a la Universidad de 9.751,00, que supone un 3,62 % sobre el precio de licitación.

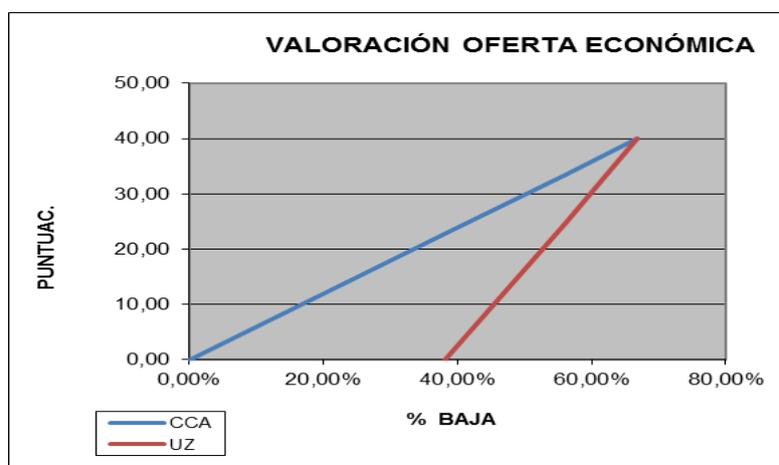
- En los contratos nº 11 y 15 se aplica una única fórmula que asigna los puntos de forma inversamente proporcional a la oferta, produciéndose el mismo efecto que en el punto anterior respecto de las ofertas que igualan el precio de licitación (baja igual a 0 %), que obtienen puntuación.

La valoración de las ofertas económicas con la fórmula proporcional recomendada por la Cámara de Cuentas de Aragón habría supuesto un cambio de adjudicatario en el contrato nº 15. En este contrato la ventaja económica depende del tipo de ordenadores adquiridos. Si se calcula sobre una unidad de cada tipo se obtendría un ahorro de 653,19 €, es decir, un 4,35 % sobre el precio máximo de cada tipo (15.029,00 €).

- En los contratos nº 13 y 14 se aplica una única fórmula que distribuye los puntos dando el máximo a la oferta más económica y cero puntos a la peor oferta, aunque incorpore una baja sobre el precio de licitación.

Su aplicación determina que ofertas con bajas significativas (incluso del 40 %), no tengan ninguna puntuación en el criterio precio. Esto produce un efecto distorsionador en la ponderación inicial prevista en los pliegos para valorar las propuestas.

- En el contrato nº 14 se asignan los 40 puntos máximos previstos a la oferta más económica (con un 66,79 % de baja) y cero a la oferta menos ventajosa (con un 38,22 % de baja), según se aprecia en el gráfico siguiente:



Realizada una nueva valoración con la fórmula proporcional utilizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, se produce un cambio de adjudicatario, con un mayor coste de 41.700 euros, aunque mejor oferta técnica.

- En el contrato nº 13, se asignan los 70 puntos máximos previstos a la oferta más económica (con un 23,14 % de baja) y cero puntos a la oferta menos ventajosa (con un 16,69 % de baja). Realizada una nueva valoración con la fórmula proporcional utilizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, se produce un cambio de adjudicatario con una oferta económica ligeramente más elevada 9.145 euros, pero con mejor oferta técnica.

#### Selección del contratista y adjudicación de los contratos

7. En el contrato nº 10 para la adquisición de un vehículo de segunda mano el adjudicatario y el vehículo adquirido coinciden exactamente con los que figuran en el informe de justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, en el que se describen, previamente a la licitación, las características del vehículo, en concreto: marca y modelo, su antigüedad, los kilómetros recorridos, el precio y el concesionario.  
Se invita a tres licitadores a presentar ofertas conforme exige el art. 178 TRLCSP, aunque sólo se recibe la oferta del proveedor citado en el informe de necesidad, que resultó ser el adjudicatario.<sup>14</sup>
8. En los procedimientos negociados no queda constancia de que el órgano de contratación haya negociado con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación (contratos nº 1, 5, 6 y 10).
9. En los contratos nº 3 y 9 el informe de valoración de los asesores de la Mesa de contratación incluye algún subcriterio de valoración no recogido en el PCAP, que no eran conocidos por los licitadores en el momento de presentar su oferta.
10. En el contrato nº 9, para la valoración técnica de algunos subcriterios, los pliegos otorgan una puntuación máxima para un determinado nivel de cumplimiento. Sin embargo, en los subcriterios 1.1, 1.7 y 2.2, ningún licitador alcanza el nivel señalado en los pliegos y, a pesar de ello, se le otorga la máxima puntuación al licitador que más se acerca a dicho nivel y al resto se les asignan los puntos de forma proporcional.
11. El informe técnico debería limitarse a auxiliar a la Mesa de contratación en la valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, pero no debe de realizar la propuesta de la oferta más ventajosa, competencia de la Mesa de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del RD 817/2009 (contratos nº 6 y 10).

---

<sup>14</sup> Alegación nº 8. Párrafo modificado en virtud de alegaciones

### Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos

12. Se ha detectado un incumplimiento generalizado del plazo de pago previsto en el artículo 216 TRLCSP (contratos nº 3, 8, 9, 12, 16, 17 y 18).
13. En el contrato nº 17 la formalización del contrato de prórroga es posterior al inicio de la ejecución, en contra de lo establecido en el art. 156.5 del TRLCSP.
14. En los contratos nº 11 y 15 se elabora un acta de recepción al vencimiento del contrato que describe genéricamente el contrato, sin detallar ni adjuntar la documentación que acredite adecuadamente el número de ordenadores adquiridos, su recepción de conformidad, la persona que los ha recibido, su ubicación de destino y su número de inventario. No obstante, estos datos han podido verificarse a través del programa que gestiona las peticiones de los acuerdos marco descentralizados (programa "ayudicas"). Los importes que se reflejan en las dos actas de recepción analizadas no coinciden con el importe ejecutado del acuerdo marco, sino que incluyen otros suministros adquiridos mediante contratos menores.  
  
En el contrato nº 7 el acta de recepción contiene errores formales al denominar incorrectamente el procedimiento de contratación y no detallar específicamente los elementos del suministro que se recibe.
15. No consta haber acordado y notificado al contratista la liquidación correspondiente del contrato, tal como establece el art. 222.4, de acuerdo con la redacción dada por el Real decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero (contratos nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11).

### Fiscalización de la ejecución y contabilización de los contratos de la muestra

Se ha revisado la ejecución de todos los contratos de la muestra seleccionada para obtener evidencia documental de la realidad de las obras, servicios o del suministro recibidos, de los controles establecidos por la UZ para asegurar el buen fin de las operaciones y la recepción de los bienes y servicios y la adecuada facturación de la prestación recibida de acuerdo con las condiciones del contrato formalizado, incluyendo las mejoras ofertadas, así como su adecuado registro en contabilidad.

En general, no se han identificado incidencias significativas, excepto la señalada en el apartado 14 anterior sobre la forma de documentar la recepción de los bienes en los contratos derivados de los contratos marco nº 11 y 15 de la muestra. Se ha comprobado la correcta ejecución y contabilización de los contratos de la muestra. De las comprobaciones realizadas se observa que algunos de los contratos muestran bajos porcentajes de ejecución (contratos nº 5, 11, 14 y 15). Además, en 7 casos (contratos nº 3, 5, 7, 11, 13, 14 y 15) la Cámara de Cuentas ha detectado que la UZ ha realizado otros contratos menores con las empresas adjudicatarias de los contratos fiscalizados por un volumen adicional al contratado que oscila entre el 6,18 % y el 130,26 % adicional. Estos resultados se recogen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 65. Ejecución y facturación de los contratos (en euros)**

Nº Contrato (muestra)	Adjudicatario	Datos ejecución de los contratos fiscalizados					Otros contratos adjudicados al mismo contratista, según contabilidad UZ	
		Importe adjudicación	Ejecución contrato	% Ejecución	Obligaciones contabilizadas	Importe no ejecutado	Otras adquisiciones 2013	Porcentaje otras adquisiciones
3	URBASER. S.A.	206.745,14	189.516,36	91,67 %	189.516,36	(17.228,78)	11.772,38	6,21 %
5 (*)	NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.U.	64.693,97	38.707,57	59,83 %	38.707,57	(25.986,40)	5.931,28	15,32 %
7	BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.	297.000,00	297.000,00	100,00 %	297.000,00	0,00	18.343,00	6,18 %
11 (*)	RUPRABLAS, S.L. SERVICIOS	900.000,00	372.410,92	41,38 %	372.410,92	(527.589,08)	69.382,49	18,63 %
13	MICROINFORMÁTICA, S.A. (SEMIC S.A.)	303.000,00	239.830,80	79,15 %	239.830,80	(63.169,20)	45.024,27	18,77 %
14	OFFICE DEPOT, S.L.	223.300,00	119.391,23	53,47 %	119.391,23	(103.908,77)	19.337,73	16,20 %
15	K-TUIN SISTEMAS INFROMÁTICOS S.A.	200.000,00	93.143,62	46,57 %	93.143,62	(106.856,38)	121.324,65	130,26 %

(\*) Los contratos nº 5 y 11 contratos han sido prorrogados. Los datos de este cuadro sobre ejecución del contrato y contabilidad no incluyen la ejecución de la prórroga.

La Cámara de Cuentas ha comprobado que en los contratos nº 11, 13 y 15 el importe adicional facturado por estos proveedores no consta en las relaciones anuales de contratos de los ejercicios 2012 y 2013, pues derivan de contratos menores que, debido a su volumen económico, en la mayor parte de los casos hubiera resultado conveniente tramitar como contratos mayores, bien incluyendo estas prestaciones en el contrato principal fiscalizado por la Cámara de Cuentas cuando su objeto era coincidente, bien agrupándolos en un mismo expediente en otro caso. De lo anterior se deduce que no existe una adecuada planificación de las compras a realizar para cubrir las necesidades de la Administración; es especialmente significativo el caso de la compras de equipos informáticos al proveedor del contrato nº 15, que se adjudican como contratos menores por un importe que supera en más de un 130 % las adquisiciones formalizadas en el ejercicio derivadas del acuerdo marco vigente.

Por otra parte, en los contratos nº 11 y 15, se ha comprobado que las Unidades de Planificación que gestionan proyectos de investigación pueden contratar directamente con el proveedor prestaciones cuyo precio no exceda de 3.000 euros, de acuerdo con el procedimiento excepcional previsto en las Normas de Gestión económica, estando hasta ese límite dispensadas de utilizar el procedimiento ordinario de adquisición de suministros (a través del proveedor oficial seleccionado mediante Acuerdo Marco descentralizado). Sin embargo, el Manual de Gestión de Investigación amplía el límite de las compras directas hasta 6.000 euros, en contra de lo establecido en las normas generales anteriormente citadas.

## 9. INVESTIGACIÓN

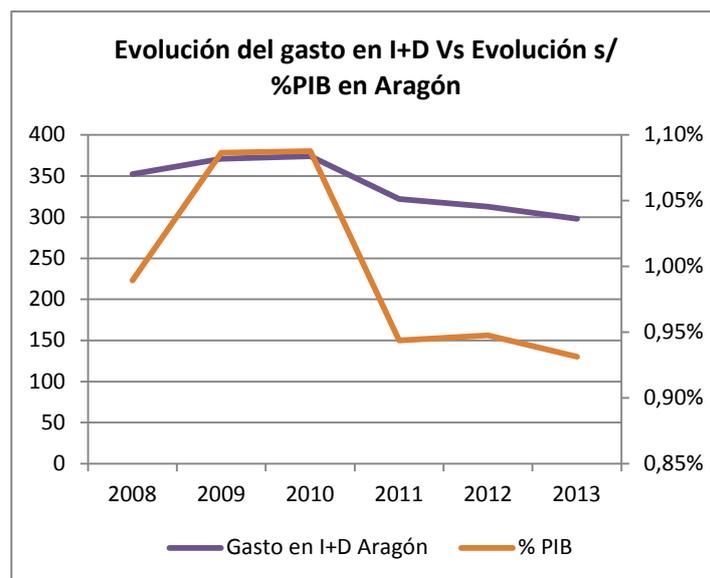
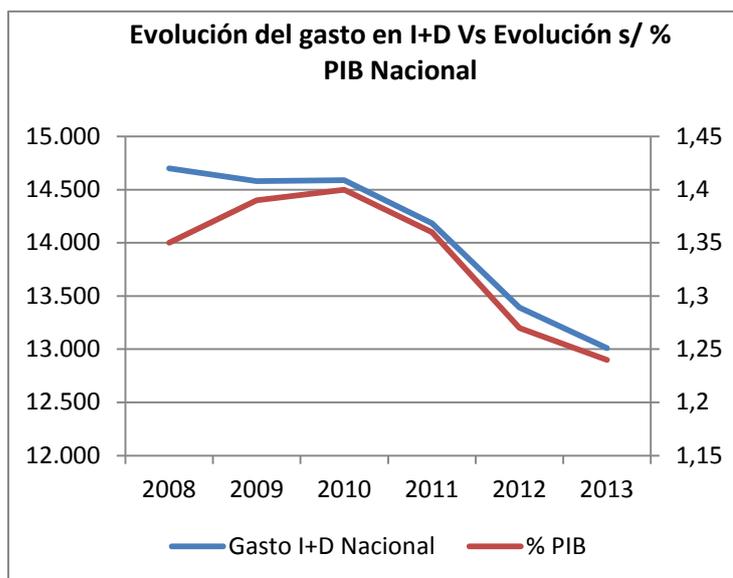
### 9.1. Indicadores generales de la Investigación en Aragón

El siguiente cuadro muestra el gasto interno en I+D nacional (en millones de euros) y su porcentaje sobre el PIB:

**Cuadro 66. Gasto en I+D. España y Aragón (en millones de euros)**

	Gasto I+D Nacional	PIB	%Gasto I+D s/PIB	Gasto en I+D Aragón	PIB Aragón	%Gasto I+D s/PIB	%Gasto en Aragón I+D s/ Nacional
2008	14.701	1.088.124	1,35 %	352	35.615	0,99 %	2,40 %
2009	14.582	1.046.894	1,39 %	371	34.138	1,09 %	2,54 %
2010	14.588	1.045.620	1,40 %	374	34.406	1,09 %	2,57 %
2011	14.184	1.046.327	1,36 %	322	34.128	0,94 %	2,27 %
2012	13.392	1.055.158	1,27 %	313	33.006	0,95 %	2,34 %
2013	13.012	1.049.181	1,24 %	298	32.006	0,93 %	2,29 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Instituto Aragonés de Estadística



El gasto nacional en I+D mostró una ligera reducción en el ejercicio 2009 con respecto al ejercicio 2008, aunque el porcentaje sobre PIB se mantiene, al ser la contracción del PIB más intensa. Ambas tendencias explican el incremento del peso relativo del gasto interno en I+D con respecto al PIB, pasando de representar un 1,35% en 2008 a un 1,4% en 2010.

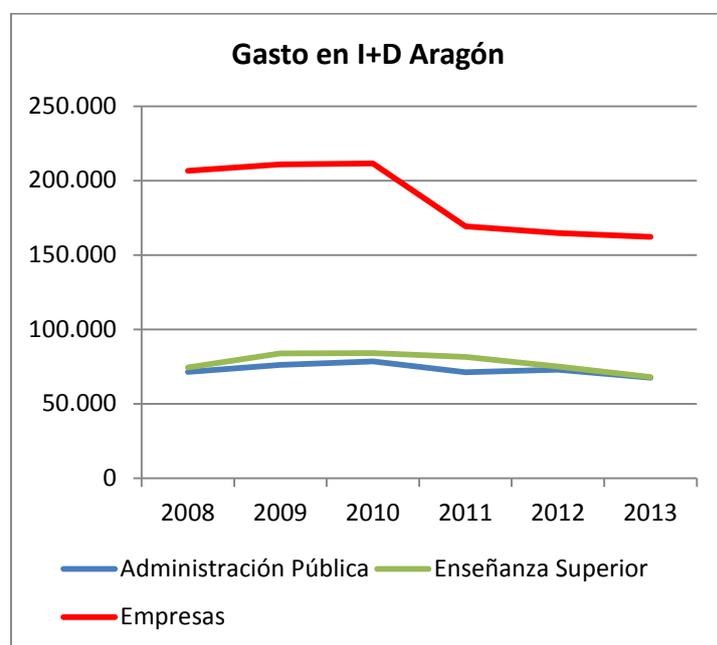
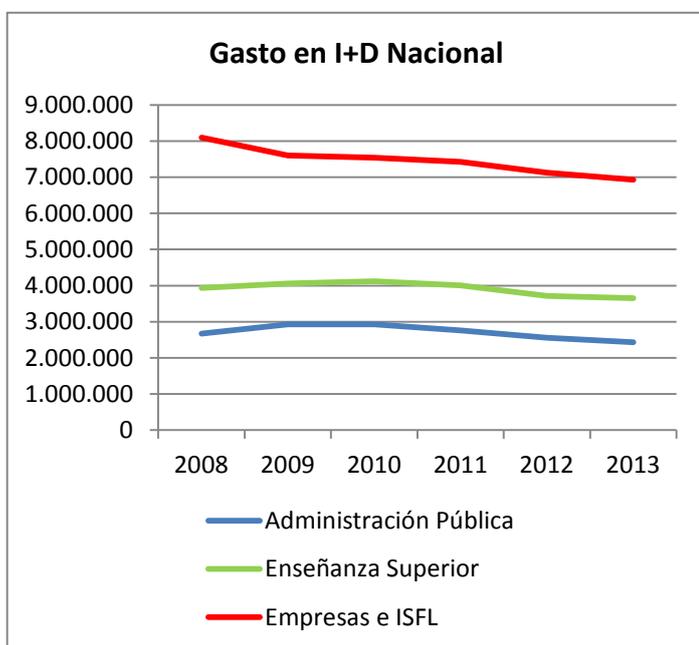
Entre los ejercicios 2010-2013 el gasto en I+D disminuye un 10,8 %, mientras que el PIB lo hace en un 0,3 %, pasando de representar 1,4% del PIB en 2010 al 1,24 % en 2013.

En Aragón, el gasto en I+D ha sido creciente hasta el ejercicio 2010, año a partir del cual se produce una contracción mucho más acusada que a nivel nacional (en 2013 la reducción es del 20,4 % con respecto al ejercicio 2010, mientras que a nivel nacional la disminución en el mismo periodo es de un 10,8 %). No obstante, el porcentaje del gasto sobre PIB es muy inferior a la media nacional (1,09 % en 2010 y 0,93 % en 2013).

El gasto por sectores es el siguiente:

**Cuadro 67. Gasto en I+D por sectores (en miles de euros)**

	Gasto I+D Nacional				Gasto I+D Aragón			
	A. Pública	E. Superior	Empresas	Total	A. Pública	E. Superior	Empresas	Total
2009	2.926.733	4.058.359	7.596.583	14.581.676	76.114	84.018	210.814	370.946
2010	2.930.562	4.123.150	7.534.743	14.588.455	78.643	84.055	211.542	374.240
2011	2.762.385	4.002.024	7.419.886	14.184.295	71.253	81.495	169.094	321.842
2012	2.556.646	3.715.573	7.119.387	13.391.607	72.941	75.037	164.471	312.449
2013	2.436.444	3.647.407	6.927.947	13.011.798	67.679	68.140	162.051	297.870



El sector empresarial el que mayor peso tiene tanto a nivel nacional como en Aragón (53,2 % de media nacional en 2013 y 54,4 % en Aragón), aunque es el que más se reduce a partir de 2010 como consecuencia de la crisis económica.

La administración pública también muestra un mayor peso en Aragón frente a la media nacional (22,9 % en Aragón y 18,7 % en 2013). El gasto en I+D en Aragón se mantiene relativamente estable en el periodo analizado hasta 2012, a diferencia de gasto a nivel nacional que muestra una tendencia ligeramente decreciente dos años antes.

El peso del gasto en I+D de la enseñanza superior representa el 22,9 % en Aragón y el 28 % de media nacional. En ambos casos, se produce una reducción ligeramente más acusada en los dos últimos ejercicios 2012 y 2013.

## 9.2. Investigación en la Universidad de Zaragoza

La investigación en la Universidad de Zaragoza se gestiona a través de distintas unidades especializadas, en función de las distintas fuentes de financiación de las actuaciones que se de investigación que se ejecutan, que pueden ser proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva o derivadas de contratos con entidades públicas o privadas celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU (para la transferencia de resultados de la investigación a la sociedad).

Estas unidades especializadas de la Universidad de Zaragoza son:

- Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)
- Oficina de Transferencia de Resultados (OTRI)
- Oficina de Proyectos Europeos (OPE)

**Cuadro 68. Gestión de la investigación de investigación (DRN y ORN en miles de euros)**

	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2013-2012	
						Miles €	%
<b>Nº Actuaciones investigación</b>	<b>1.428</b>	<b>1.135</b>	<b>1.260</b>	<b>1.440</b>	<b>1.272</b>	<b>(168)</b>	<b>-12 %</b>
Contratos transferencia	503	396	338	734	624	(110)	-15 %
Proyectos obtenidos por concurso	925	739	922	706	648	(58)	-8 %
<b>Derechos reconocidos</b>	<b>42.527</b>	<b>61.344</b>	<b>60.750</b>	<b>39.054</b>	<b>34.441</b>	<b>(4.613)</b>	<b>-12 %</b>
Contratos transferencia	17.668	16.818	15.906	11.865	11.453	(412)	-4 %
Proyectos obtenidos por concurso	24.859	44.526	44.844	27.189	22.988	(4.202)	-16 %
<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>47.548</b>	<b>49.556</b>	<b>49.535</b>	<b>39.845</b>	<b>34.579</b>	<b>(5.266)</b>	<b>-13 %</b>
Contratos transferencia	15.964	14.768	16.406	12.523	10.447	(2.076)	-17 %
Proyectos obtenidos por concurso	31.584	34.788	33.129	27.322	24.132	(3.190)	-12 %

En 2013 el número total de proyectos de investigación y de contratos de transferencia gestionados por la Universidad de Zaragoza ascendió a 1.272, lo que supone una reducción de 168 actuaciones con respecto al ejercicio anterior (especialmente por la caída experimentada por los contratos de transferencia del art. 83 de la LOU, que disminuyen en 110), lo que se traduce en una reducción casi proporcional de los derechos y obligaciones reconocidos.

En el periodo 2009-2013 se observa una contracción de los derechos y obligaciones reconocidos más acusada que la reducción en el número de proyectos, lo que indica que los nuevos proyectos de investigación que se encargan son de menor cuantía.

El origen de la financiación de los proyectos se muestra el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro 69. Clasificación de los contratos y proyectos de investigación por el origen de la financiación (DRN y ORN en miles de euros)**

						Variación 2013-2012	
	2009	2010	2011	2012	2013	Miles €	%
<b>Nº de proyectos</b>	<b>1.428</b>	<b>1.135</b>	<b>1.260</b>	<b>1.440</b>	<b>1.272</b>	<b>(168)</b>	<b>-12 %</b>
Europeos	50	53	45	24	15	(9)	-37 %
Estatales	373	385	418	223	176	(47)	-21 %
Autonómicos	365	118	260	364	351	(13)	-4 %
Privados	409	339	311	675	548	(127)	-19 %
Propios	231	240	226	154	182	28	18 %
<b>DRN</b>	<b>42.527</b>	<b>61.344</b>	<b>60.750</b>	<b>39.054</b>	<b>34.441</b>	<b>(4.613)</b>	<b>-12 %</b>
Europeos	2.531	2.970	7.593	6.665	5.958	(707)	-11 %
Estatales	10.638	35.492	24.895	17.525	11.681	(5.844)	-33 %
Autonómicos	7.562	8.939	15.100	4.206	7.674	3.467	82
Privados	20.990	13.090	12.389	9.684	8.314	(1.370)	-14 %
Propios	806	853	774	974	815	(159)	-16 %
<b>ORN</b>	<b>47.548</b>	<b>49.555</b>	<b>49.535</b>	<b>39.845</b>	<b>34.579</b>	<b>(5.266)</b>	<b>-13 %</b>
Europeos	2.705	3.676	6.381	4.051	5.615	1.564	39
Estatales	18.254	24.041	21.836	17.486	13.185	(4.301)	-25 %
Autonómicos	5.723	9.791	8.815	6.875	5.904	(971)	-14 %
Privados	20.030	11.024	11.249	10.461	8.183	(2.278)	-22 %
Propios	837	1.024	1.254	971	1.692	721	74

En 2013, la caída del número de proyectos y contratos de investigación respecto del ejercicio anterior se manifiesta en todos los ámbitos, salvo en los proyectos propios, cuyo número aumenta en 28. La evolución de la financiación obtenida es muy variable: los recursos europeos se reducen más que proporcionalmente a la caída del número de proyectos y, por el contrario, la financiación procedente de la CA aumenta a pesar de la reducción del número de proyectos.

### 9.3. Ejecución del programa 541-I. Investigación

**Cuadro 70. Ejecución del programa 541I (en miles de euros) <sup>15</sup>**

						Variación 2013-2012	
	2009	2010	2011	2012	2013	€	%
Capítulo 1 - Gastos de personal	0	0	0	0	0	0	
Capítulo 2 - Gastos corrientes	165	145	132	94	76	(18)	-19,48 %
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	0	0	0	0	0		
Capítulo 6 - Inversiones reales	51.518	54.491	51.700	43.695	38.710	(4.985)	-11,41 %
Capítulo 9 - Pasivos financieros (*)	N.d.	3.234	599	973	2.288	1.315	135,15 %
<b>Total Obligaciones reconocidas</b>	<b>51.683</b>	<b>57.870</b>	<b>52.431</b>	<b>44.762</b>	<b>41.074</b>	<b>(3.688)</b>	<b>-8,23 %</b>

(\*) Amortización de anticipos de subvenciones (no hay corriente monetaria porque se reconoce al mismo tiempo la subvención percibida en capítulo 7 por el mismo importe).

N.d.: No disponible

<sup>15</sup> Alegación nº 33. Cuadro modificado en virtud de alegación.

Casi la totalidad de las obligaciones reconocidas por la ejecución de los contratos y proyectos de investigación se imputan al Capítulo 6, Inversiones reales, con independencia de la naturaleza del gasto (incluido el gasto de personal, tal como se explica en el cuadro nº 60).

#### **9.4. Institutos de Investigación. Prueba en detalle sobre el modelo de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza**

La Universidad de Zaragoza elabora todos los años un informe de contabilidad analítica con el objetivo de conseguir un sistema de gestión que garantice la eficiencia y la transparencia. Este informe se publica con posterioridad al cierre de cuentas de cada año y no forma parte de la cuenta anual de la Universidad de Zaragoza.

La Cámara de Cuentas ha incluido por primera vez en el alcance de la fiscalización una revisión del modelo de contabilidad analítica utilizado por la Universidad de Zaragoza, que en el ejercicio 2012 fue aprobado definitivamente por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con las definiciones del modelo de la Universidad de Zaragoza, los centros de coste son “la unidad mínima de gestión, que responde a la pregunta de quién consume en la organización; son los entes donde se originan los costes”.

Para la realización de pruebas específicas de fiscalización del modelo de costes e ingresos de la Universidad de Zaragoza se han seleccionado 9 centros de coste correspondientes a los Institutos Universitarios de Investigación y al Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LITEC), que son los siguientes:

1. IUI propio de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI).
2. IUI propio en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).
3. IUI propio de Ingeniería de Aragón (I3A)
4. IUI propio de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).
5. IUI propio en Nanociencia de Aragón (INA).
6. IUI mixto “Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos” (CIRCE)
7. IUI mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH)
8. IUI mixto Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA)
9. Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC)

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, estos Institutos se financian con los recursos que capten o generen, una vez descontada su contribución a los gastos generales de la Universidad, sin perjuicio de la financiación y de los recursos que la Universidad les pueda destinar. El presupuesto de los Institutos se incluye en el presupuesto general de la Universidad.

Análisis de la actividad de los institutos:

Los datos proporcionados por la Vicegerencia de Investigación y los que constan en el informe de contabilidad analítica del ejercicio 2013 se resumen en la siguiente tabla:

**Cuadro 71. Datos básicos de los Institutos de Investigación**

Datos económicos	BIFI	CIRCE	ISA	ICMA	INA	IUCA	ISQCH	IUMA	LITEC	Total Costes IIUU	Total Costes UZ (*)	Peso relativo
Coste personal PDI	2.255	1.802	12.022	1.642	3.834	2.834	1.972	1.475	802	28.639	129.916	22,0%
Coste personal PAS	108	145	340	110	154	84	57	53	0	1.051	63.051	1,7%
<b>Total coste personal</b>	<b>2.363</b>	<b>1.947</b>	<b>12.362</b>	<b>1.752</b>	<b>3.988</b>	<b>2.918</b>	<b>2.029</b>	<b>1.528</b>	<b>802</b>	<b>29.690</b>	<b>192.967</b>	<b>15,4%</b>
Costes directos	1.350	339	5.208	535	1.457	1.163	524	364	224	11.163		
Costes indirectos	376	148	413	122	394	216	135	100	54	1.958		
<b>Otros costes</b>	<b>1.726</b>	<b>487</b>	<b>5.621</b>	<b>657</b>	<b>1.851</b>	<b>1.379</b>	<b>659</b>	<b>464</b>	<b>278</b>	<b>13.121</b>	<b>72.390</b>	<b>18,1%</b>
<b>Total Costes (**)</b>	<b>4.089</b>	<b>2.435</b>	<b>17.983</b>	<b>2.409</b>	<b>5.839</b>	<b>4.297</b>	<b>2.687</b>	<b>1.993</b>	<b>1.080</b>	<b>42.811</b>	<b>265.357</b>	<b>16,1%</b>
<b>Ingresos generados</b>	<b>2.006</b>	<b>2.057</b>	<b>12.860</b>	<b>2.360</b>	<b>3.774</b>	<b>1.805</b>	<b>861</b>	<b>544</b>	<b>497</b>	<b>26.764</b>	<b>257.305</b>	<b>10,4%</b>
Overheads	204	172	1.078	184	220	131	86	33	41	2.149		
<b>Resultado</b>	<b>(2.287)</b>	<b>(549)</b>	<b>(6.201)</b>	<b>(233)</b>	<b>(2.285)</b>	<b>(2.623)</b>	<b>(1.912)</b>	<b>(1.482)</b>	<b>(624)</b>	<b>(18.196)</b>		
% s/ costes totales	(55,9%)	(22,6%)	(34,5%)	(9,7%)	(39,1%)	(61,0%)	(71,2%)	(74,4%)	(57,8%)	(42,5%)		
<b>Aportac. UZ a costes</b>	<b>1.317</b>	<b>989</b>	<b>6.660</b>	<b>1.124</b>	<b>1.455</b>	<b>2.636</b>	<b>1.130</b>	<b>1.479</b>	<b>406</b>	<b>17.196</b>		
% aportación	31,9%	39,9%	36,5%	45,7%	24,6%	60,8%	41,8%	73,8%	37,2%	39,7%		
<b>Datos de actividad</b>												
Nº proyectos	63	41	421	58	82	107	36	27	26	861		
Nº investigadores	93	68	564	102	151	167	91	117	43	1.396		
Nº investigadores EC	69	44	382	57	123	92	66	33	28	894	7.238	12,4%
<b>Ratios y resultados de actividad</b>												
Ingresos generados por Investigador	29,1	46,7	33,7	41,6	30,6	19,6	13,0	16,5	18,0	29,9		
Gastos imputados por Investigador	62,3	59,2	49,9	45,7	49,1	48,1	41,9	61,3	40,5	50,3		
Resultado por investigador equivalente	(33,2)	(12,5)	(16,2)	(4,1)	(18,5)	(28,5)	(28,9)	(44,9)	(22,6)	(20,4)		

(\*) Datos de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial.

(\*\*) Según el Informe de Contabilidad Analítica 2013, los costes totales ascendieron a 43.358 miles de euros. Existe una diferencia con los costes totales facilitados por Vicegerencia de Investigación de 545 miles de euros en concepto de asignación presupuestaria UZ a investigación.

Los costes totales de los institutos de investigación y el LITEC ascendieron en 2013 a 42,81 millones de euros y representan el 16,1 % de los costes de la UZ. El principal coste de los institutos es el de personal PDI (28,64 millones), que representa el 67 % del coste total y el 22 % del coste de personal PDI de toda la Universidad. Los costes directos totales de los institutos ascendieron a 11,16 millones de euros y los costes indirectos a 1,96 millones de euros (financiados con los "overheads" que se explican a continuación).

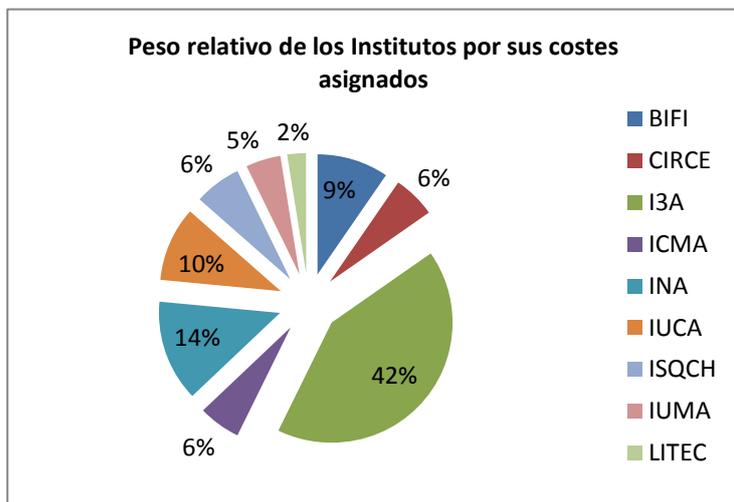
**Cuadro 72. Cuadro resumen de costes de los Institutos de investigación**

% s/ Total	BIFI	CIRCE	I3A	ICMA	INA	IUCA	ISQCH	IUMA	LITEC	Total Ctes IIUU
PDI	55,2 %	74,0 %	66,9 %	68,2 %	65,7 %	66,0 %	73,4 %	74,0 %	74,2 %	<b>66,9 %</b>
PAS	2,6 %	6,0 %	1,9 %	4,6 %	2,6 %	2,0 %	2,1 %	2,7 %	0,0 %	<b>2,5 %</b>
Costes no personal	42,2 %	20,0 %	31,3 %	27,3 %	31,7 %	32,1 %	24,5 %	23,3 %	25,8 %	<b>30,6 %</b>

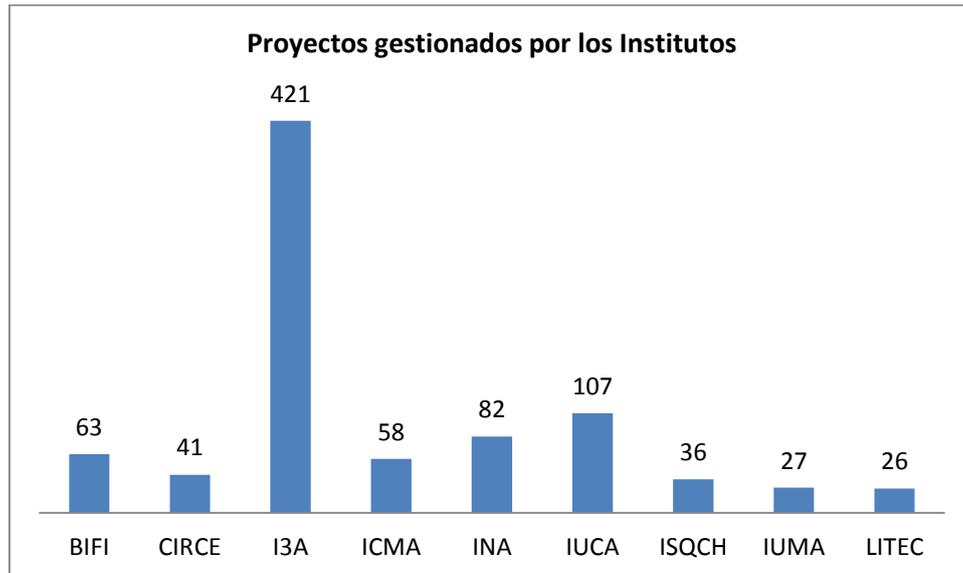
Los ingresos generados por los institutos alcanzaron 26,76 millones de euros (10,4 % de los ingresos totales de la UZ). Una parte de estos ingresos se detraen por la UZ para la financiación de los gastos generales que genera la actividad de investigación (overheads).

La diferencia entre ingresos y gastos arroja un resultado negativo de 18,19 millones de euros para el conjunto de los institutos de investigación y el LITEC. Si se detrae el importe de los “overheads” (ingresos que recupera la UZ) se obtiene una participación de la Universidad de Zaragoza en la financiación de los institutos de investigación es de 16,05 millones de euros en el ejercicio 2013. La diferencia con el dato que consta en el informe de contabilidad analítica denominado “Aportación UZ a costes”, que asciende a 17,19 millones de euros en 2013 (39,7 % sobre costes totales), se debe a que en dicho informe se corrige el efecto de la periodificación de ingresos (puesto que los ingresos de un proyecto de investigación no se corresponden con el año natural, sino que cada uno tiene una duración distinta).

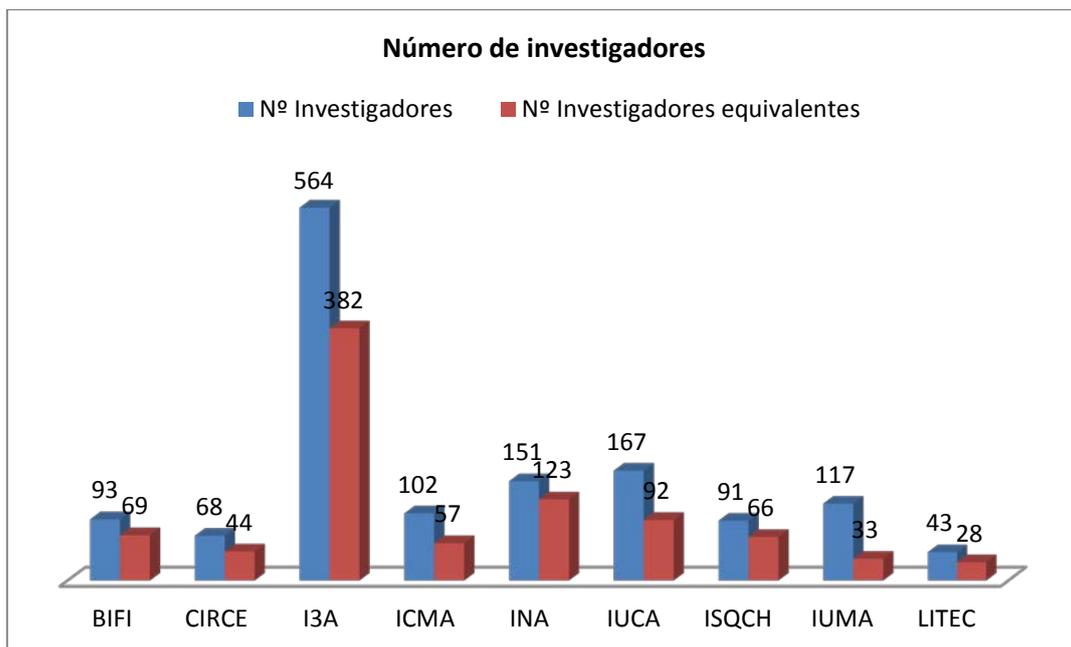
Por importancia relativa, destaca el peso de los institutos I3A con un 42% de los gastos asignados y un 48% de los recursos percibidos por proyectos, siguiéndole el INA con un 14% tanto del conjunto de costes como de ingresos.



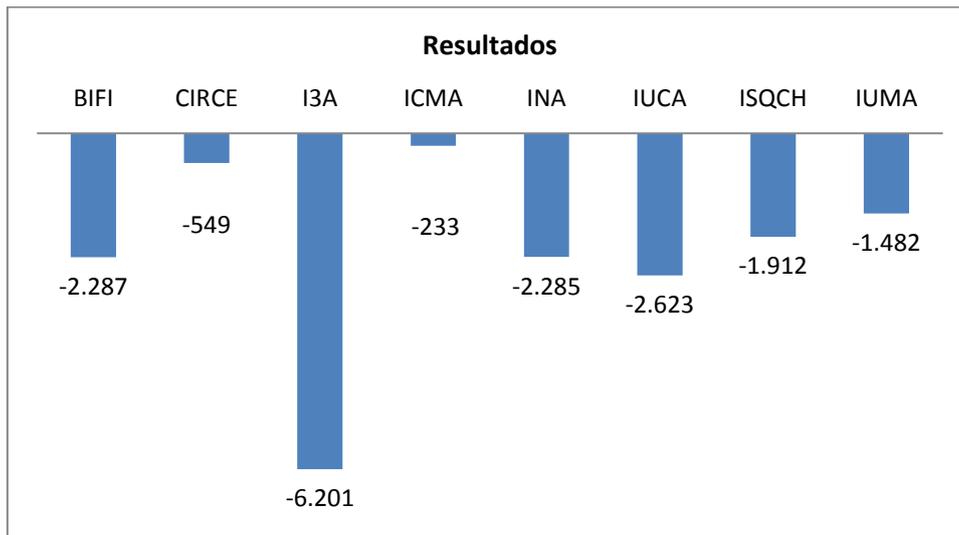
Los institutos de investigación gestionaron un total de 861 proyectos (el 68 % del total de proyectos gestionados por la Universidad), de los cuales casi la mitad se desarrollaron en el Instituto I3A.



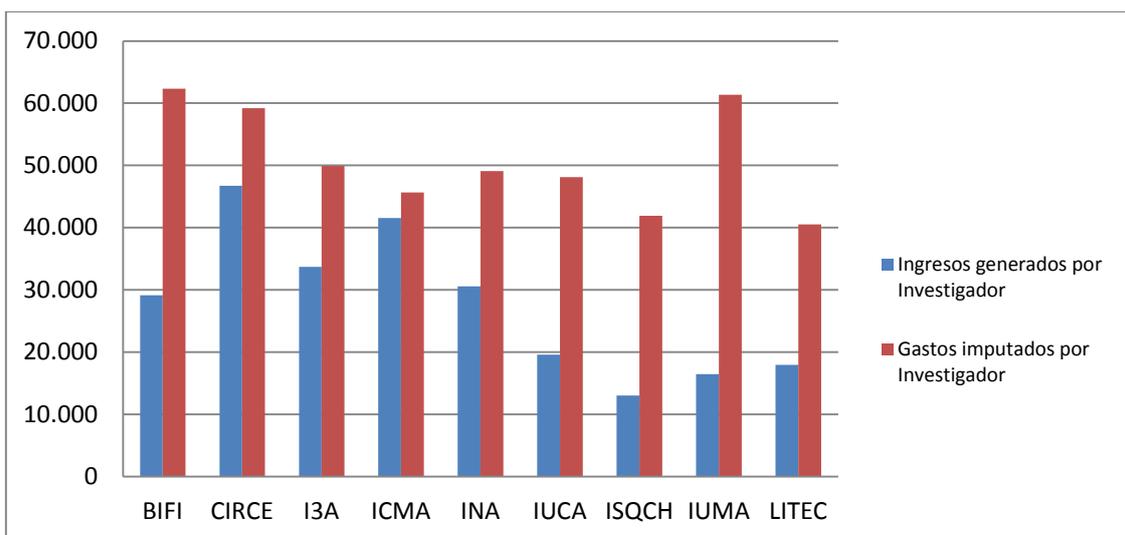
Los institutos de investigación agrupan un total de 1.380 investigadores, bien a tiempo completo o mediante participaciones puntuales. Existen investigadores que han desarrollado funciones en varios institutos; por ello, la Cámara de Cuentas ha utilizado para este informe el concepto “investigador equivalente” calculado como el cociente entre el coste imputado a un instituto y el coste anual de ese mismo investigador.



En el gráfico siguiente se presentan los datos económicos de la actividad de los institutos, que arroja un resultado negativo total de 18,19 millones de euros (según datos de la Vicegerencia de investigación) que se cubren con aportaciones de la Universidad. No obstante, como se ha comentado anteriormente, la Universidad de Zaragoza recupera parte de estas aportaciones como ingresos por los “overheads” (2,15 millones de euros en 2013).

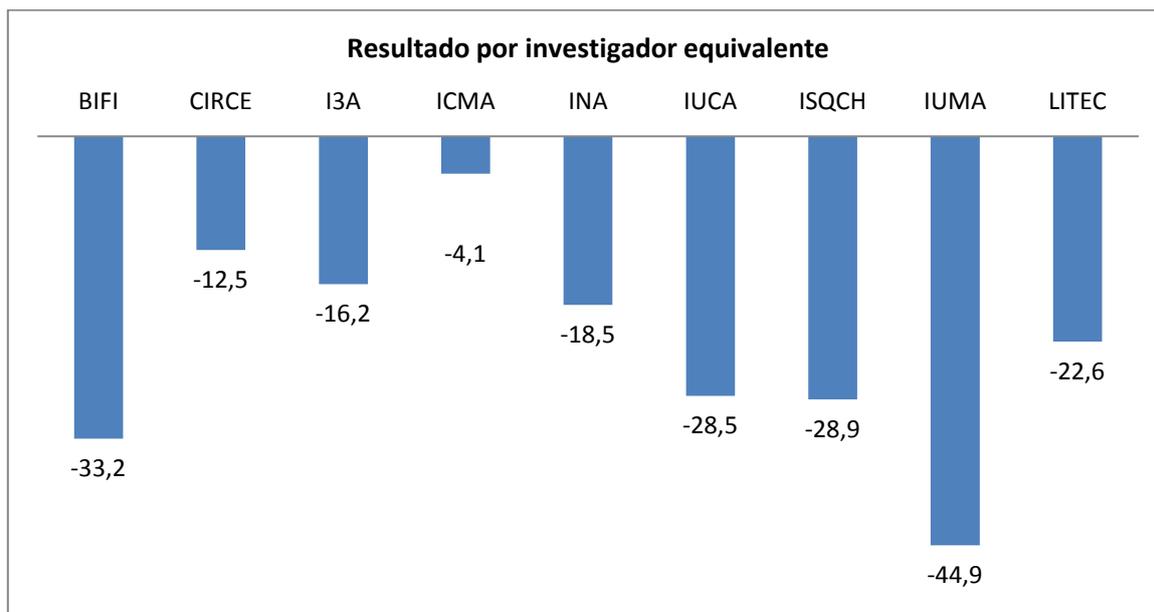


Considerando que el investigador es el mayor activo del instituto, se muestran a continuación las ratios de recursos obtenidos y costes imputados por investigador equivalente.



Los institutos de investigación consiguieron en 2013 una media de 29,42 miles de euros de recursos para la investigación. Los costes imputados por cada investigador equivalente ascendieron a 47,89 miles de euros.

Considerando el cociente de la diferencia de ingresos y costes generados entre el número de “investigadores equivalentes” de cada instituto como una aproximación a la rentabilidad económica de los institutos, estos obtuvieron de media unos resultados negativos de 18,5 miles de euros por investigador equivalente.



Como conclusión del análisis efectuado, se puede afirmar que los institutos mixtos ICMA y CIRCE son los que muestran un mejor rendimiento, tanto en términos absolutos como por investigador invertido en ellos.

#### Prueba en detalle sobre imputación de costes:

Del análisis realizado por la Cámara de Cuentas sobre el sistema de imputación de costes en los institutos de investigación se puede concluir que los costes e ingresos asignados son correctos en su conjunto y que los datos que ofrece el informe de contabilidad analítica permiten conocer el coste de los centros y el destino de los ingresos recibidos. No obstante, se han detectado las siguientes deficiencias de imputación:

1. Se ha detectado un exceso de imputación de costes del personal investigador por importe de 1,26 millones de euros, según el siguiente detalle:

Instituto	Importe excesivamente imputado	% sobre coste de personal	% sobre coste total
BIFI	193,94	8,2 %	4,7 %
I3A	256,52	2,1%	4,6 %
ICMA	43,66	2,5 %	1,8 %
INA	481,67	12,1 %	8,2 %
ISQCH	276,80	13,6 %	10,3 %
IUCA	4,41	0,2 %	0,1 %
<b>Total general</b>	<b>1.257,00</b>	<b>4,2 %</b>	<b>2,9 %</b>

La causa de estos excesos de imputación de costes de personal, de acuerdo a las comprobaciones realizadas, se debe fundamentalmente a:

- Doble imputación de los costes del investigador, bien en el propio instituto, bien como imputación de los costes a dos institutos.
  - Error de imputación por falta de aplicación del principio de devengo (se ha imputado la nómina y la cuota patronal de diciembre del año anterior).
2. Todos los costes, tanto de personal como el resto de costes directos, imputados a los institutos de investigación a través de las oficinas OPE, OTRI y SGI se encuentran reconocidos en la contabilidad presupuestaria en el concepto 640, Gastos de investigación, y no se han detectado diferencias de conciliación entre la contabilidad presupuestaria y la analítica, aunque no está vinculado el sistema de gestión de costes de la investigación con el sistema contable.
  3. De la conciliación entre los costes de personal imputados a los institutos y los datos de la nómina de la UZ proporcionada por la Vicegerencia de Recursos Humanos, se ha detectado la existencia de investigadores que no perciben sus retribuciones a través de la nómina de personal.

En total se han identificado 103 perceptores que percibieron unas retribuciones totales de 368 miles de euros que no figuran en la nómina de la Universidad y cuyos costes han sido clasificados como costes de personal. Algunas de estas retribuciones se han contabilizado en capítulo 4 del presupuesto de gastos por tratarse de pequeñas cuantías (dietas, pagos por cursos o conferencias, etc.).

## 10. ACTIVIDAD DOCENTE

Para el análisis de la actividad docente del ejercicio 2013 no se han seguido los mismos criterios del informe de 2012 realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas debido a las distorsiones que producía la forma de incorporación de los datos de los ciclos antiguos.

En dicho informe se analizaba el periodo 2008-2012, lo que ocasionaba muchos problemas a la hora de homogeneizar los datos de los títulos no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que se manifiesta fundamentalmente a partir del curso 2009/2010 en el que comienza la desaparición gradual de los ciclos antiguos y la entrada de masters y nuevos grados.

En el informe de 2012, para homogeneizar los datos sobre títulos no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se asimilaron a grado los datos correspondientes al primer ciclo (tres primeros cursos lectivos de los títulos antiguos) y a master, los del segundo ciclo (a partir del cuarto año lectivo). En este ejercicio 2013, se presentan de forma separada los datos de grado, master y ciclos antiguos y se han reconstruido los datos de 2012 para presentarlos comparativamente con este ejercicio.

En los apartados siguientes sólo se hace referencia a los datos de docencia impartida en centros propios, sin considerar los doctorados (2.388 alumnos de doctorado en el curso

2013/14, según se indica en el cuadro nº 1). No se incluyen en este análisis los 2.690 alumnos matriculados en centros adscritos (ver cuadro nº 1).

### 10.1. Titulaciones impartidas y alumnos matriculados

La Universidad imparte en el curso 2013/2014 un total de 112 títulos oficiales (59 de grado, 49 de master y 4 de ciclos antiguos) y 77 títulos propios. El mayor número de titulaciones oficiales se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (34 % del total), y el menor en Ciencias de la Salud (13 %).

En el curso 2013/2014 se imparten 6 títulos oficiales menos que en el curso anterior (4 masters menos y desaparecen 2 titulaciones de ciclos antiguos). Por el contrario, el número de títulos propios se ha incrementado en 11 en el último curso, destacando el incremento de 6 títulos propios nuevos en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

El cuanto al número de alumnos, en el curso 2013/2014 el total de alumnos matriculados en títulos oficiales ascendió a 28.583 alumnos, lo que supone una disminución de 378 alumnos respecto del curso anterior. Por otro lado, se matricularon 1.570 alumnos en títulos propios, 106 alumnos más que en el curso anterior.

En línea con la oferta de títulos oficiales, el 47,1 % de los alumnos se concentra en la rama de CC Sociales y Jurídicas, mientras que los de la rama de Ciencias sólo representan el 8,4 %.

Destaca la reducción de alumnos matriculados en ciclos antiguos (4.052 alumnos menos como consecuencia de la desaparición de titulaciones antiguas), que prácticamente se compensa con el incremento de alumnos matriculados en grado (3.946 alumnos más). Los alumnos matriculados en máster descienden un 17,8 % respecto del curso anterior (272 alumnos menos).

**Cuadro 73 .Títulos oficiales y alumnos matriculados. Grado, master y ciclos antiguos**

	Títulos oficiales impartidos				Alumnos matriculados (*)			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	18	17	(1)	-5,6 %	2.666	2.660	(6)	-0,2 %
Ciencias	19	18	(1)	-5,3 %	2.350	2.391	41	1,7 %
CC de la Salud	17	15	(2)	-11,8 %	4.461	4.444	(17)	-0,4 %
CC Sociales y Jurídicas	41	38	(3)	-7,3%	13.686	13.466	(220)	-1,6 %
Ingenierías y Arquitectura	23	24	1	4,3 %	5.798	5.622	(176)	-3,0 %
<b>Total títulos oficiales</b>	<b>118</b>	<b>112</b>	<b>(6)</b>	<b>-5,1 %</b>	<b>28.961</b>	<b>28.583</b>	<b>(378)</b>	<b>-1,3 %</b>

(\*) La diferencia con el dato que consta en el cuadro nº 1 relativo al total de alumnos matriculados en títulos presenciales (29.118 alumnos en el curso 2013/14) son los alumnos matriculados en idiomas y asignaturas transversales, que no constan en este epígrafe.

**Cuadro 74. Títulos impartidos y alumnos matriculados. Grado.**

	Títulos impartidos				Alumnos matriculados			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	8	8	0	0,0 %	1.672	2.008	336	20,1 %
Ciencias	8	8	0	0,0 %	1.656	1.983	327	19,7 %
CC de la Salud	8	8	0	0,0 %	3.179	3.645	466	14,7 %
CC Sociales y Jurídicas	22	22	0	0,0 %	9.085	11.145	2.060	22,7 %
Ingenierías y Arquitectura	13	13	0	0,0 %	3.254	4.011	757	23,3 %
<b>Total grado</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0,0 %</b>	<b>18.846</b>	<b>22.792</b>	<b>3.946</b>	<b>20,9 %</b>

**Cuadro 75. Títulos impartidos y alumnos matriculados. Master.**

	Títulos impartidos				Alumnos matriculados			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	10	9	(1)	-10,0 %	154	125	(29)	-18,8 %
Ciencias	10	9	(1)	-10,0 %	116	115	(1)	-0,9 %
CC de la Salud	9	7	(2)	-22,2 %	297	210	(87)	-29,3 %
CC Sociales y Jurídicas	15	14	(1)	-6,7 %	680	588	(92)	-13,5 %
Ingenierías y Arquitectura	9	10	1	11, %	278	215	(63)	-22,7 %
<b>Total master</b>	<b>53</b>	<b>49</b>	<b>(4)</b>	<b>-7,5 %</b>	<b>1.525</b>	<b>1.253</b>	<b>(272)</b>	<b>-17,8 %</b>

**Cuadro 76. Títulos impartidos y alumnos matriculados. Ciclos antiguos.**

	Títulos impartidos				Alumnos matriculados			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	0	0	0	0,0 %	840	527	(313)	-37,3 %
Ciencias	1	1	0	0,0 %	578	293	(285)	-49,3 %
CC de la Salud	0	0	0	0,0 %	985	589	(396)	-40,2 %
CC Sociales y Jurídicas	4	2	(2)	-50,0 %	3.921	1.733	(2.188)	-55,8 %
Ingenierías y Arquitectura	1	1	0	0,0 %	2.266	1.396	(870)	-38,4 %
<b>Total ciclos antiguos</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>(2)</b>	<b>-33,3 %</b>	<b>8.590</b>	<b>4.538</b>	<b>(4.052)</b>	<b>-47,2 %</b>

**Cuadro 77. Títulos impartidos y alumnos matriculados. Títulos propios.**

	Títulos impartidos				Alumnos matriculados			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	2	5	3	150,0 %	6	80	74	1.233,3 %
Ciencias	3	3	0	0,0 %	48	30	(18)	-37,5 %
CC de la Salud	18	18	0	0,0 %	399	511	112	28,1 %
CC Sociales y Jurídicas	27	29	2	7,4 %	721	607	(114)	-15,8 %
Ingenierías y Arquitectura	16	22	6	37,5 %	290	342	52	17,9 %
<b>Total títulos propios</b>	<b>66</b>	<b>77</b>	<b>11</b>	<b>16,7 %</b>	<b>1.464</b>	<b>1.570</b>	<b>106</b>	<b>7,2 %</b>

## 10.2. Oferta y demanda de plazas. Grado de satisfacción de la oferta

La oferta de plazas se calcula a partir de los “alumnos de nuevo ingreso”, que son las plazas ofertadas en el primer curso. La convivencia de los ciclos antiguos y nuevos (adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior) no supone duplicidades puesto que el inicio de primer curso de una titulación de grado supone la desaparición del primer curso de la titulación antigua.

La demanda de plazas se obtiene de los alumnos matriculados en primer curso, aunque en muchas titulaciones la demanda real es muy superior, sobre todo en los grados Ciencias de la Salud (lo que determina que en determinadas titulaciones, como medicina, existan altísimas notas de corte para el acceso a estas titulaciones).

La oferta de plazas de nuevo ingreso y la demanda se ha contraído en el último ejercicio tanto en todas las ramas de enseñanza, tanto en grado como en master. Conviene destacar que en el curso 2013/2014 ya queda ninguna titulación de ciclos antiguos con docencia en primer curso (todos los ciclos antiguos son a extinguir, aunque quedan alumnos matriculados en cursos superiores hasta la completa desaparición del título antiguo).

En los cuadros siguientes se observa que la oferta de títulos oficiales se ha acomodado a la reducción de la demanda de títulos, con lo que el grado de satisfacción de la oferta alcanza un 80,7% en el curso 2013/2014, muy similar al del curso 2012/2013 que fue del 81,4%. Lógicamente se alcanza una mejor satisfacción de la oferta en grado (94,4%, sobre todo en Ciencias de la Salud que se obtiene un grado de satisfacción del 100%) que en master (42,6%).

**Cuadro 78. Satisfacción de la oferta. Totales**

	Oferta de plazas				Demanda de plazas				Satisfacción	
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14
Artes y Humanidades	990	960	(30)	-3,0 %	712	671	(41)	-5,8 %	71,9 %	69,9 %
Ciencias	1.044	984	(60)	-5,7 %	708	668	(40)	-5,6 %	67,8 %	67,9 %
CC de la Salud	1.236	1.222	(14)	-1,1 %	1.028	948	(80)	-7,8 %	83,2 %	77,6 %
CC Sociales y Jurídicas	4.136	3.840	(296)	-7,2 %	3.639	3.330	(309)	-8,5 %	88,0 %	86,7 %
Ingenierías y Arquitectura	1.585	1.515	(70)	-4,4 %	1.236	1.256	20	1,6 %	78,0 %	82,9 %
<b>Total Universidad (títulos oficiales)</b>	<b>8.991</b>	<b>8.521</b>	<b>(470)</b>	<b>-5,2 %</b>	<b>7.323</b>	<b>6.873</b>	<b>(450)</b>	<b>(6,1) %</b>	<b>81,4 %</b>	<b>80,7 %</b>

**Cuadro 79. Satisfacción de la oferta. Grado**

	Oferta de plazas				Demanda de plazas				Satisfacción	
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14
Artes y Humanidades	645	665	20	3,1 %	591	577	(14)	-2,4 %	91,6 %	86,8 %
Ciencias	620	625	5	0,8 %	572	572	0	0,0 %	92,3 %	91,5 %
CC de la Salud	840	791	(49)	-5,8 %	840	803	(37)	-4,4 %	100,0 %	101,5 %
CC Sociales y Jurídicas	3.025	2.995	(30)	-1,0 %	2.991	2.847	(144)	-4,8 %	98,9 %	95,1 %
Ingenierías y Arquitectura	1.175	1.175	0	0,0 %	1.085	1.105	20	1,8 %	92,3 %	94,0 %
<b>Total grado</b>	<b>6.305</b>	<b>6.251</b>	<b>(54)</b>	<b>-0,9 %</b>	<b>6.079</b>	<b>5.904</b>	<b>(175)</b>	<b>-2,9 %</b>	<b>96,4 %</b>	<b>94,4 %</b>

**Cuadro 80. Satisfacción de la oferta. Master**

	Oferta de plazas				Demanda de plazas				Satisfacción	
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14
Artes y Humanidades	345	295	(50)	-14,5%	121	94	(27)	-22,3 %	35,1 %	31,9 %
Ciencias	364	359	(5)	-1,4 %	103	96	(7)	-6,8 %	28,3 %	26,7 %
CC de la Salud	396	431	35	8,8 %	188	145	(43)	-22,9 %	47,5 %	33,6 %
CC Sociales y Jurídicas	936	845	(91)	-9,7 %	550	483	(67)	-12,2 %	58,8 %	57,2 %
Ingenierías y Arquitectura	350	340	(10)	-2,9 %	137	150	13	9,5 %	39,1 %	44,1 %
<b>Total master</b>	<b>2.391</b>	<b>2.270</b>	<b>(121)</b>	<b>-5,1 %</b>	<b>1.099</b>	<b>968</b>	<b>(131)</b>	<b>-11,9 %</b>	<b>46,0 %</b>	<b>42,6 %</b>

**Cuadro 81. Satisfacción de la oferta. Ciclos antiguos**

	Oferta de plazas				Demanda de plazas				Satisfacción	
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14
Artes y Humanidades	0	0	0		0	0	0			
Ciencias	60	0	(60)	-100 %	33	0	(33)	-100 %	55,0 %	
CC de la Salud	0	0	0		0	0	0			
CC Sociales y Jurídicas	175	0	(175)	-100 %	98	0	(98)	-100 %	56,0 %	
Ingenierías y Arquitectura	60	0	(60)	-100 %	14	0	(14)	-100 %	23,3 %	
<b>Total ciclos antiguos</b>	<b>295</b>	<b>0</b>	<b>(295)</b>	<b>-100 %</b>	<b>145</b>	<b>0</b>	<b>(145)</b>	<b>-100 %</b>	<b>49,2 %</b>	

**10.3. Otras ratios de docencia**

La dedicación del alumno, calculado mediante el cociente entre los créditos matriculados y los alumnos matriculados, alcanzó 57 créditos por alumno y curso en grado y 47 en master. En todas las ramas se obtienen datos próximos a los 60 créditos por curso académico que se establecen como carga lectiva para los títulos de Grado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Los alumnos teóricos por grupo se obtienen mediante el cociente entre los créditos matriculados y los créditos impartidos por asignatura. Los grupos son más numerosos en grado (34 alumnos) que en master (15 alumnos). Por ramas de conocimiento, los grupos más amplios son en Ciencias Sociales y Jurídicas (48 alumnos por grupo en grado y 22 en master).

**Cuadro 83. Dedicación alumnado y alumnos teóricos por grupo. GRADO**

	Dedicación alumnado				Alumnos teóricos por grupo			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	59	59	0		32	33	1	3,1 %
Ciencias	59	58	(1)	-1,7 %	28	29	1	3,6 %
CC de la Salud	59	59	0		31	21	(10)	-32,2 %
CC Sociales y Jurídicas	59	59	0		47	48	1	2,1 %
Ingenierías y Arquitectura	50	49	(1)	-2,0 %	27	28	1	3,7 %
<b>Total grado</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>-0,0 %</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>(2)</b>	<b>-5,5 %</b>

**Cuadro 85. Dedicación alumnado y alumnos teóricos por grupo. MASTER**

	Dedicación alumnado				Alumnos teóricos por grupo			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	49	47	(2)	-4,1 %	9	9	0	
Ciencias	55	55	0		9	11	2	22,2 %
CC de la Salud	46	48	2	4,3 %	19	17	(2)	-10,5 %
CC Sociales y Jurídicas	50	49	(1)	-2,0 %	23	22	(1)	-4,3 %
Ingenierías y Arquitectura	32	37	5	15,6 %	12	12	0	
<b>Total master</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>2,2 %</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>-0,0 %</b>

**Cuadro 87. Dedicación alumnado y alumnos teóricos por grupo. TÍTULOS PROPIOS**

	Dedicación alumnado				Alumnos teóricos por grupo			
	2012/13	2013/14	Var.	Var. %	2012/13	2013/14	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	30	49	19	63,3 %	3	17	14	466,6 %
Ciencias	38	38	0		16	10	(6)	-37,5 %
CC de la Salud	53	66	13	24,5 %	24	27	3	12,5 %
CC Sociales y Jurídicas	39	37	(2)	-5,1 %	26	22	(4)	-15,4 %
Ingenierías y Arquitectura	55	63	8	14,5 %	19	19	0	%
<b>Total títulos propios</b>	<b>46</b>	<b>53</b>	<b>7</b>	<b>15,2 %</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>-0,0 %</b>

La tasa de alumnos equivalentes por profesor equivalente para la enseñanza oficial (grado y master conjuntamente) se sitúa en torno a 9 alumnos por profesor en los dos cursos analizados. Las tasas más altas se obtienen para Ciencias Sociales y Jurídicas (13 alumnos por profesor) y las más bajas en la rama de Ciencias (6 alumnos por profesor).

**Cuadro 88. Alumnos equivalentes por profesor equivalente**

Enseñanza oficial	2012/13	2013/14	Var.
Artes y Humanidades	8	8	0
Ciencias	5	6	1
CC de la Salud	8	7	(1)
CC Sociales y Jurídicas	14	13	(1)
Ingenierías y Arquitectura	7	7	0
<b>Total títulos oficiales</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>



## **ANEXOS**



**ANEXO I**  
**ALEGACIONES RECIBIDAS**





**Universidad  
Zaragoza**



**FECHA:** 17 de diciembre de 2015

**N/ Ref.:** Viceg. Económica y Financ.

**Su Ref./ fecha.:**

**DESTINATARIO:**

SR. PRESIDENTE  
CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN  
C/JERUSALÉN, 4  
50.009 ZARAGOZA

En relación con el Anteproyecto de informe de fiscalización de la Cuenta Anual de la Universidad de Zaragoza correspondiente al **ejercicio 2013**, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón y recibido en esta Universidad en fecha 10 de noviembre de 2015, le remito las alegaciones que se presentan, una vez que se ha procedido a una lectura pormenorizada del documento. Dicha lectura se ha interpretado de forma constructiva, de manera que pueda ayudar en el avance intensificador de las medidas de mejora de la calidad en la gestión.

En el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2013, ya puede apreciarse que se han corregido deficiencias anteriores y que se han adoptado algunas de las medidas sugeridas en el presente informe y en los anteriores; si bien es cierto que todavía quedan aspectos relacionados con la gestión de la Universidad de Zaragoza que son susceptibles de mejora y que se intentarán corregir antes del cierre del actual o posteriores ejercicios.

Se presentan las siguientes alegaciones y observaciones a su contenido:

#### 4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

##### 4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

###### ALEGACIÓN 1

###### b) Inmovilizado material (pág. 3)

Los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas, correspondientes tanto a los activos concretos pendientes de inventariar como a los denominados "no identificados", se han incluido en el ejercicio 2014.

En cuanto al inventario del equipamiento de los Institutos de investigación, se ha procedido a registrarlo en el ejercicio 2015.

Por lo que respecta a los activos fijos dados de baja, que continuaban en el inventario y contabilidad, como la "antigua EU Ingeniería Técnica Industrial", se ha registrado su reversión al Ministerio en el ejercicio 2015.

###### ALEGACIÓN 2

###### c) Compromisos jubilación incentivada (pág. 3)

Se afirma que la Universidad no ha cuantificado ningún pasivo por los compromisos asumidos relativos al complemento de jubilación incentivada del personal docente e investigador, que tras la suspensión del Plan en 2012, se han estimado en 12,27 millones de euros.

1



(CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

Debe objetarse que el importe anual que corresponde a este incentivo se incluye como retribuciones anuales en cada ejercicio en el que se imputa, dentro del presupuesto del Capítulo I de personal, autorizado por el Departamento con competencias de Universidad.

Por otra parte, es importante señalar que, en el marco del presupuesto de personal, el plan de jubilación ha supuesto un considerable ahorro para la Universidad de Zaragoza, como puede observarse en la ejecución del gasto de Capítulo I de los años de referencia, hasta 2012, en que fue suspendido.

### ALEGACIÓN 3

#### d) Reclasificación a largo plazo de los saldos vivos de las cuentas de crédito a 31 de diciembre (págs. 3 y 4)

Se afirma a lo largo del informe, en varios apartados, que se ha reconocido inadecuadamente este concepto, afirmación con la que no se encuentra conforme esta Universidad, ya que se han seguido las indicaciones de la Cámara de Cuentas en los informes de fiscalización de los ejercicios 2011 y 2012, de la única forma que podría haberse llevado a cabo y que se explica a continuación:

La recomendación textual fue: "que se imputara a presupuesto la variación neta de las operaciones de crédito a corto plazo para cubrir desfases de tesorería, producida porque no se cancelan a 31 de diciembre los saldos dispuestos en el ejercicio de las operaciones de crédito a corto plazo, por falta de disponibilidades de tesorería, convirtiéndose estos saldos en endeudamiento a largo plazo"

Según la Cámara de Cuentas los importes debían haber sido los siguientes:

2010: 0€

2011: 16,5 mill. €. Es el primer año que debería haberse contabilizado presupuestariamente.

2012: -3,1 mill.€

2013: 1,4 mill. €

TOTAL VARIACIÓN DEUDA 2011-2013: **14,8 mill.€**

2014: **4,7 mill. €**

TOTAL VARIACIÓN DEUDA A CORTO 2014: **19,5 mill.€**

El informe de fiscalización del ejercicio 2011 se conoce por la Universidad de Zaragoza en 2013, siendo aprobado definitivamente por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 4 de diciembre de 2013.

Para atender la recomendación, por lo tanto, puesto que los ejercicios 2011 y 2012 ya están cerrados, es preciso hacerlo antes del cierre de 2013. En este momento, se procede siguiendo la recomendación y se actúa de la siguiente manera:

En 2013, se registra la cantidad que a 31 de diciembre de 2013 queda dispuesta en los saldos de las cuentas de crédito formalizadas a corto plazo, que se corresponde con la variación entre 2012 y 2013 realmente contabilizada y que se había registrado extrapresupuestariamente, no la propuesta por los ajustes de la Cámara que procedería de haberse contabilizado los años anteriores como operación presupuestaria, ascendiendo a **14,8 mill. €**, puesto que el año anterior era de **0€** según contabilidad presupuestaria.



(CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 2 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940



En 2014, la cantidad contabilizada será la misma que la propuesta por la Cámara, puesto que la variación neta entre la deuda a principios del ejercicio 2014, que ascendía a **14,8 mill. €** y la deuda a corto plazo final, que ascendía a **19,5 mill. €**, será de **4,7 mill €**

Por lo tanto, consideramos que se ha contabilizado correctamente en 2013 el importe, por la imposibilidad de hacerlo en ejercicios anteriores desde que se tuvo conocimiento de la recomendación y puesto que, de haber registrado solamente la variación, no se hubiera podido cancelar la cuenta extrapresupuestaria y solamente se hubieran imputado a presupuesto 1,4 millones de euros, dejando los 13,4 millones de euros pendientes de aplicar a presupuesto, lo que sin duda hubiera motivado una nueva recomendación de la Cámara de Cuentas.

## 5. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

### 5.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD CON SALVEDADEDES

#### ALEGACIÓN 4

##### a) No actualización de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios (pág. 4)

Se indica en el informe que la Relación de Puestos de Trabajo del PAS no se ha actualizado desde 6 de julio de 2006, lo que no es correcto, ya que en el ejercicio 2011 se produjo una modificación de este documento derivada del cambio en la estructura organizativa que supuso la creación de los centros docentes Facultad de Economía y Empresa y Escuela de Ingeniería y Arquitectura, mediante el proceso de fusión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con la E.U. de Estudios Empresariales y del Centro Politécnico Superior de Ingenieros con la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial, respectivamente.

La modificación de la RPT necesaria en la creación de ambos Centros, quedó plasmada en las correspondientes memorias de fusión que fueron aprobadas por Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Gobierno de Aragón, publicado por Orden de 6 de abril de 2011, del Consejero de Ciencia Tecnología y Universidad, en el BOA nº 75 de 14 de abril de 2011, dando así cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo estatutario, al respecto de los cambios estructurales.

Por otra parte, en diciembre de 2013 se presentó un proyecto de modificación de RPT, punto del orden del día de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013 que, en aras de alcanzar mayor consenso de negociación, fue retirado para posteriormente presentarse una propuesta consensuada el 26 de febrero de 2014.

#### ALEGACIÓN 5

##### b) Falta de justificación en gratificaciones por servicios extraordinarios (pág. 4)

Se indica que, en el caso del personal PAS, en ninguno de los supuestos examinados se justifica que los trabajos se han realizado fuera de la jornada laboral (art. 92 del Pacto-Convenio).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 3 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

En el caso del personal PDI, no consta regulación de la cuantía a percibir y los conceptos, lo que repercute en una deficiente justificación de la gratificación abonada.

Con respecto al PAS, la justificación de haber realizado los trabajos a que se refiere fuera de la jornada laboral viene dada por los fichajes específicos en el sistema de control horario para este tipo de actividades.

De los doce empleados pertenecientes al PAS incluidos en el muestreo efectuado, que involucran el abono de gratificación, conforme a los datos que obran en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas, puede efectuarse la siguiente agrupación, según casuística:

- Dos son profesores del Centro de Lenguas Modernas, por lo que, dada la peculiaridad de su trabajo, no es exigible el fichaje, puesto que el horario presencial, además de ser variable conforme a la programación docente, viene condicionado por la jornada específica que para el personal de esta Escala consta en el artículo 56.5 del Convenio y Pacto. No obstante, existen las correspondientes autorizaciones para realizar la actividad y en cualquier caso, su realización se ha llevado a cabo sin afectar a las obligaciones lectivas programadas.
- Para seis de los empleados de la muestra existe constancia de fichajes específicos de realización de la correspondiente actividad fuera del horario de trabajo.
- Uno de los supuestos incluye una declaración jurada del interesado sobre prestación de la colaboración fuera del horario de la jornada laboral, conforme condiciona la previa autorización recibida de Gerencia.
- Los tres casos restantes obedecen a la situación que se describe en la alegación al apartado 30.b- Colaboración proyectos OTRI-, por lo que no han sido efectuados fichajes, si bien constan los horarios de realización de la actividad en la solicitud de pago en nómina.

En cuanto al PDI, no puede afirmarse que exista deficiente justificación cuando no se ha regulado la cuantía a percibir, como indica la Cámara de Cuentas.

#### ALEGACIÓN 6

##### c) Incumplimiento de plazos de pago (pág. 5)

La insuficiencia de la financiación recibida debida, fundamentalmente, al incumplimiento del acuerdo de financiación firmado en 2011 con el Gobierno de Aragón, unido a los retrasos en los pagos de las cantidades adeudadas por las distintas administraciones públicas; en concreto, del Gobierno de Aragón, que adeudaba según los importes contrastados con la Comunidad Autónoma, a inicios de 2013 22,5 millones correspondientes a 2012 y 5,5 millones de euros del Gobierno Central, no permitieron pagar en el plazo legalmente establecido para ello.

#### ALEGACIÓN 7

##### d) Negociación procedimientos negociados sin publicidad (pág. 5)

A partir de enero de 2014 se procedió a revisar el procedimiento negociado sin publicidad, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, clarificando en pliego los aspectos económicos y técnicos



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 4 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

objeto de negociación con las empresas, y dejando constancia en el expediente de contratación de la negociación de las ofertas entre el órgano de contratación y los licitadores.

#### ALEGACIÓN 8

##### e) Contrato fiscalizado núm. 10 (pág. 5)

La especificidad del vehículo solicitado por el investigador para la finalidad que se necesitaba (transporte de animales vivos) hace difícil que desde órganos técnicos se pueda valorar un cambio de las características detalladas en su petición, máxime al tratarse de financiación afectada.

Este contrato se adjudicó mediante procedimiento negociado, según ampara el art. 176 del TRLCSP. Se siguió el procedimiento, invitando a tres licitadores a presentar ofertas, cumpliendo con la concurrencia mínima exigida por el art. 178 TRLCS.

El resultado hubiera sido otro o pudiera haber sido otro, en el caso de que se hubieran presentado otros licitadores. Cuestión distinta es que, al no presentar oferta otros licitadores, se interprete de esta forma el informe del investigador.

#### ALEGACIÓN 9

##### f) Actuación de la Gerente como presidenta de la Mesa de Contratación y de la Comisión de Compras (pág. 5)

La Gerente actúa como órgano de contratación, por delegación del Rector y, hasta diciembre de 2013, presidía las Mesas de Contratación de la Universidad de Zaragoza, ya que éstas se configuran en la legislación de contratos vigentes como un órgano de asistencia del órgano de contratación y como órgano competente para la valoración de las ofertas, que deberá estar constituida por un presidente, vocales entre los que figurará necesariamente un asesor jurídico y un interventor y, además, un secretario. Por lo tanto se trata de un **órgano colegiado**, que debe estar representado por un presidente, para asegurar la regularidad de las deliberaciones y ejecutar los acuerdos.

El órgano de contratación, por otra parte, es el facultado para celebrar en nombre de la Universidad de Zaragoza, los contratos en el ámbito de su competencia. En nuestra Universidad el Rector es el órgano de contratación, que ha delegado sus competencias en la Gerente, tratándose por tanto de un **órgano unipersonal**.

Ninguno de los artículos reguladores de la composición de la Mesa de Contratación excluye la posibilidad de que el órgano de contratación forme parte de la Mesa de contratación.

La característica de órgano de asistencia no queda desvirtuada por la "presencia" del órgano de contratación como Presidente de la Mesa de Contratación. A la Mesa compete valorar las ofertas del procedimiento y realizar una propuesta de contratación a la Gerente, no pareciendo correcto afirmar que la presencia del órgano de contratación en la Mesa vaya "en contra" de lo establecido en ningún precepto legal.



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sedé.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 5 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

Por otra parte, como se puede observar en las Actas de las distintas Mesas de Contratación, la Presidencia no ha utilizado su voto de calidad y la propuesta de adjudicación se toma por consenso, mayoría o unanimidad de los miembros de la Mesa.

Tras las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, desde enero de 2014 la Gerente dejó de ser Presidente de las Mesas de Contratación, lo cual ha reportado un menor conocimiento de las opiniones que se vierten en estas propuestas y de los debates que se puedan producir y, a juicio de la Gerente, tras esta experiencia, su ausencia no ha mejorado la toma de decisiones, sino que la ha dificultado.

En cuanto a que también actúe como Presidente de la **Comisión de Compras**, no solamente no existe ningún impedimento legal para ello, sino que se establece expresamente que así sea, en el art. 43 de las Normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza, según el cual *"la Comisión de Compras asesorará al órgano de contratación en las adquisiciones de material y contratación de servicios que dicho órgano considere conveniente y obligatoriamente en los supuestos determinados en las normas...Estará compuesta por el Gerente de la Universidad de Zaragoza, que la presidirá..."*

La Comisión de Compras tiene un eminente carácter de gestión y asesor en la Universidad de Zaragoza y considerar que no es necesaria la presencia de la Gerente en esta Comisión interna, que es la que recibe las solicitudes motivadas de otros órganos, dificulta enormemente la tarea encomendada en el art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza de cumplir con su papel de responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad de Zaragoza

Las escuetas actas de acuerdos vuelven a resultar, con mayor motivo que en las mesas, muy limitadas para la toma de decisiones. La Comisión de Compras viene realizando la tarea de informar y asesorar acerca del expediente del que proviene la solicitud de compras y señalar si es conveniente esa adquisición o que peculiaridades o repercusiones puede tener sobre la gestión ordinaria del gasto. En estas Comisiones se escucha a las partes y, salvo contadas ocasiones y de forma motivada, se adoptan decisiones unánimes.

La Universidad de Zaragoza es una administración en la que se despacha personalmente para conocer la opinión de los órganos técnicos y la marcha de los procedimientos, siendo la Comisión de Compras un órgano que mantiene esta función de forma sistemática pero sin que tenga otras funciones que las que le otorgan las Normas de Gestión Económica.

## ALEGACIÓN 10

### g) Fórmulas utilizadas en los procedimientos de contratación

El hecho de que las fórmulas utilizadas valoren la oferta económica en un intervalo de 0 a 100 puntos, como propone la Cámara en su informe, conlleva que, en los supuestos de licitación de dos o tres empresas con muy poca diferencia económica en su oferta, en un importante volumen económico hace que a una de ellas se le valore con 100 puntos y a otra con 0.

Al igual ocurre con otros criterios, como por ejemplo la garantía ofrecida. Si una empresa ofrece 4 años de garantía y otra 4,5 y solamente hay dos licitadores (o, en general, pocos) una de ellas obtendrá todos los puntos del criterio y otra 0 puntos. Para evitar esto y poder adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, se pensó en aplicar las fórmulas propuestas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 6 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

Por otra parte, no debe afirmarse que los contratos se habrían adjudicado a otro licitador con otras fórmulas, porque posiblemente de existir otras fórmulas, las ofertas también hubieran cambiado.

No obstante, ante las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, se está procediendo a estudiar este tema y se adoptará una fórmula acorde con las mismas.

## 6. OTRAS CONCLUSIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

### ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### ALEGACIÓN 11

##### 1. Dependencia y dotación de la Unidad de Control Interno (pág. 6)

Se afirma en esta conclusión que la Unidad de Control Interno depende funcional y orgánicamente del Rector, lo que supone una debilidad, al no haber una adecuada separación de funciones. Cuando se creó el puesto de trabajo, dependía de Gerencia y, precisamente por entender que existía ese problema, en una posterior modificación de la relación de puestos de trabajo, se alteró dicha dependencia, de forma que la Unidad pasó a depender del Rector. Tratándose de un puesto de la Universidad de Zaragoza, que debe tener una dependencia jerárquica y funcional de un órgano de la misma, se consideró lo más conveniente, ya que la Universidad no puede hacer que dependa de órganos externos.

Cabe añadir que la Unidad actúa de forma independiente y eleva todos aquellos informes que considera pertinentes al Rector y a la Gerencia, en cumplimiento de su plan anual y que en 2014 se ha elaborado un procedimiento para estudiar estos reparos y paralizar las actuaciones o subsanarlos cuando se llevan a cabo.

En cuanto al número de efectivos de la unidad, viene a ser el habitual en las universidades españolas que se mueven con números muy parecidos y, en el actual marco de restricción presupuestaria en materia de personal, resulta complicado incrementar la dotación.

### PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### ALEGACIÓN 12

##### 2. Plazos de aprobación del presupuesto (pág. 6)

La Universidad de Zaragoza goza de autonomía financiera y, por lo tanto, tiene capacidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual, pero para llevar a cabo la aprobación de su presupuesto es imprescindible conocer la financiación de la Comunidad Autónoma, ya que supone el 62% de la financiación total en 2013, así como la autorización de los costes de personal, que es el 67% de la totalidad de gastos de la Universidad de Zaragoza. Anticiparnos a elaborar un presupuesto sin conocer estos datos, llevaría a la aprobación de un presupuesto que podría tener grandes desviaciones con la ejecución real.



(CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 7 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



La financiación autonómica no se conoció hasta la publicación de la Ley de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón (31 de diciembre de 2012) y la autorización de costes se recibió en la Universidad de Zaragoza el día 8 de enero de 2013. A partir de estas fechas, aun cuando el proceso de elaboración del presupuesto estaba prácticamente finalizado, deben comenzar las fases de presentación del presupuesto en Consejo de Gobierno, apertura del periodo de alegaciones, aprobación del mismo por Consejo de Gobierno y aprobación definitiva por el Consejo Social, que tuvo lugar el 21 de marzo de 2013, mejorando sensiblemente los plazos del año anterior, en que la aprobación se produjo el 28 de junio de 2012.

Por otra parte, la prórroga presupuestaria es un supuesto contemplado en la legislación presupuestaria que puede aplicarse sin ningún inconveniente.

No se trata de que la Universidad gestione el proceso de elaboración de su presupuesto de otra forma, como se indica en la alegación núm. 4, sino de que el Gobierno de Aragón comunique los datos de la financiación universitaria con mayor prontitud.

## ALEGACIÓN 13

### 3. Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública de 2010 (pág. 6 y 7)

La Universidad de Zaragoza es una institución pública dotada de autonomía y personalidad jurídica propia, que se encuadra dentro de la clasificación de las administraciones públicas en el subsector de Comunidades Autónomas. Por ello, en tanto la Comunidad Autónoma no desarrolle un plan de contabilidad específico, como prevé el art. 81.4. de la LOU, y dado que las cuentas anuales se integran dentro de las de la Comunidad Autónoma, parece lógico que el Plan de Contabilidad Pública adoptado sea el mismo de la Comunidad, que tampoco aplica el nuevo Plan de 2010.

## ALEGACIÓN 14

### 14. Diferencias inmovilizado (págs. 10 y 11)

En este apartado, se hace referencia a las alegaciones presentadas al contenido del epígrafe 4.1. Fundamento de la opinión con salvedades.

En cuanto al registro de patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial, desde que se tuvo conocimiento de esta recomendación de la Cámara se ha buscado la forma de realizar esta activación, ya que no se encontraba normativa aplicable a la hora de determinar su valor.

En la actualidad se están estudiando, por el personal especializado destinado en la Oficina de Transferencia de la Investigación, los criterios que se establecen para la valoración con objeto de proceder a su activación, tal como recomienda la Cámara, en concordancia con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible (BOE de 3 de junio de 2013).

## ALEGACIÓN 15

### 15. Cuentas bancarias (pág. 11)

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 8 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

Se indica que en 2013 se cancelaron 86 cuentas, cuando realmente las cuentas canceladas fueron 97.

#### ALEGACIÓN 16

##### 18. Provisiones para riesgos y gastos (págs. 11 y 12)

En este apartado la Cámara de Cuentas considera que el importe provisionado en concepto de pagas extraordinarias debería incorporar la parte devengada de la paga extra suprimida (44 días devengados en 2012) abonada en 2014 y cuyo importe ascendió a 2,08 millones de euros.

A esta consideración cabe objetar que, a fecha 31 de diciembre de 2013, no existía indicación o pronunciamiento de ningún tipo que hiciera efectuar tal previsión.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Aragón había deducido de la transferencia básica mensual que abona a la Universidad la parte de la paga extraordinaria no abonada, en cuanto se considera que la transferencia básica financió el 64,8% de los gastos corrientes, por lo que tendría que abonarnos la parte del ingreso que detrajo en 2012, de manera que el importe a provisionar hubiera sido de 798.630,11€ (2,1 millones de euros a los que se descontaría el ingreso de 1,3 millones de euros que debería ingresar el Gobierno de Aragón para que se pudiera abonar el 25% de la paga extraordinaria).

Lo que se provisionó como paga extraordinaria por tanto, fue 1/6 de la nómina de personal correspondiente al mes de diciembre que correspondería abonar en la paga extraordinaria de junio.

En cuanto a la falta de cuantificación de pasivo por los compromisos asumidos relativos al complemento de jubilación incentivada del personal docente e investigador, este incentivo forma parte de las remuneraciones incluidas en el Capítulo I, que incluye el presupuesto anual de personal autorizado por el Departamento con competencias de Universidad. Se reitera lo expuesto anteriormente, en el sentido de que supuso un considerable ahorro para la Universidad de Zaragoza, como puede observarse en la ejecución del gasto de Capítulo I de los años de referencia, hasta 2012, en que fue suspendido.

#### ALEGACIÓN 17

##### 22. Endeudamiento financiero (págs. 12 y 13)

Se indica que los vencimientos de las pólizas de crédito dispuestas a final de ejercicio son a corto plazo y que deberían reclasificarse a la cuenta 520.- Deudas a corto plazo con entidades de crédito, lo cual resulta incoherente y contradictorio con la indicación y recomendación de la Cámara de Cuentas, en el sentido de que la deuda fuera contabilizada e incorporada a presupuesto como de largo plazo.

Esto se cambió precisamente porque la Cámara recomendó que estos saldos se imputaran en el capítulo 9, ya que se convertían en endeudamiento a largo plazo y, por ello, no se incluyeron en la cuenta 520, como se hacía con anterioridad a observar la recomendación de la Cámara.

#### ALEGACIÓN 18

##### 25. Tasa de temporalidad del PDI (pág. 13)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sedes.unizar.es/validacion>

(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 9 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



En este apartado se habla de la tasa de temporalidad del personal docente e investigador, que asciende al 46,8% y se afirma que, excluyendo del cálculo al personal PDI colaborador, emérito, investigador en formación o técnicos asociados a proyectos de investigación y personal asociado en Ciencias de la Salud descendería al 36,4%.

Tal como se reconoce en el apartado, no se incumple el límite marcado por la LOU, ya que es preciso excluir al personal que se cita y la tasa descendería al 36,4%.

De acuerdo con una interpretación jurídica básica, el apartado 5 ha de ponerse en relación con el 48.4, que a la hora de computar el personal docente e investigador contratado, que excluye como profesorado contratado a "Quienes no imparten docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales así como al personal propio de los institutos de investigación adscritos a la Universidad".

Carece de sentido que el universo del personal docente e investigador con contrato laboral temporal no sea un subconjunto del personal docente e investigador contratado. Por esta razón, no pueden computarse los que con notable imprecisión se denominan PDI colaborador (la figura de colaborador es una figura de PDI en extinción con otro significado) ni los que denominan investigadores en formación o técnicos asociados a proyectos de investigación; estos últimos, en puridad, son personal de administración y no PDI. Por lo demás, los eméritos carecen de contrato y en absoluto son contratados laborales.

Es erróneo, igualmente, computar los contratos temporales de los profesores asociados en ciencias de la salud, a los efectos del límite de la temporalidad previsto en el artículo 48.4 y 5 y disposición adicional 12ª de la LOU, circunstancia que se ve agravada sí, además, se tiene en cuenta que con la nueva regulación de las profesiones en el marco europeo, se han incorporado las prácticas en todas las especialidades de las áreas médicas, de tal forma que el número de profesores asociados en ciencias de la salud se ha incrementado en las enseñanzas de grado en comparación con la anterior regulación. Circunstancia que también afectará a los profesores asociados de los grados de profesorado en los que también se han incrementado la necesidad de contar con más profesores asociados en prácticas.

Debe tenerse en cuenta, también, a este respecto, la incidencia que ha tenido el Real Decreto-Ley 20/2011 y la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, que establecieron la prohibición de incorporar nuevo personal y que consecuentemente, han abocado a las contrataciones temporales para poder prestar el servicio.

## ALEGACIÓN 19

### 25. Prof. Eméritos (pág. 13)

El Real Decreto 554/1991 de 12 de abril no está vigente, por lo que no cabe afirmar que se excede el límite máximo señalado en el mismo.

La Universidad ha sido objeto de control por parte de la Dirección General de Presupuestos en materia de personal, planteando reiterados requerimientos de anulación y demandas en el contencioso-administrativo. En ningún caso en relación con este tema.

## ALEGACIÓN 20



(CSV) ioMox9Kl1aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9Kl1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 10 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

### 28. Plan de incentiación de la jubilación voluntaria (pág. 14)

Se reitera en este apartado lo expuesto en la alegación núm. 2 al apartado 4.1. Fundamento de la opinión con salvedades, ya que el importe anual que corresponde a este incentivo se incluye como retribuciones anuales en cada ejercicio en el que se imputa, dentro del presupuesto del Capítulo I de personal, autorizado por el Departamento con competencias de Universidad.

Por otra parte, es importante señalar que, en el marco del presupuesto de personal, el plan de jubilación ha supuesto un considerable ahorro para la Universidad de Zaragoza, como puede observarse en la ejecución del gasto de Capítulo I de los años de referencia, hasta 2012, en que fue suspendido.

### ALEGACIÓN 21

#### 29. Gasto de seguridad social del personal investigador (págs. 14 y 15)

El registro de este concepto como gasto de personal se ha corregido en 2014, creando una nueva cuenta para contabilizar la cuota patronal del personal investigador.

### ALEGACIÓN 22

#### 30. Incidencias en los conceptos relativos al pago de complementos (págs. 15 y 16)

##### a) Complemento de "asignación personal investigación OTRI" (código C6B) al personal docente e investigador (pág. 15)

En el informe se afirma que "En la resolución de liquidación del complemento se hace expresa mención del proyecto al que debe cargarse el gasto y de que en el mismo existe saldo suficiente, aunque no se acompaña certificado de los servicios de contabilidad de la UZ que acredite este extremo".

En la Universidad de Zaragoza, el seguimiento individualizado de los proyectos/contratos de investigación, incluyendo la gestión contable de los mismos, se realiza en las unidades de investigación, mediante un programa informático específico.

Son los responsables de las unidades (OTRI, SGI, OPE) quienes acreditan la disponibilidad de saldo suficiente en los proyectos para efectuar los pagos. El programa informático de investigación "Cientia" permite traspasar los datos de cada proyecto al programa contable de la UZ, mediante pasarelas, imputando los gastos a las unidades que correspondan.

### ALEGACIÓN 23

##### a) Complemento de "asignación personal investigación OTRI" (código C6B) al personal docente e investigador (pág. 15)



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 11 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



En el último apartado de este punto se afirma que "En uno de los expedientes no se ha justificado la existencia de un proyecto de investigación que acredite la existencia de ingresos para pagar el complemento seleccionado en la muestra".

Debe resaltarse que, en todos los pagos de personal se identifica el proyecto al que se imputa, y se comprueba la existencia de ingresos, por lo que no es posible que exista uno en la situación que se plantea.

## ALEGACIÓN 24

### b) Complementos por "Colaboración Proyectos OTRI" al personal de administración y servicios (págs. 15 y 16)

Se indica en el informe que en los complementos por "colaboración Proyectos OTRI" al personal del PAS (código C5B), se han abonado cantidades sin existir autorización previa por parte de la Gerencia en contra de lo dispuesto en el art. 39.3 del Pacto- Convenio 2000-2002 de la Universidad. En todos los supuestos examinados se incluye un escrito de Vicegerencia indicando que se proceda a su abono excepcionalmente.

El Artículo 39.2 del vigente Pacto y Convenio del PAS, establece que "la Gerencia podrá autorizar la colaboración de funcionarios de carrera en proyectos o contratos de investigación del artículo 11 de la LRU, siempre que no afecte negativamente a la prestación de los servicios, ni a su jornada u horario de trabajo, y siendo con cargo al proyecto las posibles retribuciones a percibir".

En los casos señalados, si bien no consta la autorización previa, el personal implicado ya había efectuado el trabajo o colaboración a instancias de los correspondientes investigadores que, por premura o desconocimiento de la regulación aplicable, no habían cumplido el trámite, situación que se manifiesta cuando se solicita el pago a la Sección de Nóminas. Para estos supuestos, cada vez más limitados, a fin de evitar un perjuicio al trabajador que ya ha prestado el servicio y no obstaculizar o frustrar su futura voluntad de colaboración, se ha venido aceptando proceder a su remuneración, con carácter excepcional, con la advertencia formal del procedimiento que debe ser cumplido, indicándose así tanto al empleado como al investigador involucrados.

## ALEGACIÓN 25

### c) Gratificación de servicios extraordinarios (código C57) (pág. 16)

Se afirma que, en el caso del personal PAS, en ninguno de los supuestos examinados se justifica que los trabajos se han realizado fuera de la jornada laboral (art. 92 del Pacto-Convenio) y que, en el caso del personal PDI, no consta regulación de la cuantía a percibir y los conceptos, lo que repercute en una deficiente justificación de la gratificación abonada.

Con respecto al PAS, la justificación de haber realizado los trabajos a que se refiere fuera de la jornada laboral viene dada por los fichajes específicos en el sistema de control horario para este tipo de actividades.



(CSV) ioMox9Kl1aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9Kl1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 12 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

De los doce empleados pertenecientes al PAS incluidos en el muestreo efectuado, que involucran el abono de gratificación, conforme a los datos que obran en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas, puede efectuarse la siguiente agrupación, según casuística:

- dos son profesores del Centro de Lenguas Modernas, por lo que, dada la peculiaridad de su trabajo, no es exigible el fichaje, puesto que el horario presencial, además de ser variable conforme a la programación docente, viene condicionado por la jornada específica que para el personal de esta Escala consta en el artículo 56.5 del Convenio y Pacto. No obstante, existen las correspondientes autorizaciones para realizar la actividad y en cualquier caso, su realización se ha llevado a cabo sin afectar a las obligaciones lectivas programadas.
- para seis de los empleados de la muestra existe constancia de fichajes específicos de realización de la correspondiente actividad fuera del horario de trabajo.
- uno de los supuestos incluye una declaración jurada del interesado sobre prestación de la colaboración fuera del horario de la jornada laboral, conforme condiciona la previa autorización de recibida de Gerencia.
- los tres casos restantes obedecen a la situación que se describe en la alegación al apartado 30.b anterior, por lo que no han sido efectuados fichajes, si bien constan los horarios de realización de la actividad en la solicitud de pago en nómina.

#### ALEGACIÓN 26

##### d) Colaboración/Gratificación Estudios Propios (pág. 16)

Se hace referencia al límite máximo establecido para el PDI y, a continuación, se indica que uno de los perceptores de PAS analizados obtuvo un importe de 12.000 euros.

Como afirma la propia Cámara, no se había regulado ningún límite para el PAS hasta 13 de junio de 2014 ([https://www.unizar.es/sites/default/files/gobierno/gerencia/docs/Resol\\_Gerencia-ColaboraPry.pdf](https://www.unizar.es/sites/default/files/gobierno/gerencia/docs/Resol_Gerencia-ColaboraPry.pdf)), por lo que no existía ningún problema en abonar esta cantidad, realizada fuera de horas de trabajo.

#### ALEGACIÓN 27

##### 31. Actualización de la RPT (pág. 16)

Nuevamente se afirma en el informe que la Relación de Puestos de Trabajo del PAS no se ha actualizado desde 6 de julio de 2006, lo que no es cierto, porque en el año 2011 se produce un proceso de fusión de Centros y se aprueba en Consejo de Gobierno de la Universidad de 22 de febrero de 2011 y se publica en el BOA de 14 de abril de 2011, lo que conlleva la modificación de dicha RPT.

Por otra parte, en diciembre de 2013 se presenta un proyecto de modificación de RPT, punto del orden del día de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013 que, en aras de alcanzar mayor consenso de negociación se retira para posteriormente presentarse una propuesta consensuada el 26 de febrero de 2014.

#### ALEGACIÓN 28

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>



ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 13 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



### 32. Dedicación docente (pág. 16)

La medida de 24 créditos no se adapta al EEES, donde la medida de crédito ECTS solo es aplicable al alumno. Lo indicado en el informe refleja la adaptación al EEES donde las actividades desarrolladas en cada crédito superan la tradicional clase magistral y reflejan la incorporación de los trabajos fin de grado y de máster con una atención más personalizada al alumno. Además, la cifra de 24 créditos ECTS ha sido superada por el Real Decreto que fija una banda de dedicación. Asimismo, se añade que el incremento de profesores a tiempo parcial desvirtúa esta cifra al no referirla a equivalentes a tiempo completo, algunos de los profesores tiene por contrato dedicaciones anuales de 90 horas.

La Cámara de Cuentas realiza una interpretación errónea e imposible del art. 68.2 de la LOU. Los créditos ECTS miden el esfuerzo del alumno, por lo que son de imposible referencia sin adaptación a lo que pretende la Cámara de Cuentas. Se entenderá con un mínimo ejemplo: en una titulación X, muy nutrida de alumnos, una asignatura de 9 créditos ECTS puede exigir una carga horaria de profesor/grupo, por ejemplo, de 200 horas, en función de la experimentalidad de la titulación, de los desdobles de clases prácticas y de las actividades complementarias a realizar.

En una titulación Y, con pocos alumnos, una asignatura de los mismos créditos ECTS puede realizarse con una carga horaria de profesor/grupo que no pase de 80 horas. La jornada laboral del profesorado se mide en horas y en la Universidad de Zaragoza se aplica un sistema de cálculo de la dedicación de cada profesor aprobado por Consejo de Gobierno sobre la base de la adaptación del art. 68.2 de la LOU. Esa normativa, recurrida por alguna central sindical, la defiende ante los Tribunales la Abogacía del Estado.

No parece apropiado manifestar un incumplimiento de obligaciones docentes, cuando se tienen dudas –que deberían ser fundadas- del método de cálculo que se está utilizando para cuantificar las horas (diferencia de contenido de créditos “clásicos” frente a los ECTS). El requisito de impartir 24 créditos por parte del PDI no es un requisito mínimo es su dedicación docente, la cual puede ser minorada por diferentes reducciones debidas fundamentalmente a su dedicación a tareas de gestión.

### ALEGACIÓN 29

#### 33. Licencias por estudios (pág. 16)

Se afirma en el informe que no consta la suplencia de la docencia del beneficiario de la licencia, a lo que debe objetarse que es posible que no fuera necesario suplir la docencia, porque se hubiera cubierto por el beneficiario en otro trimestre o semestre y, en todo caso, de suplirse aparecerá en el Plan de Ordenación Docente.

### ALEGACIÓN 30

#### 34. Justificación acuerdo marco en el contrato núm. 15 (pág. 17)

Se afirma que no se justifica la necesidad de un acuerdo marco para el suministro de una marca concreta de ordenadores (APPLE con sistema operativo MacOS), según el art. 117.8 del TRLCSP.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9KI1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 14 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

El objeto del contrato de referencia era el suministro de ordenadores APPLE, ya que los ordenadores "Macintosh" fueron los primeros utilizados por profesores e investigadores de la Universidad y todavía existen muchos adeptos a esta clase de ordenadores, sin que se pretendiera favorecer una marca o producto, ya que solamente se quería adjudicar para el suministro de estos ordenadores, puesto que se licitó otro Acuerdo Marco para el suministro de ordenadores PC y compatibles, pudiendo presentarse varios proveedores a la licitación.

### ALEGACIÓN 31

#### 35. Fórmula para valorar la oferta económica (pág. 17)

Se afirma que se altera la ponderación del precio prevista en los pliegos y penaliza a las ofertas más económicas, lo cual no es cierto, porque el licitador que realiza la oferta más barata obtiene **siempre** la máxima puntuación. El hecho de que, a partir de una cierta baja –cuyo valor diferencial es similar al que generalmente se considera que puede apreciarse baja temeraria y, por tanto, la posibilidad de su exclusión-, los licitadores tengan la máxima puntuación, modula el riesgo, cumpliendo el precepto de obtención de máxima puntuación para la empresa más barata, aun cuando se aleje de forma peligrosa del precio del mercado que es, al fin y al cabo, el que proporciona la baja media del conjunto de licitadores.

En los criterios subjetivos tampoco procede otorgar con carácter general cero puntos a la empresa "peor valorada" en el correspondiente concepto. Esto llevaría a la obligación de asignar puntuaciones extremadamente lejanas frente a ofertas que pueden ser muy similares y que, o bien deberían tener la misma puntuación o una diferencia proporcional a la mejora.

Si el legislador hubiera querido que la regla de proporcionalidad absoluta fuera el guión de aplicación para la valoración del criterio de precio, así lo habría hecho, estableciendo una fórmula de obligado cumplimiento.

Las fórmulas que se disponen en los pliegos contemplan el criterio de proporcionalidad por tramos en función de su situación con respecto al mercado, primando la máxima de precios mejores, mejores puntuaciones, con la conveniente modulación del riesgo en ofertas extremas.

Por otra parte, no debe afirmarse que los contratos se habrían adjudicado a otro licitador con otras fórmulas, porque posiblemente de existir otras fórmulas, las ofertas también hubieran cambiado.

### ALEGACIÓN 32

#### 36. Negociación procedimientos negociados (pág. 17)

En este apartado se reitera lo ya expuesto en la alegación núm. 7, puesto que, a partir de enero de 2014, se procedió a revisar el procedimiento negociado sin publicidad, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, clarificando en pliego los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas, y dejando constancia en el expediente de contratación de la negociación de las ofertas entre el órgano de contratación y los licitadores.

### ALEGACIÓN 33



(CSV) ioMox9Kl1aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9Kl1aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 15 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

**41. Obligaciones reconocidas investigación (pág. 18)**

Se afirma en el informe que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 en el programa 541-I, Investigación, importaron 41,07 millones de euros (43,79 millones de euros en 2012), apreciándose un error en los importes, ya que si se consideran las obligaciones reconocidas según la estructura funcional del presupuesto de gastos de la Universidad de Zaragoza, éstas ascienden en el programa 541-I, Investigación, a 44,76 mill en 2012 y a 41,07 mill. en 2013.

De considerarse las obligaciones reconocidas en base a la estructura económica del presupuesto de gastos, las obligaciones reconocidas en el concepto económico 640, Gastos en investigación, suponen 43,69 mill en 2012 y 36,86 mill en 2013.

**ALEGACIÓN 34****42. Revisión del modelo de contabilidad analítica (págs. 18 y 19)**

Debería matizarse la afirmación de que "La diferencia entre ingresos y gastos arroja un resultado negativo de 18,19 millones de euros para el conjunto de los institutos de investigación", puesto que en este apartado se está analizando una contabilidad analítica o de gestión y no una contabilidad presupuestaria. Estamos hablando en términos de costes imputados, en función de unos criterios de reparto y, por lo tanto, debería hablarse de grado de cobertura de los costes.

**7. RECOMENDACIONES****ALEGACIÓN 35****1. Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública de 2010 (pág. 20)**

La Universidad de Zaragoza es una institución pública dotada de autonomía y personalidad jurídica propia, que se encuadra dentro de la clasificación de las administraciones públicas en el subsector de Comunidades Autónomas. Por ello, en tanto la Comunidad Autónoma no desarrolle un plan de contabilidad específico, como prevé el art. 81.4. de la LOU, y dado que las cuentas anuales se integran dentro de las de la Comunidad Autónoma, parece lógico que el Plan de Contabilidad Pública adoptado sea el mismo de la Comunidad, que tampoco aplica el nuevo Plan de 2010

**ALEGACIÓN 36****2. Proceso de elaboración del presupuesto (pág. 21)**

La Universidad de Zaragoza goza de autonomía financiera y, por lo tanto, tiene capacidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual, pero para llevar a cabo la aprobación de su presupuesto es imprescindible conocer la financiación de la Comunidad Autónoma, ya que supone el 62% de la financiación total en 2013, así como la autorización de los costes de personal, que es el 67% de la totalidad de gastos de la Universidad de Zaragoza. Anticiparnos a elaborar un presupuesto sin conocer estos datos, llevaría a la aprobación de un presupuesto que podría tener grandes desviaciones con la ejecución real.



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 16 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

La financiación autonómica no se conoció hasta la publicación de la Ley de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón (31 de diciembre de 2012) y la autorización de costes se recibió en la Universidad de Zaragoza el día 8 de enero de 2013. A partir de estas fechas, aun cuando el proceso de elaboración del presupuesto estaba prácticamente finalizado, deben comenzar las fases de presentación del presupuesto en Consejo de Gobierno, apertura del periodo de alegaciones, aprobación del mismo por Consejo de Gobierno y aprobación definitiva por el Consejo Social, que tuvo lugar el 21 de marzo de 2013, mejorando sensiblemente los plazos del año anterior, en que la aprobación se produjo el 28 de junio de 2012.

No se trata de que la Universidad gestione el proceso de elaboración de su presupuesto de otra forma, como se indica en la alegación núm. 4, sino de que el Gobierno de Aragón comunique los datos de la financiación universitaria con mayor prontitud.

#### ALEGACIÓN 37

##### 4. Gestión del inventario (pág. 21)

Los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas, correspondientes tanto a los activos concretos pendientes de inventariar como a los que denomina "no identificados", se han incluido en el ejercicio 2014.

En cuanto al inventario del equipamiento de los Institutos de investigación, se ha procedido a registrarlo en el ejercicio 2015.

Por lo que respecta a los activos fijos dados de baja, que continuaban en el inventario y contabilidad, como la "antigua EU Ingeniería Técnica Industrial", se ha registrado su reversión al Ministerio en el ejercicio 2015.

#### ALEGACIÓN 38

##### 5. Activación de patentes y licencias (pág. 21)

Desde que se tuvo conocimiento de esta recomendación de la Cámara se ha buscado la forma de realizar esta activación, ya que no se encontraba normativa aplicable a la hora de determinar su valor.

En la actualidad se están estudiando, por el personal especializado destinado en la Oficina de Transferencia de la Investigación, los criterios que se establecen para la valoración para proceder a su activación, tal como recomienda la Cámara, en concordancia con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible (BOE de 3 de junio de 2013).

#### ALEGACIÓN 39

##### 6. Saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios (pág. 21)

Se indica que debería realizarse un análisis de los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios para proceder a la cancelación de saldos antiguos pendientes de liquidar, así como de las garantías depositadas no reintegradas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>



ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 17 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



En este sentido, debe alegarse que todos los años, con anterioridad al cierre del ejercicio, se realiza la revisión indicada y se depuran los saldos extrapresupuestarios, prueba de ello es la disminución del importe de los saldos acreedores en los últimos años: en 2012 ascendían a 30,16 mill. y en 2013 a 14,39 mill de euros.

## ALEGACIÓN 40

### 7. Manuales de procedimiento (pág. 21)

Se hace constar en esta recomendación que la Universidad de Zaragoza no dispone de manuales internos de procedimiento de gestión del área de personal que recopilen al dispersa normativa existente.

Sin perjuicio de que la práctica totalidad de las áreas de gestión de personal tenga base procedimental documentada y suficiente, aunque con un cierto grado de dispersión, reconociendo las bondades que para la práctica y búsqueda de referencias puede tener disponer de un compendio de procedimientos y normativa actualizada de aplicación, actualmente se está trabajando en las labores de recopilación necesarias para la elaboración de los referidos manuales.

## ALEGACIÓN 41

### 8. Unidad de control interno (págs. 21 y 22)

En cuanto al número de efectivos de la unidad, viene a ser el habitual en las universidades españolas que se mueven con números muy parecidos y en el actual marco de restricción presupuestaria en materia de personal resulta complicado incrementar la dotación.

Por lo que respecta a la normativa reguladora específica de la Unidad de Control Interno, debe señalarse que se cuenta con un Plan anual de control interno establecido por el Rector de la Universidad, en el que se indican los diversos tipos de control a realizar y las áreas sobre las que ejercer los mismos.

Por otra parte, se utilizan como manuales de trabajo las disposiciones de la IGAE, en especial las referidas al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos previos establecidas por resolución de 4 de julio de 2011.

## ANEXO ÚNICO: MEMORANDUM DE FISCALIZACIÓN

## ALEGACIÓN 42

### 2. Revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 (págs. 10 y 11)

En el informe de la Cámara de Cuentas se indica que las cuentas anuales no informan del coste y rendimiento de los objetivos programados. La información relativa al coste de las actividades es exigida por el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, que la Universidad de Zaragoza todavía no ha aplicado, al igual que la Comunidad Autónoma de Aragón, por encontrarse en el Subsector de Comunidades



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 18 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

Autónomas. Por lo tanto, no es obligatorio incluir dicha información en la memoria, según los requerimientos establecidos en el plan según el cual rendimos nuestras cuentas anuales.

Como se indica en el mismo apartado del informe, la Universidad de Zaragoza ha elaborado desde el ejercicio 2008 informes de contabilidad analítica, si bien existe un aparente desfase temporal, ya que es preciso conciliar los datos de la contabilidad analítica con los de la contabilidad presupuestaria, para lo cual debe haberse procedido al cierre presupuestario que se lleva a cabo en junio del año siguiente. Así, por ejemplo, el informe de contabilidad analítica de 2013 –que es el último presentado y corresponde al ejercicio fiscalizado- se comenzó a elaborar en junio de 2013 –una vez efectuado el cierre contable y se concluyó a finales de 2014, habiéndose publicado en junio de 2015, por lo que es prácticamente imposible incluirlo con la documentación de las Cuentas anuales, lo que ocurrirá también en lo sucesivo.

En este aspecto, es importante destacar que el documento de personalización de costes de la Universidad de Zaragoza ha sido validado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que la Universidad de Zaragoza, que fue una de las primeras en comenzar a trabajar el tema (el primer informe se elaboró en 2004), posiblemente sea la única que tenga informes publicados según las reglas establecidas en el modelo de contabilidad analítica para Universidades elaborado por la IGAE.

En dicha publicación se recoge la información acerca de los costes de las actividades fundamentales de la Universidad de Zaragoza, que son las siguientes:

- Docencia de las titulaciones oficiales de grado y máster
- Docencia de doctorado
- Docencia de los estudios propios (Másteres, Postgrados y Diplomas de Especialización de la Universidad)
- Enseñanza de idiomas
- Investigación financiada: asociada directamente a proyectos y contratos de investigación.
- Biblioteca
- Formación e inserción laboral
- Extensión Universitaria
- Actividades Estudiantiles
- Actividades Deportivas
- Reprografía
- Actividades del Instituto de Ciencias de la Educación
- Gestión Social (Asesorías, Becas, Campamento, Discapacitados, Plan de Pensiones)
- Internacionalización
- Informática y comunicaciones
- Gastos financieros
- Tribunales
- Organización y Dirección
- Gestión
- Gestión de la Investigación
- Alojamiento Colegios Mayores y Residencia de Jaca
- Club Deportivo Universidad
- Cursos extraordinarios:
- Cátedras Institucionales y de Empresa
- Publicaciones Universitarias



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 19 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



## ALEGACIÓN 43

### 3.6. Remanente de tesorería (pág. 29)

Se insiste en calificar de incorrecta la reclasificación a largo plazo del saldo vivo de las cuentas de crédito, por lo que se reitera la argumentación expuesta en la alegación núm. 3.

## ALEGACIÓN 44

### 5.3. Deudores (págs. 32 y 33)

En el último párrafo de la pág. 33 se incluyen unas palabras tachadas, que deberían ser eliminadas.

## ALEGACIÓN 45

### 7.4. Análisis y fiscalización de la nómina

#### *Sexenios (pág. 53)*

En el último párrafo de la pág. 53 se dice que los expedientes no contienen la Resolución que emite la CNAI reconociendo los sexenios. Solo se ha aportado como justificación una relación sin fecha ni firma donde aparece el nombre del beneficiario y los periodos de tiempo reconocidos.

Esto no significa que no exista dicha Resolución, sino que como la misma afecta a un número elevado de profesores no se ha remitido en su totalidad para que conste en el expediente de nóminas, pero la Resolución original se encuentra en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

## ALEGACIÓN 46

### **3.- Asignación personal investigación OTRI, personal PDI (código C6B)(pág. 54)**

a) En la Universidad de Zaragoza el seguimiento individualizado de los proyectos/contratos de investigación, incluyendo la gestión contable de los mismos, se realiza en las unidades de investigación, mediante un programa informático específico. Son los responsables de las unidades (OTRI, SGI, OPE) quienes acreditan la disponibilidad de saldo suficiente en los proyectos para efectuar los pagos. El programa informático de investigación "Cientia" permite traspasar los datos de cada proyecto al programa contable de la UZ, mediante pasarelas, imputando los gastos a las unidades que correspondan. Por tanto, en ningún caso, se están pagando complementos sin la existencia de saldo, puesto que los responsables de las unidades (en este caso, la Directora de OTRI) comprueban el cumplimiento de este punto. Todos los proyectos se encuentran registrados en la aplicación informática, con el remanente existente en cada momento, incluso los del año 2005 que se mencionan. No existe ninguna norma acerca de cuándo pueden cobrarse los investigadores los complementos por participación en contratos art. 83 de la LOU, por lo que el único

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 20 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



requisito es la existencia de saldo suficiente en el proyecto de que se trate, así como el cumplimiento de los RD 1450-1989 y 1930-1984.

No obstante, se va a modificar el impreso utilizado para la petición a Nóminas del pago de estos complementos, donde incluiremos la frase relativa a la existencia de saldo en los proyectos de que se trate, para evitar las dudas planteadas por la Cámara de Cuentas.

#### ALEGACIÓN 47

d) En la pág. 54 se afirma que en una de las nóminas analizadas no consta en el expediente de OTRI el contrato de investigación firmado con la empresa, aunque se ha aportado la hoja de encargo, a lo que debe objetarse que, en los trabajos puntuales y de importe menor, OTRI no realiza contratos, sino hojas de encargo de los trabajos solicitados. No obstante, se está estudiando la posibilidad de firmar algún tipo de acuerdo para estos casos.

#### ALEGACIÓN 48

e) En la pág. 54, párrafo final, se indica en el informe que en una de las nóminas analizadas no se ha justificado la existencia de un proyecto de investigación que acredite la existencia de ingreso, para poder pagar la asignación al investigador seleccionado en la muestra. Sólo se ha aportado una autorización de la cuantía a abonar firmada por el director de la Fundación CIRCE y un Convenio de Colaboración firmado en 2009 entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación. No hay ninguna documentación justificativa de los trabajos realizados.

Los pagos personales que se realizan a personal de la UZ que colaboran con la Fundación privada CIRCE están relacionados con proyectos no gestionados por la UZ, sino por dicha Fundación. Con objeto de poder cumplir la normativa existente en materia de importes máximos a percibir por el personal de la UZ (de acuerdo con el RD 1450-1989 y RD 1930-1984), se ha abierto una "unidad de control" en OTRI, donde previo ingreso de los fondos por parte de la Fundación CIRCE, se efectúan los pagos al personal UZ que nos indica la dirección de dicha Fundación. En la Vicegerencia de Investigación consta, asimismo, el detalle de los proyectos en los que están participando los investigadores, facilitado por la Dirección de la Fundación.

#### ALEGACIÓN 49

### 8.2. Actuaciones específicas de fiscalización. Incumplimientos detectados

#### 6. Fórmula para valorar la oferta económica (págs. 61 y 62)

La afirmación de la Cámara de Cuentas al indicar que *"la valoración de las ofertas económicas con la fórmula proporcional recomendada por la Cámara de Cuentas de Aragón.... habría supuesto un cambio de adjudicatario en el contrato nº 2, en el que se habría obtenido un ahorro de 43.737,38 €"*, hay que analizarla con detalle.



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 21 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



Si bien es cierto que así habría sido al sumar los puntos obtenidos en ese caso, no hay que perder de vista los puntos obtenidos en el resto de los criterios. Y precisamente en esos otros apartados, la oferta de Verdumasip perjudicaba claramente a la Universidad, puesto que al no ofrecer nada en una serie de mejoras se "pierde" el valor económico de éstas. En el informe de adjudicación queda debidamente explicado.

Sólo el hecho de ofrecer un 0% de descuento en materiales sobre PVP para actuaciones de correctivo ya supone una pérdida importante para la UZ, así como los 0 € para mejoras de instalaciones, o no instalar variadores de frecuencias o no realizar la limpieza de pozos de sistemas de refrigeración. Actuaciones todas estas que suponen una inversión económica considerable.

## ALEGACIÓN 50

### 9. Selección del contratista (pág. 64)

La Cámara comenta que en el contrato nº 3 "el informe de valoración de los asesores de la Mesa de contratación incluye algún subcriterio de valoración no recogido en el PCAP, que no eran conocidos por los licitadores en el momento de presentar su oferta".

Los subcriterios a los que se refiere no perjudican en modo alguno a las ofertas presentadas puesto que en el criterio de partida estaban debidamente explicados los conceptos a valorar. Otra cosa es que a la hora de establecer la puntuación, y ante la disparidad de la presentación de ofertas por parte de los licitantes, se decidieron unos factores de corrección para poder "traducir" a puntos las diversas ofertas.

- Planificación horaria del servicio valorándose actuaciones en horarios que no afecten a la docencia e investigación y/o a viandantes: 4 pts. El subcriterio fue repartir 1 punto para la planificación horaria y 3 puntos a las actuaciones encaminadas a una menor incidencia. Esto se hizo así a tenor de la información recogida en todas las propuestas y en las que se vio cómo el peso mayor para las empresas era hacer hincapié en este último apartado
- Descripción detallada de cómo se reportarán los informes de las actuaciones realizadas en cada campus, así como el uso de tecnología web en dichos informes: 2 pts. El subcriterio fue repartir 0,5 a la presentación de informes y 1,5 al sistema de gestión informatizado. Dicho reparto fue motivado por la descripción aportada por las empresas. De hecho en este apartado todas tuvieron la máxima puntuación (2 pts) salvo Innovia Coptalia que no presentó nada, y Grupo Raga que no ofreció nada relativo a la gestión.
- Suministro de plantas para celebración de actos, por unidades: 1 pto . Ante la disparidad de ofertas presentadas se optó por aplicar un factor de corrección según el tamaño del tiesto y con ello ponderarlo sobre 1 punto.
- Suministro de plantas para Rectorado para Navidad, por unidades: 1 pto . Ante la disparidad de ofertas presentadas se optó por aplicar un factor de corrección según el tamaño del tiesto y con ello ponderarlo sobre 1 punto.
- Reposiciones de árboles, por unidades: 2,5 pts. Ante la disparidad de ofertas presentadas se optó por aplicar un factor de corrección según el perímetro de los árboles ofrecidos y con ello ponderarlo sobre 2,5 puntos.
- Mobiliario urbano, por unidades: 1,5 puntos. En este caso el mobiliario ofrecido, analizadas las ofertas, consistía en suministro de papeleras y bancos. Como el valor económico de un banco es



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 22 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	

muy superior al de una papelera se decidió dar un peso de 1 pto/ud a las papeleras y 3 ptos/ud a los bancos y obtenido el total ponderarlo sobre el valor de 1,5 ptos.

#### ALEGACIÓN 51

##### Fiscalización de la ejecución y contabilización de los contratos de la muestra (pág. 65)

Se indica que en el contrato nº 3 la UZ ha realizado otros contratos menores con las empresas adjudicatarias de los contratos fiscalizados por un volumen adicional al contratado.

En la tabla que aparece en la página siguiente (66) de dicho informe aparece que se ejecutó el 91,67% del contrato (años 2013 y 2014) y que hubo "otras adquisiciones en 2013" por un valor de 11.772,38€.

La no ejecución del contrato en su totalidad fue debida a un problema administrativo, por el que la empresa firmó el contrato un mes y medio después de la fecha inicial prevista.

En cuanto al valor de 11.772,38 €, corresponden a actuaciones no incluidas en el expediente tales como poda de árboles por peligrosidad y reparaciones de algunos elementos de las instalaciones de jardinería y estanques. Estas reparaciones no se contemplan en el PCAP puesto que no son previsibles; además sería muy difícil de cuantificar previamente, incrementando innecesariamente el importe de licitación.

No obstante para futuros pliegos de jardinería se tendrá en cuenta esta circunstancia y se dotará de una bolsa de correctivo para posibles actuaciones, tal y como se hace en otros contratos.

EL RECTOR,  
P.D. (Resol. 12/4/2012, B.O.A. nº 71 de 13/4/2012)  
LA GERENTE,

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c) por ISABEL LUENGO GASCÓN, Gerente de la Universidad de Zaragoza.



(CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sedr.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ioMox9K11aS006nrpsKIWg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 23 / 23	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente de la Universidad de Zaragoza	18/12/2015	29940	



**ANEXO II**  
**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**



### **Alegación 1**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación reconoce las incidencias descritas en el informe y manifiesta que se ha procedido a corregirlas en los ejercicios 2014 y 2015.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

### **Alegación 2**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación objeta que *“el importe anual del incentivo de jubilación se incluye como retribuciones anuales en cada ejercicio en el que se imputa, dentro del presupuesto del Capítulo I de personal, autorizado por el Departamento con competencias de Universidad... que ha supuesto un considerable ahorro para la Universidad de Zaragoza”*.

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe, puesto que la incidencia del informe no se refiere al gasto presupuestario, sino a la falta de reflejo en la contabilidad patrimonial del pasivo devengado por los compromisos futuros asumidos, que se cuantifican en 12,27 millones de euros.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

### **Alegación 3**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad de Zaragoza alega que la reclasificación a largo plazo de los saldos vivos de las cuentas de crédito al cierre del ejercicio es correcta y obedece a la voluntad de la propia universidad de atender las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización, que se conocen en fechas muy posteriores a los ejercicios a los que se refieren.

La Universidad presenta las variaciones anuales que se han producido en los ejercicios 2011 (+16,5 millones de euros), 2012 (-3,1 millones de euros) y 2013 (+1,4 millones de euros), que coinciden con los ajustes propuestos en cada uno de los informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas. Esto hace una variación conjunta en los tres ejercicios presupuestarios de 14,8 millones de euros, que la Universidad ha imputado íntegramente como ingresos presupuestarios de 2013, *“por imposibilidad de hacerlo en ejercicios anteriores desde que se tuvo conocimiento de la recomendación”*, tal como señala al final de la alegación, *“y puesto que, de haber registrado solamente la variación, no se hubiera podido cancelar la cuenta extrapresupuestaria y solamente se hubieran imputado a presupuesto 1,4 millones de euros, dejando los 13,4 millones de euros pendientes de aplicar a presupuesto, lo que sin duda hubiera motivado una nueva recomendación de la Cámara de Cuentas”*.

La Cámara de Cuentas nunca ha recomendado que deba cancelarse la cuenta extrapresupuestaria (que debe mantenerse), cuya amortización producirá la correspondiente imputación presupuestaria en el presupuesto de gastos cuando la variación anual neta sea negativa (como ocurrió en 2012, aunque no se contabilizó en la liquidación presupuestaria de dicho ejercicio). El tratamiento contable de las cuentas de crédito a corto plazo se regula en el documento 5 “Endeudamiento público” de los

Principios Contables Públicos, que en el apartado 3.3 “operaciones singulares de préstamo a corto plazo”, punto 60, establece que *“estas operaciones de endeudamiento se imputarán en la fecha de cierre a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos o ingresos en vigor, por el importe de la variación neta producida, durante el ejercicio, en los capitales tomados a préstamo”*. De esta forma, el presupuesto anual recoge realmente los ingresos adicionales (por el endeudamiento a corto plazo que no ha podido ser cancelado al cierre) que han servido para financiar los gastos del ejercicio. Del mismo modo, en el ejercicio en que se amorticen cuentas de crédito, se reflejará en el presupuesto de gastos la variación neta negativa. No obstante, aunque los principios contables públicos y el artículo 108 TRLHCA prevean que se aplique al estado de ingresos del presupuesto el saldo vivo de las operaciones de crédito de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería, estas reglas no suponen que se transforme la calificación temporal del endeudamiento (salvo que se renegocie su plazo de vencimiento) que, desde un punto de vista contable, deberá registrarse como un pasivo con vencimiento a corto plazo.

Al cancelar la cuenta extrapresupuestaria, la Universidad ha transformado un endeudamiento extrapresupuestario a corto plazo en un endeudamiento presupuestario a largo plazo, cuando no lo es, puesto que los vencimientos de las pólizas son a corto. La práctica seguida por la UZ ha distorsionado el propio Resultado Presupuestario (puesto que la mayor parte de dichos ingresos presupuestarios se obtuvieron en ejercicios pasados) y el Remanente de Tesorería (que no refleja las obligaciones financieras que serán presupuestarias en el futuro).

El Estado de liquidación del presupuesto de 2013 debe reflejar los derechos y obligaciones reconocidos y liquidados en dicho ejercicio. Sin embargo, los ingresos de ese endeudamiento a corto se obtuvieron en 2011, por lo que resulta improcedente su imputación presupuestaria al ejercicio 2013.

La Universidad alega que siguiendo ese criterio quedarían pendientes de imputar al presupuesto 13,4 millones de euros de ingresos financieros. Esto es cierto, pero no puede resolverse mediante la imputación presupuestaria de dichos ingresos al ejercicio 2013. Ante la imposibilidad de reformular la liquidación presupuestaria de ejercicios cerrados, la única alternativa adecuada habría sido informar en la memoria de las circunstancias de la falta de reconocimiento de estos ingresos en el pasado, tal como ha hecho la Universidad en su “memoria económica de 2013” para explicar las distorsiones que se producen en la liquidación presupuestaria de ingresos, en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería, por el efecto que ha tenido en dichos estados el incorrecto reflejo presupuestario del endeudamiento concertado a corto plazo de ejercicios pasados.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

#### **Alegación 4**

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La incidencia puesta de manifiesto en el informe se refiere a la inexistencia de una RPT completa y actualizada desde 2006, aunque parcialmente se incorporaron los cambios que supuso la fusión en 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

con la E.U. de Estudios Empresariales y del C.P.S. de Ingenieros con la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Durante los trabajos de fiscalización se comprobó la propuesta de modificación de la RPT de 26 de febrero de 2014 a la que se hace referencia la alegación, que permitirán eliminar la salvedad en el futuro.

**En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica el informe.**

### **Alegación 5**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación hace referencia a la salvedad por incumplimiento de la legalidad (señalada con la letra b en el informe), relativa a las gratificaciones por servicios extraordinarios (identificadas en la nómina con el código 57). Para el cobro de estas gratificaciones debe acreditarse que los trabajos se han realizado fuera de la jornada laboral en el caso del PAS.

La muestra analizada por la Cámara de Cuentas para el código 57 fue de 6 perceptores (3 PAS y 3 PDI), no de 12 perceptores como se indica en la alegación. En ninguno de los 3 PAS analizados constaba la justificación de los fichajes fuera de la jornada, como sí constaban en otros complementos analizados (códigos C5B, C5C, C66 y C58). Según se indica en la alegación, esta justificación no era necesaria para dos perceptores PAS al tratarse de profesores del Centro de Lenguas Modernas y, por lo tanto, acogidos al artículo 56.5 del Convenio Colectivo. La Universidad ha justificado con posterioridad a la presentación del escrito de alegaciones que los cursos se realizaron en jornada de tarde.

Continúa la alegación señalando que estos dos perceptores PAS contaban con autorización para la realizar la actividad y se ha llevado a cabo sin afectar a las obligaciones lectivas programadas, aunque tampoco se acredita documentalmente.

Respecto de los 3 perceptores PDI del código 57, la alegación indica que *“no puede afirmarse que exista deficiente justificación cuando no se ha regulado la cuantía a percibir”*. Precisamente, lo que pone de manifiesto la Cámara de Cuentas como debilidad de control interno de estos pagos en nómina es la falta de regulación, que debería corregirse.

**En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.**

### **Alegación 6**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y se modifica el informe.**

### **Alegación 7**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación reconoce la incidencia descrita en el informe y manifiesta que se ha procedido a corregirla en enero de 2014.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

### **Alegación 8**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación sostiene que al tratarse de un vehículo específico para el transporte de perros en un proyecto de investigación (estudio sobre la leishmaniosis visceral canina) puede estar justificada la concreción de las características del bien objeto del suministro que se contienen en el informe de necesidades del expediente y, sobre todo acredita, que se han cumplido las exigencias previstas en el art. 178 TRLCSP invitando a tres empresas a presentar ofertas, por lo que no puede mantenerse que se haya producido un incumplimiento de la legalidad reguladora de este tipo de contratos.

No obstante, es conveniente señalar para futuras licitaciones que el mercado de coches de segunda mano es muy amplio y competitivo y que se podrían haber establecido unos rangos de precio, kilómetros, prestaciones y antigüedad similares a los definidos en el documento de necesidad para conseguir la concurrencia que no ha existido en este contrato.

**En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.**

### **Alegación 9**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad alega que ninguno de los artículos reguladores de la composición de la mesa de contratación excluye la posibilidad de que el órgano de contratación forme parte de la misma. Señala también que nunca ha utilizado su voto de calidad y que la propuesta de adjudicación se toma por consenso, mayoría o unanimidad de los miembros de la mesa.

No obstante, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, *“desde enero de 2014 la Gerente dejó de ser presidente de las mesas de contratación, lo cual ha reportado un menor conocimiento de las propuestas... y su ausencia no ha mejorado la toma de decisiones, sino que la ha dificultado”*. Continúa la alegación argumentando la conveniencia de que la Gerente actúe como Presidente de la Comisión de Compras.

Las alegaciones constituyen aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe. Es incompatible que el órgano de contratación forme parte de la mesa de contratación. Como muestra de dicha incompatibilidad cabe argumentar que en el régimen de recursos y garantías de la contratación cabe interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación contra los actos de la mesa en contratos no sujetos a recurso especial. No parece admisible que corresponda resolver el recurso al presidente del órgano que adoptó la resolución que se recurre.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

## **Alegación 10**

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad alega los problemas que genera la fórmula propuesta por la Cámara de Cuentas en el caso de ofertas con muy poca diferencia entre ellas.

La Cámara de Cuentas recomienda utilizar fórmulas proporcionales puras que partan del precio de licitación como punto de referencia y que asignen la máxima puntuación a la oferta más barata de las admitidas en la licitación. La puntuación atribuida a las distintas ofertas debe ser proporcional a la reducción del presupuesto base de cada una. La siguiente fórmula cumple los anteriores requisitos:

$$\text{Puntuación oferta} = [(\text{presupuesto máximo de licitación} - \text{oferta a considerar}) / (\text{presupuesto máximo de licitación} - \text{oferta más ventajosa})] \times \text{puntuación máxima.}$$

Para mitigar el problema que plantea la Universidad, la Cámara de Cuentas entiende que el órgano de contratación pueda utilizar fórmulas alternativas, como la llamada “fórmula proporcional corregida”, dejando constancia en el expediente de la justificación de dicha elección. Esta fórmula asigna toda la puntuación del criterio precio salvo en los supuestos en que la totalidad de las ofertas recibidas en la licitación oferten bajas del precio poco significativas sobre el conjunto del contrato, resultando en ese caso la pendiente de asignación de puntos excesiva.

La Cámara de Cuentas recomienda que no se elija la denominada fórmula proporcional corregida para su aplicación en aquellos supuestos en los que alguna de las bajas recibidas en la licitación exceda del 4 %, porcentaje de baja que debe considerarse significativo con carácter general para asignar la totalidad de los puntos atribuidos al criterio precio en el baremo, salvo justificación expresa en el pliego.

La fórmula proporcional corregida es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Siendo:

$V_i$ : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

$B_i$ : Baja correspondiente a cada oferta.

$V_{\text{max}}$ : Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

$B_s$ : Baja significativa, valor determinado en el PCAP de cada contrato, y que no debería ser superior al 4%, con carácter general.

$B_{\text{max}}$ : Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$ : Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe**

**Alegación 11****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Cámara de Cuentas no critica la dependencia orgánica de la unidad de Control Interno, lo que propone es que se le dote en las normas de funcionamiento de autonomía funcional para el desempeño de sus funciones de control, igual que ocurre con las Intervenciones de todas las Administraciones públicas españolas.

El resto de la alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe**

**Alegación 12****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La base nº 4 de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza establece que el presupuesto de la universidad es anual y coincide con el año natural, obligación legal que la UZ debe cumplir independientemente del curso que siga el procedimiento de aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

A estos efectos, el Acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza, firmado el 23 de marzo de 2011 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza establece las reglas para el cálculo de la financiación básica y otras vías de financiación procedente del Gobierno de Aragón. Por lo tanto, es posible para la UZ realizar una estimación de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma, resultando igualmente posible ajustar, con posterioridad a la aprobación de sus presupuestos, las previsiones para corregir las desviaciones de financiación, una vez conocidas con certeza las transferencias por el Gobierno de Aragón, aprobadas por la Ley de Presupuestos, mediante los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe**

**Alegación 13****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La conclusión formulada por la Cámara de Cuentas ha de entenderse como una propuesta de mejora ya que con la implantación del nuevo plan contable de 2010 mejorará sustancialmente la información financiera y presupuestaria que debe proporcionar la Universidad en las cuentas anuales, que se complementará con la información sobre costes y de los indicadores presupuestarios, financieros y de gestión, que contribuirán a mejorar la calidad de la información contable y a facilitar la toma de las decisiones sobre la gestión.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 14**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación reconoce la incidencia descrita en el informe y manifiesta que en la actualidad se están estudiando los criterios para valorar y registrar las patentes y licencias en concordancia con la Resolución de 28 de mayo de 2013 del ICAC.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

### **Alegación 15**

#### **Contestación de la Cámara de Cuenta**

La alegación señala que las cuentas canceladas en 2013 fueron 97 y no 86, como se indica en el informe de fiscalización.

El cuadro 33 del informe presenta el número de cuentas abiertas al cierre de los ejercicios 2012 (664 cuentas) y 2013 (578 cuentas), según los datos aportados por la propia UZ, por lo que la variación en el ejercicio 2013 ha sido de 86 cuentas menos.

No obstante, se corrige el dato de la conclusión nº 15 del informe, de acuerdo con la alegación de la Universidad.

**En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.**

### **Alegación 16**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad considera que no procedía incluir la parte devengada de la paga extra suprimida (44 días devengados en 2012 hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que suprimió la paga extra de diciembre) en el cálculo de la provisión para riesgos y gastos del ejercicio 2013, dado que *“no existía ninguna indicación o pronunciamiento de ningún tipo que hiciera efectuar tal provisión”*. Además, señala que el importe a provisionar debería descontar la parte proporcional del ingreso que detrajo la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que el importe final a provisionar sería de 798 miles de euros y no de 2,08 millones de euros.

No puede aceptarse la alegación relativa a la falta de conocimiento por parte de la Universidad de Zaragoza puesto que en mayo de 2013 comienzan a dictarse las primeras sentencias individuales que estimaban el derecho al cobro de la parte devengada (44 días) hasta que, definitivamente, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en su disposición adicional 12ª, regula el abono de estas cantidades.

El principio de prudencia que recoge el PGCP establece que *“De los ingresos sólo deben contabilizarse los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no deben contabilizarse aquellos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna. Por el contrario, de los gastos deben contabilizarse no sólo los efectivamente realizados, sino también, desde que se tenga conocimiento de ellos, aquellos que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, con origen en el ejercicio o en otro anterior... No obstante, de acuerdo con la normativa vigente, estos gastos contabilizados pero no efectivamente realizados, los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en cálculo del resultado económico-patrimonial.”*

Para cumplir con el principio de prudencia, el PGCP recoge la cuenta 142, Provisión para responsabilidades, para registrar el *“importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales y otras garantías similares a cargo de la entidad”*. Esta provisión *“tiene por objeto cubrir compromisos futuros y que se determinan utilizando criterios que, si bien son fiables, implican un cierto grado de subjetividad tanto en su cuantificación como en la fijación del plazo de su vencimiento...”*.

Es decir, para contabilizar la provisión no es necesario que exista una reclamación judicial interpuesta, sino que basta con el mero conocimiento fundado del riesgo probable, que a la fecha de cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2013) y de aprobación de la Cuenta Anual (30 de junio de 2014) era público y notorio, y que ha quedado confirmado con el pago en 2015 de dicha cuantía. En cuanto a la disminución de la provisión propuesta por la Universidad en la cuantía de los potenciales ingresos que debería realizar la CA para devolver a la UZ la parte que detrajo de la financiación básica en 2012 por la supresión de la paga extra, tampoco puede aceptarse puesto que como indica el mismo principio de prudencia, sólo deben contabilizarse los ingresos efectivamente realizados. Además, en la revisión efectuada por la Cámara de Cuentas del Acuerdo firmado el 23 de marzo de 2011 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2012-2016 (apartado 4.2 del memorándum de fiscalización), no se ha acreditado que la CA vaya a abonar dicha cuantía (al menos hasta la finalización de los trabajos de campo de auditoría en septiembre de 2015).

En cuanto a la cuantificación del pasivo por los compromisos asumidos relativos al complemento de jubilación incentivada, la alegación de la Universidad es idéntica a la alegación nº 2, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**En conclusión, no se estima la alegación y se no modifica el informe.**

### **Alegación 17**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad alega que la reclasificación a corto plazo de las cuentas de crédito *“resulta incoherente y contradictoria con la indicación y recomendación de la Cámara de Cuentas, en el sentido de que la deuda fuera contabilizada e incorporada a presupuesto como de largo plazo”*.

En el Informe de fiscalización de la UZ del ejercicio 2012, se indicó la necesidad de solicitar autorización expresa del Departamento de competente en materia de Hacienda del Gobierno de Aragón, para las cuentas de crédito que son automáticamente renovadas cada ejercicio, porque suponen en la práctica un endeudamiento con un plazo superior a un año.

No es cierto que la Cámara de Cuentas propusiera la reclasificación a largo plazo de las cuentas de crédito que vencían a corto. El balance de situación debe clasificar los pasivos de acuerdo a su vencimiento, por lo tanto, el saldo de las cuentas de crédito debe figurar clasificado en el epígrafe de acreedores a corto plazo, lo que no es incompatible con el tratamiento presupuestario que se ha señalado en la alegación nº 3 anterior.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 18**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que ya han sido consideradas por la Cámara de Cuentas para calcular la tasa de temporalidad corregida, excluyendo del cálculo determinados colectivos del PDI, que podrían mitigar el incumplimiento de la tasa del 40% establecida en el art. 48.5 de la LOU.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 19**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Señala la alegación que el Real Decreto 554/1991 no está vigente, y que la Universidad ha sido objeto de control por parte de la Dirección General de Presupuestos en materia de personal y no se han planteado requerimientos en relación con este tema.

Se comprueba que la norma citada es incorrecta y se modifica el informe.

**En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.**

### **Alegación 20**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 2, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

### **Alegación 21**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación señala que esta incidencia ya se ha corregido en 2014.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

### **Alegación 22**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación reconoce que no se acompaña certificado de los servicios de contabilidad de la UZ que acredite la existencia de saldo suficiente para el abono de complementos e incorpora aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 23**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación afirma que no es posible que exista el pago de un complemento con código C6B sin que exista un proyecto de investigación generador de ingresos.

Esta conclusión se refiere a la incidencia señalada en el último párrafo de la letra a de la conclusión nº 30, que se vuelve a reproducir en la alegación nº 48, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 24****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

**Alegación 25****Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 5, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 26****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

**Alegación 27**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 4, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 28****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad alega que *“la medida de 24 créditos no se adapta al EEES, donde la medida de crédito ECTS sólo es aplicable al alumno ... La cifra de 24 créditos ECTS ha sido superada por el Real Decreto que fija una banda de dedicación. Asimismo, se añade que el incremento de profesores a tiempo parcial desvirtúa esta cifra ...”*

El cuadro nº 52 del informe recoge el cálculo, a partir de los datos facilitados por la Universidad, de los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo, que ya incorpora la corrección de los profesores a tiempo parcial para traducir el número de profesores “a tiempo completo”. En el informe se cita el art. 68.2 de la LOU, que está vigente, y se dice claramente que el régimen de dedicación a la actividad docente lo es “con carácter general”, sin mencionar en ningún momento que se trate de una dedicación mínima.

Los datos obtenidos por la Cámara de Cuentas son datos objetivos, los cuales se sitúan en todas las ramas por debajo del nivel señalado por la LOU “con carácter general”.

Continúa la Universidad con un ejemplo para concluir que la *“jornada laboral del profesorado se mide en horas y en la universidad de Zaragoza se aplica un sistema de cálculo de dedicación de cada profesor aprobado por Consejo de Gobierno sobre la base de la adaptación del art. 68.2 de la LOU”*.

La Cámara de Cuentas ha comprobado que en otras universidades españolas para traducir el número de créditos ECTS a horas, se multiplica por 10, con lo que la dedicación docente recomendada por el art. 68.2 sería de 240 horas por profesor equivalente a tiempo completo. Esta cifra es precisamente la que utiliza la propia

Universidad de Zaragoza en el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza), que en el punto 8 señala que “240 horas se corresponden a la dedicación docente completa”, teniendo en cuenta la regulación específica del apartado II.2 que establece distintas disponibilidades docentes con un rango entre 180 horas (para catedráticos y profesores titulares de universidad vinculados SALUD) y 360 horas (para profesores titulares de escuela universitaria y profesores colaboradores), así como las dedicaciones de profesores a tiempo parcial y las reducciones por actividades de gestión e investigación.

Además, el art. 4 de la normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios (que en su preámbulo comienza con el propio art. 68.2) establece un encargo docente máximo de 300 horas en términos anuales y mínimo de 120 horas.

La Cámara de Cuentas ha recalculado los datos del cuadro nº 52 para presentar comparativamente el número de horas de docencia por profesor equivalente a tiempo completo junto con los datos de créditos ETCS (que constaban en el informe provisional).

**En conclusión, se acepta parcialmente la alegación y se sustituye el cuadro nº 52 por el siguiente:**

**Cuadro 52. Dedicación docente por profesor equivalente a tiempo completo.**

**Curso 2013/2014**

	Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	TOTAL
Créditos ECTS	16	13	22	17	16	<b>17</b>
Profesor equivalente a tiempo completo (PETC)	304	380	634	950	624	<b>2.910</b>
Ratio horas docencia/PETC	197	167	277	207	204	<b>214</b>
Ratio horas docencia/PETC (*)	224	182	289	215	224	<b>226</b>

(\*) Incluidas horas de doctorado y dirección tesis.

### **Alegación 29**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 30**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe y que, en todo caso, deberían constar en el informe de necesidad del expediente de contratación.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 31**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad alega que la fórmula utilizada no penaliza a las ofertas más económicas porque la oferta más barata obtiene siempre la máxima puntuación. No obstante, la crítica que hace la Cámara de Cuentas a la fórmula utilizada es que altera la ponderación inicial prevista en el pliego, al asignar puntuación a ofertas cuya baja es cero.

Como bien dice la Universidad a continuación, la ventaja de su fórmula es que “modula el riesgo” para aquellos supuestos en los que en alguna de las ofertas pueda apreciarse baja temeraria. Este riesgo se elimina con la fórmula propuesta por la Cámara de Cuentas en la alegación nº 10 anterior.

Continúa la alegación indicando que la proporcionalidad absoluta no se exige en los criterios subjetivos porque asignaría puntuaciones extremadamente lejanas a ofertas que pueden ser muy similares. Por otro lado, si el legislador hubiese querido la regla de proporcionalidad absoluta, habría establecido una fórmula de obligado cumplimiento.

Se ha discutido mucho sobre las ventajas e inconvenientes de las distintas fórmulas para valorar la oferta y el resto de criterios. En general, prevalecen las recomendaciones de utilizar fórmulas sencillas y proporcionales que permitan conocer a priori el resultado y que asignen valor a las características de la propuesta del licitador que mejoren objetivamente la prestación definida claramente en los pliegos.

Finalmente, la Universidad indica que *“no debe afirmarse que los contratos se habrían adjudicado a otro licitador con otras fórmulas, porque posiblemente de existir otras fórmulas, las ofertas también hubieran cambiado”*. Sobre este punto no puede admitirse como argumento que el precio de las ofertas dependa de las fórmulas de valoración y no de la prestación a realizar y de los costes soportados para realizar dicha prestación.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 32**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 7, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 33****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad advierte de un error en el cuadro nº 70 en la cifra de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2012, que fueron 44,76 millones de euros, y no de 43,79 millones de euros como se recoge en el cuadro.

Se comprueba que el cuadro no reflejaba los datos de la ejecución presupuestaria del capítulo 9 del programa 541-I, Investigación, relativos a los ejercicios 2009-2012.

**En conclusión, se estima la alegación y se corrige el cuadro nº 70 del informe y la conclusión nº 41.**

**Alegación 34****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad alega que debería matizarse la afirmación relativa al *“resultado negativo de 18,19 millones de euros”* de la conclusión nº 42 (cuarto párrafo), dado que en este apartado se está analizando una contabilidad analítica y no una contabilidad presupuestaria. La universidad considera que *“debería hablarse de grado de cobertura de los costes”*, dado que los costes se han imputado en función de unos criterios de reparto.

La Cámara de Cuentas ha utilizado el término *“resultado negativo”* en su acepción matemática y no contable, es decir, el efecto y consecuencia de la operación de resta entre los ingresos y gastos de la contabilidad analítica. En la conclusión nº 41 y en el apartado 9.4 del memorando se deja expresado de forma clara que los datos se obtienen de la contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

**Alegación 35****Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 13, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 36****Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 12, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 37****Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 1, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 38****Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es idéntica a la alegación nº 14, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 39****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Cámara de Cuentas valora las mejoras llevadas a cabo en los últimos ejercicios por la Universidad de Zaragoza para depurar sus saldos contables. No obstante, siguen existiendo acreedores extrapresupuestarios con saldos antiguos pendientes de liquidar (ver apartado B.7 de la Cuenta Anual del ejercicio 2013). Tal como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización para el ejercicio 2012, la cuenta 320052, Depósitos varios, cuyo saldo asciende a 539 miles de euros al cierre de 2013, “recoge saldos pendientes de liquidar y garantías no reintegradas que deberían analizarse y proceder, en su caso, a su cancelación”.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

**Alegación 40****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

**Alegación 41****Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación es similar a la alegación nº 11, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

**Alegación 42****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Cámara de Cuentas en ningún caso ha expresado en el informe que la incidencia señalada suponga un incumplimiento de las normas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994, que es el que ha observado la UZ para la elaboración de las Cuentas anuales del ejercicio 2013, pues, en efecto, en esta norma contable no se exige información sobre costes y resultados. No obstante, la Cámara de Cuentas ha matizado la incidencia en el informe al señalar que “la Universidad de Zaragoza confecciona desde el ejercicio 2008 un informe anual de contabilidad analítica que contiene un exhaustivo análisis de los costes y los resultados en distintos niveles organizativos que mitiga esta carencia de las cuentas anuales”.

Esta incidencia no se produciría si la Universidad de Zaragoza implantara el PGCP de 2010, como recomienda la Cámara de Cuentas considerando conjuntamente lo dispuesto en los artículos 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, 59.3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y, muy especialmente, 204.2 de los Estatutos de la Universidad, que literalmente establece que “*las cuentas anuales se adaptarán a las normas generales del sector público y, en su caso, a las que establezca la Comunidad Autónoma*”. Dado que la Comunidad Autónoma no ha desarrollado un plan de contabilidad específico para las Universidades de su competencia, el sistema contable de la Universidad de Zaragoza ha de adaptarse a “*las normas que con carácter general se establezcan para el sector público*”, que se contienen desde el ejercicio 2011 en el

Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

A mayor abundamiento, sobre este tema conviene recordar que el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que los precios públicos por matrícula estarán relacionados con los costes de prestación del servicio, señalando distintos grados de cobertura para las enseñanzas de grado -primera y sucesivas matrículas- y enseñanza de máster; para lo que se establece que todas las universidades deberán implantar un sistema de contabilidad analítica de forma obligatoria para el curso 2015/2016.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 43**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Esta alegación se refiere a la alegación nº 3, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

### **Alegación 44**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad advierte de un error en el informe en el epígrafe de deudores.

**Se acepta la alegación y se procede a la corrección del error material.**

### **Alegación 45**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Resolución original no se aportó a la Cámara de Cuentas en el momento de realización de los trabajos de campo.

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.**

### **Alegación 46**

Esta alegación es similar a la alegación nº 22, por lo que nos remitimos a la misma para su contestación.

La Cámara de Cuentas valora las mejoras incorporadas en los impresos utilizados para la solicitud del pago de complementos en nómina para evitar las dudas planteadas en relación con la existencia de saldo suficiente en el proyecto de investigación para su abono.

### **Alegación 47**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

**Alegación 48****Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Universidad justifica que la imposibilidad de verificar la existencia de ingresos asociados al proyecto CIRCE nº 2013/005 se debió a que estos proyectos no se gestionan por la UZ, sino por la Fundación. Para corregir la incidencia señalada por la Cámara de Cuentas, la Universidad señala que se ha procedido a la apertura de una "unidad de control" en OTRI, donde previo ingreso de los fondos por parte de la Fundación CIRCE, se efectúan los pagos al personal de la UZ que les indica la dirección de dicha Fundación. Además, en la Vicegerencia de Investigación consta actualmente el detalle de los proyectos en los que están participando los investigadores, facilitado por la Dirección de la Fundación.

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe del ejercicio 2013.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

**Alegación 49****Contestación de la Cámara de Cuentas**

*Contrato nº 2 de la muestra.*

La Universidad alega que, aunque la utilización de la fórmula propuesta por la Cámara de Cuentas habría supuesto un cambio de adjudicatario, se habría perdido el valor económico de las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

No puede admitirse la alegación al no haberse cuantificado el valor económico de las mejoras.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

**Alegación 50****Contestación de la Cámara de Cuentas**

*Contrato nº 3 de la muestra.*

La alegación hace referencia a la incidencia del informe sobre la inclusión de subcriterios de valoración no recogidos en el PCAP, que no pudieron ser conocidos por los licitadores en el momento de presentar la oferta.

La Universidad alega que dichos subcriterios "*no perjudican en modo alguno a las ofertas presentadas*" y presenta justificaciones y aclaraciones para cada uno de ellos.

**En conclusión, no se modifica el informe.**

**Alegación 51****Contestación de la Cámara de Cuentas**

*Contrato nº 3 de la muestra*

La alegación hace referencia a la incidencia del informe sobre la existencia de otros contratos menores relacionados con el objeto del contrato fiscalizado, que habría sido conveniente tramitar como contratos mayores, bien incluyendo estas prestaciones en

el contrato principal fiscalizado por la Cámara de Cuentas cuando su objeto era coincidente, bien agrupándolos en un mismo expediente en otro caso.

Aunque el contrato nº 3 de la muestra figura en el cuadro nº 65 (análisis de la facturación y ejecución de los contratos), la incidencia anterior se refiere sólo a los contratos nº 11, 13 y 15.

Tal como consta en la alegación, los contratos menores suscritos con el tercero adjudicatario del contrato nº 3 quedaron perfectamente justificados y así se acreditó en su momento a la Cámara de Cuentas.

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

**En conclusión, no se modifica el informe.**